



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA MÉXICO, ABRIL 26 DE 2022

TOMO XII SESIÓN No. 53

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022

PRESIDENTA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA

APERTURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura al dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 fracción IV de Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 268 Bis 1 del Código Penal del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de

votos.

2.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual sea reconocida la danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México, se declara la danza de los Xitas como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México, así mismo declara de interés público e interés social, el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de las danzas étnicas religiosas en tanto que constituyen el Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

3.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de

Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito fundamental de que no se causen recargos y actualizaciones derivado del pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Social del Estado de México y Municipios, generadas por la inscripción retroactiva del servidor público, que se ordene en el laudo laboral a la Instituciones Públicas contribuyentes, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, (Implementar los derechos de niños, niñas y adolescentes refugiados no acompañados en el territorio del Estado), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos, y Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Primera Infancia, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo IX Bis Denominado de las Mascotas Comunitarias; al Libro Séptimo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz solicita adherirse a la iniciativa. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático,

para su estudio y dictamen.

6.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código Civil del Estado de México, (Violencia Vicaria), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, (Licencia de paternidad para ambos padres), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

8.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, (En materia de atribuciones de comisiones legislativas), presentada por Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

9.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción LV y se adiciona la fracción LV Bis del artículo 2.5 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, (Se estipula la denominación de residuos sólidos y residuos sólidos urbanos de manejo especial), presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Verde

Ecologista de México y del Partido de Nueva Alianza.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

10.- Lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos Locales de las 31 entidades federativas a crear una Comisión del Sistema Penitenciario, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

11.- Lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, para que en el ámbito de sus atribuciones, sin dilaciones, armonice y/o emita su normatividad interna que dé cumplimiento a las reformas en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres, publicadas el 24 de septiembre de 2020, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

12.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado que contenga la situación actual y las acciones

futuras a realizar respecto del Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán, del Hospital Regional de Tlalnepantla en la Colonia Jorge Jiménez Cantú y del Centro de Salud de la Colonia Cuauhtémoc, todos en el municipio de Tlalnepantla de Baz, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, los calendarios de trabajo, programas, costos, así como toda la información relacionada con las licitaciones públicas correspondientes y los calendarios de obra aprobados, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para proponer una adición al punto de acuerdo, hace uso de la palabra, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez. La diputada presentante no acepta la adición.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

13.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 municipios de nuestra Entidad y el Gobierno Federal para dar promoción a los destinos turísticos del Estado de México y que dentro de esta se establezca una estrategia de promoción del uso de los Aeropuertos Internacionales de Toluca y del Aeropuerto Felipe Ángeles, ya que ambos se encuentran en nuestra Entidad y significan empleos, crecimiento, desarrollo económico y recuperación de nuestra economía, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen.

14.- Lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), como encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios,

comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamiento y particulares que lo soliciten, para que dé a conocer a esta Soberanía cuántas solicitudes de abastecimiento del servicio ha recibido, cuál es el estatus de ellas y, de ser el caso, por qué no se han atendido favorablemente. Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, conforme a sus atribuciones y competencias, remitan un informe acerca de las condiciones actuales en las que se encuentra el servicio del suministro de agua potable en sus municipios y de qué manera se está atendiendo el desabastecimiento. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, administre y preserve el agua para su distribución, asimismo, rinda un informe técnico que justifique los problemas de desabastecimiento en el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

15.- Uso de la palabra por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, para dar lectura al Pronunciamiento en nombre de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, presentado por la Presidenta de la Directiva.

Se registra lo expresado.

16.- Uso de la palabra por la diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez, para dar lectura al Posicionamiento con motivo del Día de la Educadora, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se registra lo expresado.

17.- Uso de la palabra por la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco para dar lectura al Posicionamiento con motivo del 21 de abril Día de

la Educadora en México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

Se registra lo expresado.

18.- Lectura al acuerdo conducente de comunicado sobre turno de Comisiones Legislativas. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

19.- Lectura al Acuerdo sobre turno de comisiones legislativas. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

20.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.****CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.****PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MÓNICA
ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.**

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados que forman esta LXI Legislatura y les reitero mi más amplia consideración por la disposición con la que asumimos el cumplimiento de las tareas que nos han sido encomendadas. Saludo a quienes se encuentran en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

Celebramos la sesión en modalidad mixta, en observancia del artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Para la validez de la sesión pido a la Secretaría verifique el quórum abriendo el sistema de registro de asistencia hasta por 5 minutos.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.

Solicito abrir el sistema hasta por 5 minutos.
(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, si alguien hace falta de registrar su asistencia?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra la asistencia de la diputada Evelyn, de la diputada Ingrid, del diputado Enrique Vargas, del diputado Paco Santos, de la diputada Paola, del diputado Iván Esquer, de la diputada Karla, de la diputada Josefina, del diputado Rigoberto, del diputado David, del diputado Jesús Izquierdo.

SECRETARIA DIP. MONICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que existe quórum, puede abrir sesión.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra la asistencia del diputado Jesús Moreno, de la diputada Isabel Sánchez Holguín, de la diputada Cristina, de la diputada Aurora, se registra la asistencia.

Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día martes veintiséis de abril del año dos mil veintidós.

Se registra la asistencia de la diputada Gretel.
¿Diputada Evelyn quiere hacer uso de la palabra? Adelante por favor.

DIP. EVELYN OSORNIO JIMENEZ (Desde su curul). Con su permiso Presidenta, solicito respetuosamente pueda concederse un minuto de silencio por parte de este Pleno Legislativo, en Homenaje a Rosamaría Coyotécatl Rosas, mujer ejemplar, distinguida y referente del ejercicio periodístico en la Entidad, fallecida el día de ayer; que su memoria sea ejemplo de trabajo y honor, pues sin duda deja un enorme legado en el Estado y sobre todo quienes fuimos testigos de su trabajo. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Evelin.

Por favor les ruego ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un Minuto de silencio)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias.

Comunique la Secretaría. Por Rosy; comunique la Secretaría la propuesta de orden del día, agregando que el texto de la misma está a su disposición de las pantallas de las y los diputados de esta Soberanía y se insertará íntegramente en la versión de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

Adelante Secretaria.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y en su caso discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 fracción IV de Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 268 Bis-1 del Código Penal del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Admiración de Justicia y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual sea reconocida la danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo, como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México, presentada por el diputado Elías Rescala Jiménez y el diputado Iván de Jesús Esquer Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se adiciona a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por la diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el Código Penal del Estado de México y del Código Civil del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Discúlpeme diputada, agradezco por favor, sí guardamos silencio para que pueda continuar la diputada Secretaria dando a conocer el orden del día. Adelante diputada.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Gracias Presidenta.

8. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

9. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

10. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, en la que reforma la fracción LV y se adiciona la fracción LV Bis del artículo 2.5 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento

Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de Nueva Alianza.

11. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas, a crear una Comisión del Sistema Penitenciario, presentado por el diputado Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

12. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Tribunales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, presentado por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

13. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, presentado por la diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

14. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, presentado por el diputado Román Cortés Lugo y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a los 125 municipios, a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a la Comisión Nacional del Agua, presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Pronunciamiento en nombre de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México,

presentado por la Presidenta de la Directiva, diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

17. Posicionamiento con motivo del Día de la Educadora, presentado por la diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Posicionamiento con motivo del 21 de abril Día de la Educadora en México, presentado por el diputado Rigoberto Vargas Cervantes y la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

19. Lectura y acuerdo conducente de comunicado sobre turno de Comisiones Legislativas.

20. Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Mónica Miriam.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra la asistencia de la diputada Rosario Elizalde, del diputado Fernando González, de la diputada Trinidad Franco, de la diputada Ana Karen y de la diputada Élica Castelán.

Publicada el acta de la sesión anterior, pregunto si tienen observaciones o comentarios.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día veintiuno de abril de dos mil

veintidós

Presidenta Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Presidencia solicita a los diputados ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Rosario Ibarra de Piedra.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y

proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- La diputada Rosa María Zetina González hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXV recorriéndose la subsecuente del artículo 48, la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 53, la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 55 y se adicionan la fracción XXVI al artículo 48, la fracción XVIII al artículo 53 y la fracción VIII al artículo 55 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La diputada Edith Marisol Mercado Torres hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 12, fracción III del artículo 13; y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 12 recorriéndose las subsecuentes; las fracciones IV y V al artículo 13 recorriéndose las subsecuentes; las fracciones VII y VIII al artículo 15 recorriéndose las subsecuentes, todos de la

Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los Municipios cuente con un Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Marco Antonio Cruz Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 98 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y se recorren las subsecuentes, en materia de despidos injustificados de mujeres en estado de gravidez, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Karla Esperanza Aguilar Talavera hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

del Estado de México, e implementar la Educación Dual como una opción educativa del tipo medio superior en el CECYTEM, así como armonizar las cuestiones relativas a regular la admisión, promoción y funciones del personal docente en los centros de estudio, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Evelyn Osornio Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, (Representación de los pueblos originarios), presentada por el propio diputado, nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

10.- Se obvia la lectura a petición de los presentantes de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, (Iniciativas preferentes del Gobernador por crisis evidentes

en temas de Derechos Humanos), presentada por los diputados Omar Ortega Álvarez, María Élica Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, (Adicionar el nombre al Instituto de Estudios Legislativos “Andrés Molina Enríquez”), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y al Comité Permanente de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

12.- La diputada Claudia Desiree Morales Robledo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en materia de Captación de Agua Pluvial, (Materia en sistemas captadores de agua pluvial en los planes de Desarrollo Urbano), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

13.- El diputado Martín Zepeda Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia del reconocimiento a la comunidad afrodescendiente,

(Adicionar a la composición pluricultural y pluriétnica del Estado la afrodescendiente), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

14.- La diputada Elba Aldana Duarte hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Acolman, Atenco, Capulhuac, Ecatepec de Morelos, Lerma, Jaltenco, Nextlalpan, Ocoyoacac, Otzolotepec, Tecámac, Tezoyuca, Xonacatlán y Zumpango, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Teoloyucan y Tepotzotlán para que en la esfera de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones como jefes inmediatos de los cuerpos de seguridad pública municipales, lleven a cabo acciones necesarias con el objetivo de evitar el uso de la fuerza pública en las zonas de diferendos limítrofes implicados, garantizando así la seguridad de las y los ciudadanos. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- El diputado Daniel Andrés Sibaja González

hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, para que, conforme al ámbito de sus atribuciones gestione una mesa de trabajo con el objetivo de apoyar al Municipio de Ecatepec de Morelos y así coordinar las estrategias, acciones y trabajos en materia de suministro y distribución de agua, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y el Gobierno Municipal, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

16.- La diputada María del Rosario Elizalde Vázquez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Comisión del Agua del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda, a fin de que se realicen trabajos preventivos de desazolve en el Río Papalote que pasa por los Barrios el Bosque, la Cañada y la Laguna en la comunidad de Guadalupe Relinas del Municipio de Axapusco del Estado de México, con el objetivo de prevenir inundaciones y minimizar daños a la

población, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- La diputada Martha Amalia Moya Bastón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar los acuerdos y convenios necesarios con el gobierno federal y los 125 municipios de nuestra Entidad, con la finalidad de proteger las lenguas indígenas del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

18.- Lectura al Acuerdo con motivo de la integración de Comisiones Legislativas, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante

el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

19.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Aviso del Presidente Municipal de Rayón en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia señala que queda enterada la LXI Legislatura del aviso presentado para los efectos jurídicos correspondientes.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

-de morena, diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, del Partido de Acción Nacional, diputada Miriam Escalona Piña, tema para que en el proceso electoral en que se renovará la gubernatura se garantice que los partidos políticos lleven a cabo la postulación en apego al principio de paridad y observando alternancia, a fin de garantizar la paridad de género real y efectiva en el acceso a la titularidad, Comisiones Unidas, del Ejecutivo del Estado, jueves 21 de abril al término de la Sesión, Salón Benito Juárez en modalidad mixta, Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos constitucionales, y de Electoral y Desarrollo Democrático, reunión de trabajo.

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se le autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, México a comprar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, jueves 21 de abril, al término de la Sesión, Salón Narciso Bassols en modalidad mixta, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Partido Movimiento Ciudadano, diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández, en materia de trata de personas en la modalidad mendicidad ajena, viernes 22 de abril, 11 horas, Salón Protocolo en modalidad mixta, Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y Para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra Mujeres por Feminicidio y Desaparición, reunión de trabajo y en su caso de terminación.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

20.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con veintitrés minutos del día de la fecha y cita para el día martes veintiséis del mes y año en curso, a las doce horas.

Diputadas Secretarias

Silvia Barberena Maldonado

Viridiana Fuentes Cruz

Mónica Miriam Granillo Velazco

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Quienes estén por la aprobatoria del acta, sírvase levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. El día de hoy tenemos la visita del Doctor José Luis Espinoza Navarrete, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo; de la Licenciada Arani López Rey, Presidenta del DIF municipal de Temascalcingo; también de los integrantes del Cabildo de Temascalcingo y de los miembros de la comunidad de la Magdalena Xitacorpus, Temascalcingo, Estado de México. Bienvenidos a la Casa del

Pueblo.

En atención al punto 2 la diputada Juanita Bonilla Jaime, dará a conocer dictamen. Adelante diputada.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Muchas gracias Presidenta diputada y a la Honorable Mesa Directiva de esta LXI Legislatura y compañeras y compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de esta LXI Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, el estudio y la elaboración del dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 20 fracción IV de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, y se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 268 Bis-1, del Código Penal del Estado de México, presentada por su servidora la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, la Bancada Naranja.

Concluido el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la determinación de la Legislatura por la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en uso de las

facultades que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los integrantes de las Comisiones Legislativas, con base en el estudio realizado, destacamos que la iniciativa de decreto tiene como objetivo fundamental, la adecuación de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y del Código Penal del Estado de México, para coadyuvar con la erradicación de la mendicidad forzada o ajena en el Estado de México.

Como resultado de los trabajos de estudio, se conformó un proyecto de decreto que incluye la definición de mendicidad ajena, modificaciones para precisar que también corresponden al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementar campañas de prevención y de denuncia bajo una perspectiva inter seccional de género y con enfoque de derechos humanos de conducta relacionadas con la trata de personas, como lo es explotación infantil, mendicidad ajena, matrimonio servil, adopción ilegal, entre otras.

En coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; asimismo, se incrementa la penalidad si el delito es cometido en contra de una persona perteneciente a un grupo indígena o persona en condición de marginalidad o vulnerabilidad social.

De igual forma, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto y en consecuencia la fracción XV Bis al artículo 3 y se reforma la fracción IV del artículo 20 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 268 Bis del Código Penal del Estado de México de

acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

**PRESIDENTE
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

SECRETARIO DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES	PROSECRETARIO DIP. ALFONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
INTEGRANTES:	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	DIP. GERARDO LAMAS POMBO
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

**POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA
LAS DECLARATORIAS DE ALERTA**

**DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA
LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y
DESAPARICIÓN**

**PRESIDENTA
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**

SECRETARIA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN	PROSECRETARIA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS
---	--

INTEGRANTES:

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ
--	--

DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERÁNDEZ	DIP. GRETTEL CONGÁLEZ AGUIRRE
--	--

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO	DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
--	--

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ	DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO
--	---

DIP. JUANA BONILLA JAIME	DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
-------------------------------------	--

Asimismo, agradecemos la atención, las aportaciones que dieron a esta iniciativa, sin duda al incorporarla a esta Plenaria tiene toda una serie de elementos que se vio enriquecida por los comentarios y las aportaciones que dieron por escrito las distintas fracciones parlamentarias y por supuesto que surgió una propuesta, un dictamen mucho más amplio y más enriquecido en conceptos durante este programa de trabajo.

Es cuanto diputada Presidenta. Gracias.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura” encomendó a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, el estudio y la elaboración del dictamen, de la Iniciativa que reforma el artículo 20 fracción IV de Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México; y se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 268 bis 1 del Código Penal del Estado de México, presentada por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Concluido el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Estado Libre y soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la determinación de la Legislatura por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de las comisiones legislativas, con base en el estudio realizado

destacamos que la iniciativa de decreto tiene como objetivo fundamental, la adecuación de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y del Código Penal del Estado de México, para coadyuvar con la erradicación de la mendicidad forzada o ajena en el Estado de México.

Como resultado de los trabajos de estudio se conformó un Proyecto de Decreto que incluye la definición de mendicidad ajena, modificaciones para precisar que también corresponden al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementar campañas de prevención y de denuncia bajo una perspectiva interseccional, de género y con enfoque de Derechos Humanos de conductas relacionadas con la trata de personas, como lo explotación infantil, mendicidad ajena, matrimonio servil, adopción ilegal, entre otras, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Asimismo, se incrementa la penalidad si el delito es cometido en contra de una persona perteneciente a un grupo indígena o persona en condición de marginalidad o vulnerabilidad social.

CONSIDERACIONES

La “LXI” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Reconocemos el fenómeno de la trata de personas se encuentra vinculado con diversas formas de esclavitud moderna que han sido práctica común en muchos sectores productivos, como se precisa en la iniciativa.

Como lo expresa la iniciativa la mendicidad ajena lesiona tanto la dignidad como lo pueden hacer

las modalidades más difundidas de la trata de personas.

Asimismo, es evidente que esta situación se agrava con los grupos de la delincuencia organizada, que han hecho del tráfico de personas otra de sus formas para aumentar sus ingresos ilícitos, cuestión que vuelve aún más problemático este delito y que, por lo tanto, requiere de acciones, incluyendo legislativas, más eficaces para su erradicación.

Apreciamos que la iniciativa busca atender el tema de la trata personas en la modalidad mendicidad ajena, sin importar la edad o condición de vulnerabilidad de las víctimas ya que estas pueden ser niñas, niños adolescentes, mujeres o adultos mayores, personas con alguna discapacidad, o procedencia ya que otro grupo que sobre el que recae esta actividad ilícita son los migrantes nacionales o internacionales y que además es una de las mayores problemáticas del mundo moderno, de acuerdo con informe de organizaciones internacionales.

Resaltamos que dentro del tráfico de personas se da la privación de libertad y dignidad de millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación y la mendicidad se da cuando el tratante obliga a la víctima a pedir limosna para su propio lucro, de acuerdo con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas.

Sobre el particular, el propio ordenamiento jurídico dispone para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en su artículo 24, que serán sancionados con prisión a quien utilice a una persona para realizar actos de mendicidad y define a la mendicidad ajena como la explotación de una persona para obtener un beneficio al obligar a otra a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de hacer un daño grave, o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o el engaño, situación que requiere de una atención muy precisa y que merece la mayor atención.

Más aún, tratándose de un delito grave de acuerdo con nuestro propio Código Penal, su persecución llega a ser compleja, por lo que es necesario reforzar el marco jurídico, primero al homologar los términos que se usan en la competencia estatal con los referidos en la Ley General, los términos utilizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que la aplicación y entendimiento de la problemática de la mendicidad pueda ser atendida de una mejor manera, y en un segundo término, se busca hacer reformar el Código Penal del Estado de México para proteger a otros grupos vulnerables, como el grupo indígena que son susceptibles de ser víctimas de la trata de personas.

Siendo evidente, en los últimos tiempos nos hemos encontrado personas que provienen de diferentes regiones del país, sobre todo de aquellas que se conforman por comunidades indígenas. Los tratantes han aumentado a sus tipos de víctimas y dentro de las mismas se encuentran estar personas que muchas veces reciben en parte alejadas o con muchas carencias, cuestiones que las vuelven susceptibles ante este delito.

Así, la comunidad indígena, es una de las más desprotegidas por parte de las autoridades. En consecuencia, en concordancia con los autores de la propuesta legislativa es indispensable brindar un mayor manto de protección, con la reforma de este artículo, así como a la persona en condición de marginalidad o vulnerabilidad social.

Con motivo del estudio del Proyecto de Decreto determinamos incorporar diversas modificaciones para fortalecer sus propósitos y alcances.

En consecuencia, estamos de acuerdo, en que se modifique la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y el Código Penal del Estado de México para incluir la definición de mendicidad ajena; para precisar que también corresponden al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementar campañas de prevención y de

denuncia bajo una perspectiva interseccional, de género y con enfoque de Derechos Humanos de conductas relacionadas con la trata de personas, como lo explotación infantil, mendicidad ajena, matrimonio servil, adopción ilegal, entre otras, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Asimismo, para incrementar la penalidad si el delito es cometido en contra de una persona perteneciente a un grupo indígena o persona en condición de marginalidad o vulnerabilidad social.

Por lo expuesto, evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto; y en consecuencia, la fracción XV bis al artículo 3 y se reforma la fracción IV del artículo 20 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México; y se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 268 bis 1 del Código Penal del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes abril del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**PRESIDENTE
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

SECRETARIO DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES	PROSECRETARIO DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
MIEMBROS	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	DIP. GERARDO LAMAS POMBO
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN

**PRESIDENTA
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**

SECRETARIA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN	PROSECRETARIA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS
MIEMBROS	

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	DIP. GRETTEL GONZÁLEZ AGUIRRE
DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO	DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ	DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO
DIP. JUANA BONILLA JAIME	DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

**DECRETO NÚMERO
LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XV Bis al artículo 3 y se reforma la fracción IV del artículo 20 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a XV. ...

XV Bis. Mendicidad Ajena: A la explotación para obtener un beneficio al obligar a una persona a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de daño grave, al uso de la fuerza, otras formas de coacción o el engaño, valiéndose

de su situación de vulnerabilidad e indefensión.

XVI. a XXVI. ...

Artículo 20.- ...

I. a III. ...

IV. Implementar campañas de prevención y de denuncia bajo una perspectiva interseccional, de género y con enfoque de Derechos Humanos de conductas relacionadas con la trata de personas, como lo explotación infantil, mendicidad ajena, matrimonio servil, adopción ilegal, entre otras, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

V. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el inciso e) a la fracción III del artículo 268 Bis 1 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 268 Bis 1.- ...

I. a III. ...

a) a d) ...

e) Si el delito es cometido en contra de una persona perteneciente a un grupo indígena o persona en condición de marginalidad o vulnerabilidad social.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la

Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**SECRETARIAS
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Juanita.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y consulto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra

Para recabar la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea reservar algún artículo favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto Presidenta. Solicito abrir el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados si alguien hace falta de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Azucena, se registra su voto a favor; diputada Trini, se registra su voto a favor; diputado Nazario, se registra su voto a favor; diputado Francisco Santos, se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que el dictamen y el proyecto de decreto ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto.

En el punto 3 el diputado Iván de Jesús Esquer Cruz, leerá iniciativa con proyecto de decreto, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ. Con su venia estimada diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados locales. Saludo a los medios de comunicación y a quienes nos ven y nos siguen por las redes sociales; con aprecio saludo la presencia en este Recinto Legislativo del Presidente Municipal del Pueblo con Encanto de Temascalcingo, Doctor José Luis Espinosa Navarrete, a la Presidenta del DIF, así como a la síndica, regidoras y regidores que nos honran con su visita a los representantes culturales del municipio que hoy nos acompañan. Señoras y señores la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27, numeral primero reconoce el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes, por su parte la UNESCO ha establecido que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, comprende también expresiones vivas heredadas por nuestros antepasados como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y al universo, saberes y técnicas vinculadas a la artesanía

tradicional.

En el ámbito nacional y estatal, nuestra Carta Magna y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, estableciendo que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

Es por ello, que la presente iniciativa con proyecto de decreto que promueve el diputado Elías Rescala Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI y su servidor, tiene por objeto declarar la tradición Xitas Corpus o viejos de Corpus del municipio de Temascalcingo como patrimonio histórico, cultural y artesanal del Estado de México.

Esta representación, ubicada en la región norte del Estado de México, ha sido objeto de diferentes estudios, tesis y reportajes que denotan la grandeza de un pueblo de origen que contrasta las culturas mazahua y otomí, esta última desprende su origen a los Xitas, mismos que aluden de manera gráfica a la edad donde se concentra la sabiduría y la experiencia, su origen data de 1912, cuando catástrofes naturales trajo considerables afectaciones materiales y humanas en los municipios de Temascalcingo y Acambay.

En la cosmogonía local, el tributo y el folklore son los elementos que convocan a la bondad de las lluvias y a la abundancia en las cosechas, estos son los elementos principales de gratitud del pueblo que busca mejores condiciones de vida.

En palabras del Profesor Pedro, Jesús, Trinidad Estanislao, los Xitas encarnan la profunda relación de los agricultores con la milpa, así como la importancia del maguey como protector de ésta, sus ropajes remiten a la tierra misma, mientras que sus costales y cargamentos aluden a la cosecha.

La enorme máscara de prominentes rasgos tallados en la raíz del quiote o tronco de maguey, engalanada con largos cabellos y barbas de ixtle, representa la sabiduría agrícola de los viejos, cuya experiencia es vital para obtener los frutos de la

tierra y agradecerle por sustanciar la vida.

Año con año, en los jueves de Corpus, los pobladores de la región de las Magdalenas y los barrios aledaños a la cabecera de Temascalcingo se reúnen para ofrecer la danza tradicional en su recorrido casa a casa colectan maíz, pulque, tortillas, frutas y dulces; en suma, es una fiesta sagrada.

Quienes tenemos la honrosa tarea de representar políticamente a las y los ciudadanos, debemos de ubicar en su justa dimensión a las actividades culturales que predominan en nuestras regiones, más aún cuando es transmitida por generaciones, basándose incluso como actividades económicas que dan sustento a miles de familias.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tenemos claro el sentido de pertenencia de las expresiones culturales del pueblo mexiquense; por ello, que desde esta, la máxima tribuna de nuestro Estado, promovemos esta iniciativa que declara como Patrimonio Inmaterial del Estado de México a la tradición histórica, cultural y artesanal de los Xitas Corpus, la voluntad y el consenso permite garantizar que perduren las tradiciones y sanas costumbres en nuestro Estado de México. Esta sería la segunda iniciativa en la materia en la LXI Legislatura de las 4 que existen en los registros del Congreso Local, nos queda claro que nuestra cultura rebasa las fronteras políticas que en múltiples ocasiones nos construyen a posturas y actitudes.

Hoy se trata de preservar nuestro origen; hoy hablamos por los artesanos; hoy convocamos a que de esta propuesta brindemos justicia social a quienes son los verdaderos y auténticos herederos de la historia; hoy estamos del lado del Estado de México.

Concluyo, Presidenta, solicitando que la versión completa de esta iniciativa sea integrada en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México; a de abril de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E:

Quienes suscriben, Diputado Elías Rescala Jiménez y Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; sometemos a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual sea reconocida la danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27 numeral 1, reconoce el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes, ello a fin de garantizar su acceso a la cultura¹.

En el ámbito nacional y estatal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos cuarto y quinto respectivamente, establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute

de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, estableciendo que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

En este sentido, es preciso decir que la cultura en México es infinita, nos maravillamos de las tradiciones y costumbres de cada rincón del país en donde se muestra parte de nuestra historia, de lo que fuimos para entender lo que somos y tal vez nos pueda ayudar para ver hacia dónde vamos o si es necesario reconducir el camino. Los mexiquenses tenemos la fortuna de poder disfrutar y tener acceso al grandioso patrimonio cultural tangible e intangible con el que cuenta el Estado de México, el cual destaca tanto a nivel nacional como internacional por sus zonas arqueológicas, museos, obras de arte, así como por sus costumbres, celebraciones y diferentes formas de expresión.

Una de las tradiciones más significativas que tenemos en la región norte del Estado de México es la danza de los “Xitas” o “Viejos de Corpus” la cual es una representación histórica, cultural y artística para la entidad, originaria del municipio de Temascalcingo, usanza que ha sido objeto de diversos estudios, notas, tesis, reportajes, ensayos; que resaltan la grandeza de nuestras costumbres y tradiciones, especialmente de la riqueza cultural intangible y expresiones culturales llevadas a cabo en esta región del territorio mexiquense.

Particularmente Temascalcingo cuenta con una inmensa riqueza natural y cultural, es cuna de uno de los más grandes paisajistas mexicanos, como lo fue Don José María Velasco, hijo pródigo de la entidad; esta municipalidad, a lo largo de muchos años ha logrado preservar parte de su cultura proveniente de las tradiciones novohispanas y prehispánicas, como es la danza de los Xitas o Viejos de Corpus; es en 1912 cuando se presenta un fenómeno natural en la región de Acambay y Temascalcingo, un temblor que trajo afectaciones considerables en estos municipios y sus comunidades, como la Magdalena, pueblo otomí de Temascalcingo

¹Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

que padeció éste fenómeno natural, la torre de la iglesia se cayó al igual que algunas columnas del interior del templo, esto provoco angustia en los habitantes pues consideraron que era un castigo divino, aunado a ello en meses subsecuentes los manantiales se secan o cambian de rumbo donde originalmente se encontraban.

Es a través de la algarabía, del folklor que desde siempre ha caracterizado a México que en 1913 tras haber padecido de fenómenos naturales y haber tenido una mala cosecha la cual provocó enfermedades y hambruna, que vecinos de Temascalcingo se reúnen para pedir auxilio divino; sin embargo, al no sentirse dignos de mirar a Dios a la cara cubren sus rostros con máscaras de viejitos, pues son las personas más sabias, experimentadas y reconocidas en las comunidades.

La vieja mayor con falda de manta, delantal con mucho colorido, quexquemetl y bastón de madera; el viejo mayor con pantalón de manta, morral de ixtle, huaraches, camisa de manta blanca, garrote en mano y un gran sombrero tejido con vara de sauce de río; ambos con una máscara de shiguari, una penca de maguey seca con orificios, cabello y barbas de ixtle, la intensión es pedir perdón por haber un mal comportamiento del pueblo, pedir por la renovación del ciclo de la fertilidad del campo para que sea buena y les permita iniciar el tiempo de siembra y de la misma forma tener buena cosecha, así como salir a la comunidad para comunicar la alegría².

En su atuendo, los Xitas encarnan la profunda relación de los agricultores con la milpa, así como la importancia del maguey como protector de esta. Sus ropajes remiten a la tierra misma, mientras que sus costales y “cargamentos” aluden a la cosecha. La enorme máscara, de prominentes rasgos tallados en la raíz del quiote o “tronco” del maguey y engalanada con largos cabellos y barbas de ixtle, representa la sabiduría agrícola de los viejos, cuya experiencia es vital para obtener los

frutos de la tierra y agradecerle por sustentar la vida³.

Al estar reunidos en el templo, los Xita rezan en otomí, piden a Dios por la lluvia, bailando al son de un tambor y un violín durante toda la noche y el día. Año con año, los pobladores de esta comunidad se reúnen para seguir con esta danza tradicional que les dejaron sus antepasados⁴, los personajes principales son el viejo mayor, la vieja mayor, el torito, músicos de violín y tambor además de la comparsa, todos estos participantes son por cada uno de los 17 barrios que actualmente invitan a ésta celebración.

A lo largo de su recorrido de casa en casa, los vecinos les ofrecen maíz, pulque, tortillas, frutas y dulces, como agradecimiento por el trabajo ritual que realizan a favor de toda la comunidad, rito agrícola y de fertilidad, de petición de lluvias y buenas cosechas.

La idea de tradición remite al pasado pero también al presente. En otras palabras, el pasado en el presente es la tradición, o bien, la permanencia del pasado en el presente⁵.

Cabe destacar que esta representación es un icono de la cultura ética mexiquense y ha sido exhibida por la secretaria de cultura federal y estatal, en distintos foros estatales, nacionales e internacionales.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene como propósito declarar la danza de los “Xitas” o “Viejos de Corpus” como Patrimonio Cultural e Inmaterial en el Estado de México, ya que el interés internacional por revalorar y conservar la diversidad cultural lleva a nuevas propuestas sobre

2 Prof. Pedro Jesús Trinidad Estanislao

3 <https://www.gob.mx/inpi/articulos/xitas-danza-tradicion-y-artesanía-otomí-y-mazahua-de-temascalcingo-estado-de-méxico>

4 María Martha Becerril Blas

5 Et. al.

cómo considerarla como patrimonio tangible e intangible, tomando en cuenta que está en constante recreación, por lo que se le refiere como cultura viva, que de acuerdo con la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, “se manifiesta en las tradiciones y expresiones orales, en los rituales y en los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, elementos culturales que se conjugan en los lugares sagrados”⁶.

Además resulta importante señalar que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) ha establecido que, “el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural.⁷”; motivo por lo cual la danza de los “Xitas” o “Viejos de Corpus” de Temascalcingo reúne las características para ser declarada patrimonio cultural intangible en el Estado de México.

Por tanto, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos necesario que una de las expresiones culturales que se desarrollan en territorio mexiquense y que representan en gran medida nuestras costumbres, como son las danzas de los Xitas o Viejos de Corpus, se deben conservar y difundir para mantener vivas nuestras tradiciones por su relevancia histórica.

Por último, resulta importante señalar que, en diferentes entidades federativas como Oaxaca,

Mórelos, Tlaxcala, Jalisco, Chiapas entre otros, ya han declarado innumerables danzas étnicas y religiosas, como patrimonio cultural inmaterial de dichos Estados.

Por lo anterior, la presente Iniciativa propone que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México declare como patrimonio cultural intangible la Danza de los Xitas o Viejos de Corpus originarios de Temascalcingo; así como de interés público y social el fomento, respeto, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de la danza étnica en nuestro Estado, en razón de que estas constituyen el Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ
DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

DECRETO NÚMERO: **LA H. “LXI” LEGISLATURA** **DEL ESTADO DE MÉXICO** **DECRETA:**

PRIMERO. Se declara a la “Danza de los Xitas o Viejos de Corpus”, Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México, y se declara de interés público e interés social, el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de dicha Danza.

SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de la “Danza de los Xitas o Viejos de Corpus”, que incluyan filiación, archivo, investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos, y en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, promoverá lo necesario para promocionarlo

⁶ <https://www.redalyc.org/pdf/694/69445150008.pdf>

⁷ <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>

y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ___ días del mes de _____ del dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputado Iván. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Se registra el voto a favor de la diputada Beatriz en el punto número 2.

En atención al punto 4 la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, dará a conocer iniciativa en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada Ingrid.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Presidenta, integrantes de esta Honorable Legislatura, agradecemos a cada una y a cada uno de los invitados, así como también nos siguen a través, de quienes también nos siguen a través de las redes y plataformas digitales.

El tema que el día de hoy ponemos a consideración de esta Soberanía es de fundamental interés

para nuestra Entidad, pues en esencia se trata de una situación que ha afectado la seguridad social de las y los trabajadores del Estado de México y municipios, en razón de que existen en diversas dimensiones y proporciones adeudos de las instituciones públicas obligadas a pagar cuotas y aportaciones que no enteran en el plazo determinado por la normatividad estatal, lo que repercute en el presupuesto correspondiente del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Bajo este contexto, distintas instituciones gubernamentales tanto estatales como municipales deben al ISSEMYM más de 5 mil 215 millones de pesos entre diciembre del 2020 y septiembre del año pasado.

Asimismo, existen 39 Sistemas Municipales DIF que adeudan 103 millones 332 mil pesos y 25 organismos municipales de cultura física y deporte que adeudan 13 millones, más o menos, más de 13 millones y organismos auxiliares municipales unos 870 mil pesos.

En principio la mayor parte de los adeudos corresponden a los cuerpos de vigilancia y seguridad con más de 3 mil 376 millones de pesos por concepto de retenciones y contribuciones de seguridad social seguido de 24 ayuntamientos con más de 548 millones y 22 organismos de agua y saneamiento con más de 571 millones, para comprender la enorme problemática de los adeudos que traen consigo, podemos poner como ejemplo a las propias autoridades municipales, las cuales juegan un papel fundamental en la generación de diversas políticas públicas que auxilian a la población para cumplir con sus demandas y necesidades más apremiantes.

Para ello, dichas instancias además son las más cercanas a la población y con la que en mayor parte se identifican, si bien los recursos que reciben las autoridades municipales a través de su tesorería por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingresos Municipal y por medio de otras fuentes de financiamiento tanto federal como estatal, en

ocasiones no son suficientes para satisfacer todas las necesidades de obras y servicios que tienen que brindar a la comunidad.

Los adeudos históricos por cuotas y aportaciones a estas autoridades no sólo merman las finanzas de las instituciones públicas sino que en ocasiones imposibilitan para ejecutar los programas relacionados con obras y servicios que la población necesita.

Consecuentemente la presente iniciativa aborda este grave problema que se presenta en el ISSEMYM ante la falta de pago de cuotas ordinarias y aportaciones, así como los adeudos que se generan por la omisión de enterarlas en tiempo y forma, lo que origina además el calcular recargos y actualizaciones de dichos adeudos.

Por ello, la presente iniciativa de decreto está encaminada a atender la problemática presupuestal que se presenta ante el orden que los tribunales laborales emiten a través de los laudos que recaen en las demandas laborales por despidos y dentro de las prestaciones condenadas que incluyen la reinstalación del servidor público y por consecuencia la reinscripción retroactiva a la fecha de despido como afiliado al ISSEMYM.

En este sentido, el ISSEMYM calcula los recargos y actualizaciones sobre las cuotas y aportaciones no pagadas derivado del orden de laudo de inscribir retroactivamente al trabajador, lo que deja en estado de indefensión a las instituciones públicas en atención durante el tiempo de juicio laboral que no están obligadas a erogar sueldos y salarios al servidor demandante.

En términos concretos, a qué nos referimos con esta iniciativa, si bien el tribunal emite de que un trabajador se tiene que reinstalar, el ISSEMYM establece multas, recargos y actualizaciones durante ese período que el servidor público no estuvo en labores, por lo tanto es hacerle justicia a los municipios y al Estado para que el día de mañana no tengan que cubrir algunas cuotas sobre el período en el que estuvo el laudo, toda vez de que el servidor público nunca tuvo el servicio del

ISSEMYM.

Bajo esta situación, sería o es una contrariedad el hecho de que se cobre un servicio que durante todo ese tiempo nunca se prestó.

¿Esto qué implica? Que los montos de adeudo tanto del Estado como de los municipios sea incuantificable e insostenible; bajo esta situación lo que pretende esta iniciativa es de que el día de mañana no tengan que pagar actualizaciones, multas o recargos, por un servicio no prestado ante el ISSEMYM.

Es cuanto diputada Presidenta. Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 26 abril de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E

Los que suscriben, Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro y Diputado Enrique Vargas del Villar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 28, fracción I, 29, fracciones IV y XV, 30, 38, fracciones I, II y VI, 78, 79, 81 y 82 de la Ley Orgánica, así como, 68, 70, 75 y 87 del Reglamento, ambos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la elevada consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la **Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios**,

con el propósito fundamental de que no se causen recargos y actualizaciones derivado del pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Social del Estado de México y Municipios, generadas por la inscripción retroactiva del servidor público, que se ordene en el laudo laboral a la Instituciones Públicas contribuyentes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seguridad Social para los trabajadores del Estado de México y Municipios desde hace varios años, se ha visto afectada por los adeudos de las instituciones públicas obligadas a pagar cuotas y aportaciones que no enteran en el plazo establecido en la normatividad estatal, lo que repercute en el presupuesto correspondiente del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Distintas Instituciones gubernamentales estatales o municipales deben al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) más de cinco mil 215 millones de pesos; entre diciembre del 2020 y septiembre del 2021 el monto de las cuentas por cobrar del ISSEMYM aumentaron en un 76%, al pasar de dos mil 957 millones reportados en la Cuenta Pública del año pasado, a cinco mil 215 millones registrados en las cuentas del instituto, dentro del monto reportado, se encuentra un porcentaje considerable del monto cálculo de recargos y actualizaciones derivado de la reinstalación y la inscripción retroactiva materia de la presente iniciativa.

Existen 39 Sistemas Municipales DIF que adeudan 103 millones 332 mil pesos, 25 organismos municipales de Cultura Física y Deporte 13 millones 321 mil pesos y los organismos auxiliares municipales otros 870 mil 177 pesos.

De los adeudos, la mayor parte corresponden a los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad con más de 3 mil 376 millones de pesos, por concepto de retenciones y contribuciones de seguridad social, seguido de 24 ayuntamientos con más de 548

millones 270 mil pesos y 22 organismos de agua y saneamiento con 571 millones 872 mil pesos.

En el caso de los organismos auxiliares estatales el principal adeudo lo tenían la Jefatura de Policía Industrial del Estado de México y Cuerpos de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco, con más de 2 mil 464 millones, seguido de los Cuerpos de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México con mil 167 millones.

En ese rubro también adeudan cuotas y aportaciones la Universidad Autónoma del Estado de México, con 264 millones 899 mil pesos, el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial del Valle de Toluca con 61 millones 907 mil pesos.

También se encuentran dentro de las instituciones morosas las Universidades Politécnicas de Cuautitlán Izcalli, con 4.3 millones, y la de Atlacomulco con 1.3 millones de pesos: la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca con 8.8 millones, la Coordinación General de Protección Civil, con 2.4 millones y el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente con más de un millón de pesos.

Los organismos de agua que más debían al ISSEMYM hasta el último registro eran: Cuautitlán Izcalli con 256.6 millones, Chimalhuacán con 32.4 millones, Chalco con más de 24 millones, Naucalpan con 212.4 millones y Valle de Chalco con 11.9 millones.

Entre los organismos municipales de cultura física y deporte los que más debían al instituto de seguridad social son: Cuautitlán Izcalli con 3.8 millones, Jaltenco con 2.6 millones, Tenango del Valle con 2.8 millones de pesos.

Entre las deudas históricas destaca Naucalpan con 56.5 millones de pesos y Toluca con 10.3 millones, de acuerdo con los datos del propio Instituto.

Se expone en la presente iniciativa el problema grave que se presenta en el ISSEMYM, ante la falta de pago de cuotas ordinarias y aportaciones,

los adeudos se generan por la omisión de enterarlas en tiempo y forma, lo que origina la necesidad de calcular recargos y las actualizaciones ante tal situación.

Las cuotas y aportaciones de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Seguridad social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tienen las características de créditos fiscales y de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se les da el tratamiento jurídico correspondiente, lo que resulta loable en atención a que el ISSEMYM debe seguir solventando gastos para atender y proporcionar servicios de seguridad social a las personas servidoras públicas afiliadas y que se encuentran vigentes en sus derechos, causándole un detrimento en su presupuesto.

Sin embargo, la presente iniciativa de decreto está encaminada a atender la problemática presupuestal que se genera ante la orden que los tribunales laborales emiten a través de los laudos laborales, cuando los trabajadores que causan baja por despidos, se ven en la necesidad de instaurar una demanda laboral y dentro de sus pretensiones incluyen la reinscripción retroactiva como afiliados ante el ISSEMYM.

Una vez ordenada la inscripción retroactiva se presenta la obligación para las instituciones públicas de enterar al ISSEMYM las cuotas y aportaciones ordinarias que la retroactividad de la inscripción requiere, surgiendo actualmente la obligación de pagar los recargos y las actualizaciones por la falta de pago oportuno, presentándose el problema financiero en atención de que pueden trascurrir años de duración del procedimiento laboral interpuesto por el trabajador y el cálculo de los recargos y las actualizaciones pueden ser incluso mayores al monto de las cuotas y aportaciones que se deben pagar para regularizar la inscripción retroactiva, lo que representa un daño económico al erario público.

Es importante tener presente que la omisión en el pago de las cuotas y aportaciones derivadas de

la reinscripción retroactiva ordenada en el laudo laboral, no se puede traducir en una responsabilidad dolosa cometida por las instituciones públicas, ya que dentro de sus facultades se encuentra el proponer movimientos de personal a efecto de poder alcanzar sus metas y objetivos gubernamentales.

El despido trae como consecuencia administrativa informar al ISSEMYM sobre la baja de la persona que hasta ese momento fungía como servidor público y el instituto dejará de otorgarle servicios de seguridad social ya no destinando recursos presupuestales para el caso concreto, dejando de existir la obligación de enterar las cuotas y aportaciones por parte de las instituciones públicas.

En atención a lo anterior, el que el ISSEMYM calcule recargos y actualizaciones sobre las cuotas y aportaciones no pagadas derivado de la orden del laudo de inscribir retroactivamente al trabajador, deja en estado de indefensión a las instituciones públicas y genera un daño irreparable en su patrimonio, en virtud de que durante el periodo de juicio laboral, no se tiene la responsabilidad de enterarlas tal y como lo ordena el artículo 31 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, ya que durante ese tiempo no se están pagando sueldos o salarios al trabajador y el ISSEMYM no se encuentra obligado a prestar sus servicios ante la falta de registro o afiliación.

La propuesta legislativa no vulnera en ningún momento los derechos laborales de servidores públicos, está encaminada a generar un ambiente de finanzas sanas de las instituciones públicas, al establecer que no sean consideradas dentro de la normatividad cargas contributivas injustas e inequitativas, como son el cálculo de recargos y actualizaciones en el caso concreto de la presente propuesta.

Tal situación solo incrementa la problemática que enfrentan las instituciones públicas de los adeudos que tienen con el ISSEMYM, además de la responsabilidad resarcitoria ventilada ante el Órgano Superior de Fiscalización, en la que

incurren las personas servidoras públicas al pagar indebidamente el cálculo de recargos y actualizaciones de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, que en la mayoría de los casos no son generados en su periodo de gestión gubernamental, ya que se derivan de juicios laborales que trasciende éste.

Para el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional el crear condiciones financieras sanas para los ayuntamientos y las instituciones gubernamentales estatales es un tema trascendental; en atención a que el pago de las cuotas y aportaciones calculadas de forma justa y equitativa, permitirá fortalecer las finanzas de los entes públicos obligados y al ISSEMYM ya que se tendrían las condiciones administrativas apegadas a la normatividad para pagar los adeudos que durante años se viene teniendo, lo que permitirá en primer término evitar el crecimiento desmedido de la deuda referida en el cuerpo de la presente exposición de motivos y en segundo dotar de condiciones de desarrollo y certeza jurídica en los presupuestos y estados financieros de las instituciones públicas.

En razón de lo anteriormente expresado, solicito a la Presidencia de este Poder Legislativo, iniciar con el proceso legislativo respectivo, garantizando la expresión de las opiniones de las Diputadas y los Diputados que integran los diferentes Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de México y, consecuentemente, sea aprobada en sus términos.

ATENTAMENTE
DIPUTADA INGRID. K. SCHEMELENSKY
CASTRO
DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL
VILLAR

PROYECTO DE DECRETO

LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE

MÉXICO,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona el último párrafo al artículo 36 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para quedar de la manera siguiente:

ARTICULO 36.- ...

...
...
...

No se causarán recargos y actualizaciones, derivado del pago de cuotas y aportaciones al Instituto, generadas por la inscripción retroactiva del servidor público que se ordene en el laudo laboral a la Institución Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el párrafo sexto al artículo 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 30.- ...

...
...
...
...

No se causarán recargos y actualizaciones, derivado del pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de México y Municipios, generadas por la inscripción retroactiva del servidor público que se ordene en el laudo laboral a las Instituciones Públicas.

...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en

el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. La vigencia del presente Decreto incluirá los pagos de los adeudos que realicen las instituciones públicas, a partir de la publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del dos mil veinte y dos.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Ingrid.

Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen se remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a la de Planeación y Gasto Público y también a las Finanzas Públicas.

Atendiendo el punto 5 el diputado Sergio García Sosa, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputado.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Directiva de la LXI Legislatura del Estado de México, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, presentes.

El que suscribe diputado Sergio García Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me permito presentar a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes,

conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años en todo el mundo han crecido los fenómenos migratorios asociados a la pobreza, desigualdad, abuso sexual, abandono o violencia y la falta de oportunidades laborales y educativas de regiones y países que no han garantizado el bienestar social a sus connacionales, quienes abandonan sus lugares de origen forzados por las circunstancias.

Este problema ha aumentado la migración de niñas, niños y adolescentes que viajan sin la compañía de sus padres, tutores o personas que les representen legalmente y les brinden protección.

Como sabemos las niñas, niños y adolescentes dejan sus hogares para emprender viajes peligrosos en busca de sustento económico para sus familias, muchos de ellas y ellos huyen de la violencia intrafamiliar, la inseguridad, violaciones, explotación e inclusive son susceptibles de convertirse en víctimas de la delincuencia organizada que aprovechándose de su vulnerabilidad los utiliza para la comisión de delitos graves y se convierten en víctimas o victimarios.

Sin embargo, en muchos de estos casos ante la vulnerabilidad de los menores de edad y aunado a que son extranjeros en el País, cuando cruzan por nuestro territorio nacional sus derechos humanos son frecuentemente violentados, sufriendo extorciones actos de discriminación, lesiones, violencia, abuso sexual, trata de personas, secuestro e incluso han llegado a perder hasta la vida.

Estos niños corren el riesgo de sufrir depresión y ansiedad, sus sentimientos de desesperanza y frustración pueden manifestarse en actos de violencia contra sí mismos o contra otros, así entonces debe tomarse en cuenta que la y los niños que son refugiados solicitantes de asilo o migrantes irregulares son antes que nada niñas y niños.

El interés superior del niño debe ser considerado primordial con respecto a las medidas adoptadas en relación a las niñas y niños, la libertad de las niñas y niños es un derecho humano fundamental;

por lo anterior, es necesario implantar mecanismos alternativos a la detención migratoria de niños y niñas y adolescentes que sean más efectivos y eficaces para proteger y respetar los derechos humanos de la niñez migrante independientemente de su nacionalidad o situación legal.

Específicamente en nuestra Entidad al centro neurálgico de traslados en nuestro País, el fenómeno de los menores que se quedan solos en nuestro Estado es de alerta, tan solo en el año 2021 se documentaron con base a los reportes del Instituto Nacional de Migración más de 89 infantes en calidad de refugiados y no acompañados; de esta manera se genera una situación que cercena a familias y sobre todo afecta inimaginablemente la estabilidad de los menores refugiados no acompañados.

Con base en el reporte nacional de movilidad, por parte de alto comisionado Naciones Unidas para los Refugiados en el Estado de México, concentran la gran mayoría de los casos antes mencionados los siguiente municipios Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Huehuetoca, Toluca, Coacalco, Cuautitlán, es así como el tema de las niñas y niños y adolescentes refugiados no acompañados debe de tomar especial interés dadas sus situaciones y circunstancias, pues de manera multifactorial pueden ser susceptibles de diversas acciones que vayan en contra de su seguridad.

Se han documentado en recientes fechas la detención de por lo menos 9 menores de edad que se encontraban solos en nuestra Entidad, los cuales fueron reclutados por diversas células delictivas para desarrollar actividades delictivas, ante esta situación resulta necesario emprender acciones para evitar estas situaciones.

Otra circunstancia de especial atención es la situación de trata de personas que se pueden dar, sobre todo en las niñas, las cuales ante la desprotección y el abandono en el que se encuentran, pueden ser reclutadas por células dedicadas a esta actividad y ser explotadas.

Por lo anteriormente expuesto y por las razones que se argumentan, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

ATENTAMENTE
DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
PROPONENTE

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXII al artículo 10, se adiciona un tercer párrafo recorriendo los subsecuentes al artículo 16 y un segundo párrafo recorriendo los subsecuentes al artículo 16 y un segundo párrafo recorriendo los subsecuentes al artículo 17 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca
de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México a 26 de abril de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE

Diputado Sergio García Sosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me permito formular a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, en todo el mundo han crecido los fenómenos migratorios asociados a la pobreza, desigualdad, abuso sexual, abandono o violencia y la falta de oportunidades laborales y educativas, de regiones y países que no han garantizado el bienestar social a sus connacionales, quienes abandonan sus lugares de origen forzados por las circunstancias. Este problema ha aumentado la migración de niñas, niños y adolescentes que viajan sin la compañía de sus padres, tutores o personas que les representen legalmente y les brinden protección.

Como sabemos, las niñas, niños y adolescentes dejan sus hogares para emprender viajes peligrosos en busca de sustento económico para sus familias; muchos de ellas y ellos huyen de la violencia intrafamiliar, la inseguridad, violaciones, explotación e inclusive son susceptibles de convertirse en víctimas de la delincuencia organizada que, aprovechándose de su vulnerabilidad, los utiliza para la comisión de delitos graves y se convierten en víctimas o victimarios.

Sin embargo, en muchos de estos casos, ante la vulnerabilidad de los menores de edad y aunado a que son extranjeros en el país, cuando cruzan por nuestro territorio nacional sus derechos humanos son frecuentemente violentados, sufriendo extorsiones, actos de discriminación, lesiones, violencia sexual, trata de personas, secuestros e incluso han llegado a perder hasta la vida.

La Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores detalló que durante el primer cuatrimestre de 2022 se presentó ante la autoridad migratoria a más de 2 mil 853 niñas, niños y adolescentes migrantes, de los que 25 por ciento no estaba acompañado.

Mientras que en 2021, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron a 18 mil 300 niñas y niños extranjeros (provenientes de países del triángulo norte de Centroamérica:

Guatemala, Honduras y El Salvador) en territorio mexicano. De ellos, 16 mil 162 fueron retornados a sus países de origen, de los que casi 4 mil viajaban sin compañía.

Los niños y las niñas migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan.

Estos niños corren el riesgo de sufrir depresión y ansiedad. Sus sentimientos de desesperanza y frustración pueden manifestarse en actos de violencia contra sí mismos o contra otros. Así entonces, debe tomarse en cuenta que:

- Las y los niños que son refugiados, solicitantes de asilo o migrantes irregulares, son antes que nada niñas y niños;
- El interés superior del niño debe ser considerado primordial con respecto a las medidas adoptadas en relación a las niñas y niños; y
- La libertad de las niñas y niños es un derecho humano fundamental. Por lo anterior es necesario implantar mecanismos alternativos a la detención migratoria de niños, niñas y adolescentes, que sean más efectivos y eficientes para proteger y respetar los derechos humanos de la niñez migrante independientemente de su nacionalidad o situación legal.

Específicamente en nuestra entidad, al ser centro neurálgico de traslados en nuestro país, el fenómeno de los menores que se quedan solos en nuestro estado es de alerta, tan solo en el año 2021 se documentaron con base en los reportes del Instituto Nacional de Migración más de 89 infantes en calidad de refugiados y no acompañados.

De esta manera se genera una situación que cercena familias y sobre todo afecta inimaginablemente la estabilidad de los menores refugiados no

acompañados, con base en el reporte nacional de movilidad por parte del Alto Comisionado Naciones Unidas para los Refugiados, en el Estado de México, concentran la gran mayoría de los casos antes mencionados los siguientes municipios: Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Huehuetoca, Toluca, Coacalco, Cuautitlán.

Es así como el tema de los Niñas, Niños y Adolescentes refugiados no acompañados debe de tomar especial interés, dadas sus situaciones y circunstancias, pues de manera multifactorial pueden ser susceptibles de diversas acciones que vayan en contra de su seguridad.

Se han documentado en recientes fechas la detención de por lo menos 9 menores de edad que se encontraban solos en nuestra entidad, los cuales fueron reclutados por diversas células delictivas para desarrollar actividades delictivas, ante esta situación resulta necesario emprender acciones para evitar estas situaciones.

Otra circunstancia de especial atención es la situación de trata de personas que se puede dar, sobre todo en las niñas, las cuales ante la desprotección y el abandono en el que se encuentran pueden ser reclutadas por células dedicadas a esta actividad y ser explotadas.

De igual manera, si bien existen protocolos mediante las acciones especializadas por parte del Instituto Nacional de Migración a través de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) quienes dan atención y seguimiento a los menores y adolescentes antes de que sean entregados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o su equivalente en los estados del país, resulta necesario que por parte de estos organismos se establezcan las medidas de protección y atención a las niñas, niños y adolescentes refugiados no acompañados.

Por lo anteriormente expuesto y por las razones que se argumentan, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

ATENTAMENTE
DIPUTADO SERGIO GARCIA SOSA
PROPONENTE

DECRETO NO.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO,
DECRETA:

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXII al Artículo 10, se adiciona un tercer párrafo recorriendo los subsecuentes al artículo 16 y un segundo párrafo recorriendo los subsecuentes al artículo 17 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para quedar como sigue:

Artículo 10. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I al XXI

XXII. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes refugiados no acompañados.

Artículo 16.....

.....

En el caso de niñas, niños y adolescentes refugiados no acompañados, no podrán ser expuestos a ninguna circunstancia que ponga en riesgo su vida, integridad y desarrollo personal.

Artículo 17.....

En el caso de niñas, niños y adolescentes refugiados no acompañados que se encuentren en el territorio estatal, se deberán de otorgar medidas protección y atención a los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 26 días del mes de abril del año 2022.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Sergio. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Primera Infancia, para su estudio y dictamen.

Referente al punto 6 la diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputada por favor.

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO. Muy buenas tardes a todos mis compañeros integrantes del Pleno de esta LXI Legislatura, diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Mesa Directiva de la misma y de igual manera, saludo la presencia de los integrantes de la Mesa Directiva.

Hoy quiero saludarles a ustedes haciendo énfasis de una reflexión muy importante, respecto a la consideración del Pleno en el estudio y dictamen para la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo Noveno Bis Denominado de las Mascotas Comunitarias al Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asumo la Presidencia, de la Comisión de Educación, de la Comisión de la Familia y

Desarrollo Humano y para una servidora es vital el hoy llamar la atención de ustedes para un problema importantísimo que no conoce ni estatus social, ni edad, ni condición del riesgo al que estamos sometidos los seres humanos.

Hoy expongo el tema de las mascotas comunitarias y me mueve precisamente el bienestar de la familia y sobre todo de nuestros niños; el INEGI refiere que el 57 de cada 10 mexicanos tienen una mascota, sólo el 30% de estos animales de compañía en México cuentan con un hogar, ya que el 70% de la población total, por favor este es un dato muy muy importante, en el País existen 25 millones de perros aproximadamente, de los cuales, más de 10 millones viven en la calle, aunque no contamos con una cifra exacta, se calcula que el 30% de los perros tienen propietario, el 30% es comunitario y el 40% está en la vía pública.

Por otra parte, se señala que el Estado de México contempla una población cercana a 5 mil perros y gatos que son abandonados cada año en los municipios de la zona conurbada, los datos oficiales del Instituto de Salud del Estado de México, indican que en la Entidad existe una población sólo en el Estado de 8.5 millones de perros, de estos, 5 millones son perros que viven en la calle en medio del abandono, el peligro y el maltrato, una gran mayoría de éstos concentrados igualmente en municipios metropolitanos del Valle de México.

Algunos riesgos importantes que tenemos que considerar, son las enfermedades para el organismo del ser humano que pueden ser portadoras de enfermedades que nos transmiten como la rabia bacteriana, en este caso, no se hace necesario una mordedura de animal, ya que mediante las bacterias podemos adquirir esta enfermedad, la micosis, la leptospirosis, infecciones de garrapatas, pues de acuerdo con la Dirección General de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, cada año se registran en todo el País una cantidad de 4.9 millones de infecciones intestinales, así como más de 450 mil casos anuales de amebiasis intestinal, una de las principales causas de padecimiento en la inhalación de partículas fecales que se encuentran

en el aire.

De acuerdo con un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública, la contaminación de los suelos por heces fecales es la principal fuente de infección humana; con el agregado de que las larvas contenidas en las heces son altamente resistentes a los efectos del ambiente por lo que pueden sobrevivir por un término bastante prolongado, desde meses hasta años en espera de un portador.

Es importante considerar que las medidas sanitarias en las escuelas no pueden esperar, nuestros niños están a expensas del medio ambiente y de las condiciones que son un alto riesgo para cada uno de ellos, la falta de agua y de las condiciones sanitarias, hacen a los niños y a las familias una presa fundamental en este tipo de enfermedades.

Con respecto al diagnóstico virológico del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, hay más de 140 enfermedades que los humanos pueden contraer a través del contacto con los perros, entre las más comunes está la sarna, enfermedad de la piel causada por un acaro que se encuentra en la piel de los animales, la cual provoca dermatitis de aspecto alarmante, ésta a nivel mundial ocupa el décimo lugar de la muerte por infección de humanos.

La Organización Panamericana de la Salud ha estimado que un gramo de materia fecal de un perro cachorro, puede contener hasta 15 mil huevos de *Toxocara*, que al ser evacuados en la vía pública son separados por el pisoteo y la lluvia; y sin embargo; sus gruesas cubiertas hacen resistente, para que ante cambios ambientales sobrevivan por muchos años.

Debe hacerse mención que cada año hay miles de ataques de perros en contra de personas; en cifras de la Secretaría de Salud en nuestra Entidad, de 2018 a 2021, se registraron 17 mil 172 casos de mordeduras, de las cuales provocan altos costos en términos de daños de salud, asimismo como daños de carácter económico.

Aquí vale la pena destacar el tema de la comunidad y de aquellos ciudadanos conscientes que forman un conjunto de vecinos que se organizan para brindar alimentación y cuidados físicos, como la esterilización y atención veterinaria, sin necesariamente atribuir la propiedad del animal a una sola persona en particular, convirtiéndose esto en una mascota comunitaria.

Hoy reconocemos desde esta Tribuna, a todas aquellas comunidades de ciudadanos de los diferentes puntos de este Estado y de este País, que han asumido la responsabilidad de cuidar estos animales, porque al momento de procurar la alimentación, la esterilización y los ciudadanos, nos están ayudando también a los ciudadanos que habitamos y cohabitamos con los animales que viven en la calle.

Vale la pena que hoy los animales que se encuentran en situación de abandono, puedan formar parte de este proyecto de las mascotas comunitarias, donde aquí se brindan los cuidados básicos.

Estudios han demostrado repetidamente, que el buen humor de las personas aumenta y el trato amable con los demás es parte de la convivencia que se tiene con las mascotas cotidianamente.

Vale la pena revestir la influencia positiva de las mascotas en la salud y su relación con el bienestar de los seres humanos, todo esto es bien reconocido tanto por el aspecto físico, psicológico, terapéutico y psicosocial, la funcionalidad como facilitadores de la terapia asistida por parte de las mascotas, van trayendo beneficios importantes en la tenencia de animales, pero que debe ser de carácter responsable, estas relaciones animal-hombre, implican riesgos zoonóticos; sin embargo, es necesario minimizarlos con las personas responsables y especializadas en su cuidado.

En México 7 de cada 10 familias tienen una mascota, los miembros de la familia y sus mascotas desarrollan un sistema emocional familiar equilibrado, a partir de la integración de los animales en las rutinas diarias.

En esta iniciativa se busca otorgar elementos jurídicos importantes que protegerán a quienes ejercen cuidados voluntarios sobre estos animales, agregando el Capítulo Noveno Bis, referente a las mascotas comunitarias al Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, donde se establezcan cuidados y protección garantizando vacunación, alimentación, esterilización, atención veterinaria con el apoyo de la población y promover su adopción.

Esta medida debe tener un sustento técnico de salud y seguridad debido a que la población en general ha perdido su capacidad de percibir el riesgo de la transmisión de enfermedades zoonóticas.

De conformidad con lo expuesto, someto a consideración del Pleno y de esta Soberana Asamblea para su estudio, análisis y el dictamen siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Capítulo Noveno Bis, Denominado de las Mascotas Comunitarias al Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO NOVENO BIS DE LAS MASCOTAS COMUNITARIAS

Artículo 6.35.1. Son Mascotas comunitarias todo animal doméstico que se encuentre libre en el espacio público, al que la comunidad proporcione cuidados o alimentación sin atribuirse necesariamente su propiedad a una persona en específico.

Artículo 6.35.2. La comunidad responsable deberá colocar placas de identificación a la mascota comunitaria con su nombre y el lugar donde habitan, así como datos de las o los responsables.

Artículo 6.35.3. La comunidad responsable deberá procurar los cuidados necesarios para evitar su reproducción mediante la esterilización, con el auxilio de las Unidades Municipales de Bienestar

y Control Animal.

Artículo 6.35.4. Las mascotas comunitarias deberán contar con un control de vacunación que estará a cargo de cualquier miembro de la comunidad responsable.

Artículo 6.35.5. La comunidad responsable deberá disponer y desechar de manera adecuada los residuos fecales y biológicos de las mascotas de carácter comunitario, evitando que estos queden dispersos en el espacio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto el en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO. Las Unidades Municipales de Bienestar y Control Animal en colaboración con los responsables de las mascotas comunitarias, darán seguimiento y aplicación a las acciones enunciadas en el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veintidós.

Muchas gracias a todos.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México; de del 2022

**DIPUTADA MONICA ANGELICA ALVAREZ
NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a consideración del pleno de ésta H. Soberanía para estudio, análisis y dictamen, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se **ADICIONA EL CAPITULO IX BIS DENOMINADO DE LAS MASCOTAS COMUNITARIAS; AL LIBRO SEPTIMO DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**

De conformidad con la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

La proclamación universal de los derechos de los animales enuncia que “todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.”¹ En este mismo sentido menciona que; “Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.”

INEGI refiere que 57 de cada 100 mexicanos tienen mascotas, solo el 30 % de los animales de compañía en México cuentan con un hogar, ya que el 70 % de la población total, siendo 25 millones aproximadamente, de los cuales más de 10 millones viven en las calles. “Aunque no contamos con una cifra exacta, se calcula que el 30% de los perros tiene propietario, el 30% es comunitario y el 40% está en la vía pública” por otra parte refiere que el Estado de México contempla que cerca de cinco

mil perros y gatos son abandonados cada año en sus municipios. Cálculos oficiales del Instituto de Salud del Estado de México, indican que en la entidad existe una población de perros de 8.5 millones de ejemplares, de estos, cinco millones viven en situación de calle, abandono, peligro y maltrato. Una gran mayoría concentrados en municipios metropolitanos del Valle de México.

Es importante hacer énfasis en que los perros en situación de calle se pueden convertir en un mecanismo de transmisión de enfermedades para el ser humano, pueden ser portadores de rabia bacteriana, micosis, leptospirosis, infecciones por garrapatas, pues de acuerdo con la Dirección general de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, cada año se registran en todo el país, entre 4.5 y 4.9 millones de infecciones intestinales, así como más de 450 mil casos anuales de amebiasis intestinal².

De acuerdo con un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública, la contaminación de suelos por heces fecales es la principal fuente de infección humana; con el agregado de que las larvas contenidas en las heces fecales son altamente resistentes a los efectos del ambiente por lo que pueden sobrevivir, desde meses hasta años en espera de un “portador”. Adicionalmente, debe decirse que cada año hay miles de ataques de perros en contra de personas, los cuales provocan altos costos tanto en términos de daños a la salud, como económicos.

Cuando las heces fecales se secan o pulverizan viajan en el aire y pueden ocasionar enfermedades como conjuntivitis (inflamación de la conjuntiva en los ojos), también se pueden adherir fácilmente a la comida que se consume en los puestos ambulantes o en espacios públicos como parques, pudiendo ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias.

1 <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales>

2 <https://www.mexicosocial.org/perros-callejeros-problemas-de-salud-publica/>

Con respecto al Diagnóstico Viroológico del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, hay más de 140 enfermedades que los humanos pueden contraer a través del contacto con perros, entre las más comunes, está la sarna, enfermedad de la piel causada por un ácaro, la cual provoca dermatitis de aspecto alarmante, así como la sarna es un detonante grave e infeccioso que portan los perros en situación de calle a los seres humanos, ésta a nivel mundial ocupa el décimo lugar de muerte por infección en humanos, con aproximadamente 60,000 casos al año.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha estimado que un gramo de materia fecal de un perro cachorro puede contener hasta 15,000 huevos de *Tocoxara*, que al ser evacuados en la vía pública son separados por el pisoteo, la lluvia o el viento.

Sin embargo, sus gruesas cubiertas las hacen resistentes a los cambios ambientales sobreviviendo muchos años. Así, aunque la superficie del suelo pueda parecer limpia porque la materia fecal se desintegró o no hay olor, puede estar infectada. De hecho, el suelo contaminado con huevos larvados de *T. Canis* es la principal fuente de infección humana.

Además, los perros propagan enfermedades zoonóticas como sarna, enfermedad de Lyme, cenurosis, entre otras. Las más graves para la especie humana son rabia, toxoplasmosis y leptospirosis. Al tener un crecimiento desmedido de la población canina en la vía pública, aumenta el número de agresiones a la población; especialmente en épocas reproductivas en las que se agrupan recobrando su instinto de manada.

La LX Legislatura trabajó por el reconocimiento a los animales como seres sintientes y dando voz a quienes no se pueden expresar con palabras y reconociendo de una manera más amplia sus derechos, en el caso específico de los animales de compañía o mascotas; sin embargo existen situaciones peculiares, donde animales domésticos en su mayoría perros o gatos deambulan libremente

por vías y espacios públicos y que de manera voluntaria la comunidad o un conjunto de vecinos se organizan para brindarles alimentación y cuidados físicos, como esterilización y atención veterinaria, sin necesariamente atribuir la propiedad del animal a una sola persona en particular, convirtiéndose en una mascota de la comunidad.

La diferencia entre un animal doméstico en situación de calle y una mascota comunitaria radica en que el animal en situación de calle es aquel cuyo dueño “no hace una tenencia responsable y es mantenido en el espacio público durante todo el día o gran parte de él sin control directo”. La diferencia con la mascota comunitaria es que este no se encuentra en una situación de abandono, pues un grupo de personas se ha hecho cargo del animal y le proporciona cuidados básicos, como abrigo y alimentación.

Las mascotas comunitarias, por lo general, tienen un nombre y reciben algún grado de vigilancia, pese a que en ocasiones deambulan en la vía pública y pueden ser confundidos como perros callejeros, perdidos o abandonados, siendo susceptibles de maltratos, antirrábicos, inclusive de ser capturados para su sacrificio.

Han surgido numerosos casos donde en fraccionamientos, comercios e inclusive edificios de gobierno han llegado estos animales y por la buena voluntad de algunas personas ha tenido la fortuna de vivir una vida digna, es el caso de Solovino, el perro raza criolla que hace unos años adoptó al Palacio del Poder Judicial del Estado de México como su hogar y con su sola presencia se ganó el cariño y los cuidados del personal. Pudiera interpretarse como una contradicción a todo lo mencionado con anterioridad que incluso la presencia de una mascota comunitaria puede ser benéfica con la comunidad, debido a que crean arraigo y sentido de pertenencia al lugar donde habitan protegen, alertando a los vecinos sobre la presencia de posibles amenazas o personas extrañas que llegan a deambular en la zona.

La regulación de esta modalidad traería consigo

resultados benéficos para la ciudadanía en materia de salud, velar por la responsabilidad compartida de esterilizar una mascota comunitaria que habita calle evitara que estas tengan futuras crías puesto que una hembra puede tener en promedio entre 5 y 6 cachorros en un parto. Y dependiendo de la hembra, esta puede quedar preñada hasta dos veces al año, lo que en resumen en un promedio de dos años puede dejar hasta 20 crías que no tendrán la posibilidad de encontrar un hogar terminando en la calle, en este mismo sentido abonamos en se abona a la disminución en el riesgo de enfermedades en la vacunación responsable por parte de los cuidadores.

La castración es una solución y medida de prevención que dará a frutos a mediano y largo plazo. Pensar en la esterilización de los perros y gatos tanto de la calle como mascotas comunitarias es pensar no sólo en el bienestar y salud de estos, sino que también en la calidad de vida de nuestras comunidades. De la misma manera protege a quien por voluntad propia toma responsabilidad sobre estos animales, puesto que existen también casos donde la misma ciudadanía se contrapone a sus cuidados bajo el argumento que son perjudiciales para el entorno, cuando de realizarse de manera adecuada no representan ningún riesgo latente en medida de las circunstancias en las que se desarrollan sus cuidados.

En esta iniciativa se propone agregar un capítulo referente a las Mascotas Comunitarias, al Código para la Biodiversidad del Estado de México, donde se establezcan cuidados y protección a estos animales, ofrecer vacunación, alimentos, con apoyo de la población y promover su adopción, así como sancionar a quienes los agreden, así como la creación de un padrón municipal para el registro, control y la inspección del cuidado de estos seres sintientes, así como de las personas que se encuentran a su cuidado, evitando que los centros de control animal los retengan y puedan ser entregados a la comunidad.

No es posible aceptar la presencia de perros en las calles sin el control humano a través de un

medio de sujeción. Otra forma, sería ir en contra de una tenencia responsable de mascotas. Esta medida debe tener un sustento técnico de salud y seguridad, debido a que la población en general ha perdido su capacidad de percibir el riesgo a la transmisión de enfermedades zoonóticas.

La presencia de mascotas comunitarias en las calles genera una medida reguladora de participación solidaria y responsable para el sistema asistencial por concepto del tratamiento voluntario de la sociedad al tomar iniciativa sobre la atención en cuanto a las vacunas, posibles, mordeduras y patologías como enfermedades que pueden ser tratadas, sin considerar la participación y el fomento a los valores desde el núcleo familiar y la empatía sobre un ser vivo indefenso.

Atentamente

Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. – SE ADICIONA EL CAPITULO IX BIS DENOMINADO DE LAS MASCOTAS COMUNITARIAS, AL LIBRO SEPTIMO DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, para quedar de la siguiente manera;

CAPITULO IX BIS DE LAS MASCOTAS COMUNITARIAS

Artículo. 6.35.1 Son Mascotas comunitarias todo animal doméstico que se encuentre libre en el espacio público, al que la comunidad proporcione cuidados o alimentación sin atribuirse necesariamente su propiedad a una persona en específico.

Artículo 6.35.2 Las Mascotas Comunitarias deberán ser registradas ante las Unidades Municipales de Bienestar y Control Animal para evitar ser retenidas, contar con placa de identificación con su nombre y lugar donde habitan, así como datos de las o los responsables.

Artículo 6.35.3 La comunidad deberá

procurar los cuidados necesarios para evitar su reproducción mediante la esterilización, con el auxilio de las Unidades Municipales de Bienestar y Control Animal.

Artículo 6.35.4. La Mascota Comunitaria deberá contar con un control de vacunación que estará a cargo de cualquier miembro de la comunidad responsable.

Artículo 6.35.5. La Comunidad responsable deberá disponer y desechar de manera adecuada los residuos fecales y biológicos de la Mascota Comunitaria, evitando que estos queden dispersos en el espacio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto el en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

TERCERO. Las Unidades Municipales de Bienestar y Control Animal en colaboración con los responsables de las Mascotas Comunitarias, darán seguimiento y aplicación a las acciones enunciadas en el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de de dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Trini. Diputado Marco, me pide el uso de la palabra. Adelante.

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ. Muchas gracias Presidenta. Felicitar a la ponente y preguntarle si me permite de manera particular adherirme a su propuesta, diputada Trini

muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Trini, ¿acepta la petición del diputado Marco?

Gracias diputado Marco y diputada Trini. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

En acatamiento al punto 7 la diputada Viridiana Fuentes Cruz, dará a conocer iniciativa con proyecto de decreto a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de Acción Nacional. Adelante diputada Viri por favor.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva, les saludo con gusto compañeras y compañeros diputados, así como a todas las personas que nos acompañan en este Recinto Legislativo, a los que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales.

Las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres son visibles; sin embargo, la tolerancia social que se da en el marco de la violencia simbólica y estructural impide ponerles freno, así muchas formas de violencia son normalizadas e incluso legitimadas, una de ellas presente en nuestra vida cotidiana es la violencia vicaria, por definición, la violencia vicaria es aquella que, teniendo como objetivo dañar a la mujer es ejercida a través de un tercero; por lo general aunque no exclusivamente de sus hijas e hijos.

En los últimos meses hemos dado pasos agigantados en la definición, estudio y visibilización de esta forma de violencia incluso esta Legislatura ha sido pionera en su integración al marco jurídico, no sólo en el País, sino en todo el continente con lo que se ha puesto al Estado de México a la vanguardia en la atención de todas las formas de violencia contra niñas y mujeres, y en el ejercicio de todos sus derechos, con la aprobación de la integración de la Violencia Vicaria a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no sólo

dimos a la sociedad mexiquense herramientas para identificarla y prevenirla, además, facilitamos a la academia, las colectivas y los particulares, y al propio Estado una categoría de análisis sólida que permitirá el desarrollo de estudios que coadyuven a su mejor comprensión y atención; sin embargo, ya apuntábamos la necesidad de atender de forma integral la problemática dotando también a los juzgadores, especialmente de los ámbitos penal y familiar un marco para su sanción.

Por lo anterior, se somete al análisis de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Civil y Penal del Estado de México, presentada en conjunto por los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, quienes estamos convencidos de la necesidad y urgencia de sostener los esfuerzos en la materia, seguros además de que el trabajo coordinado que realiza esta Legislatura permitirá la mejora sustantiva de la vida de millones de niñas, niños y mujeres mexiquenses.

Compañera diputada Ingrid Schemelensky, para ti mi total reconocimiento por el decidido impulso en esta iniciativa conjunta, que en mucho abona a las mujeres del Estado de México, no omito mencionar que esta iniciativa como otros esfuerzos que hemos realizado no es sólo para las mujeres, sino que además está construida con ellas, en este sentido fueron cruciales los aportes cualitativos y cuantitativos desarrollados tanto por la colectiva CAM-CAI, como por el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria.

Aprovecho finalmente este espacio para enviar a nombre de ambos grupos parlamentarios un mensaje sonoro a las víctimas de violencia vicaria, quienes con su testimonio han contribuido grandemente a la sensibilización en la materia, destinando parte de su tiempo a esta invaluable labor a pesar de seguir llevando sendos procesos para la recuperación de sus hijas e hijos, tal es el caso de Isaura, a quien una maleta ya no le basta para cargar la violencia que ha sido ejercida en su contra y que en este momento se encuentra en una audiencia vinculada con violencia vicaria, esas son las historias compañeras y compañeros que

tenemos la oportunidad de cambiar.

Por último, diputada Presidenta, finalmente solicito amablemente que mi intervención pueda ser integrada en su totalidad en la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Méx., a 26 de abril de 2022.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

Los que suscriben, **Dip. Omar Ortega Álvarez, Dip. María Elida Castelán Mondragón, Dip. Viridiana Fuentes Cruz, Dip. Ingrid K. Schemelensky Castro, Dip. Martha Amalia Moya Bastón, Dip. Miriam Escalona Piña, Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas, Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Dip. Francisco Brian Rojas Cano, Dip. Francisco Javier Santos Arreola, Dip. Gerardo Lamas Pombo, Dip. Luis Narcizo Fierro Cima, Dip. Román Francisco Cortes Lugo y Dip. Enrique Vargas Del Villar**, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 28, fracción I, 29, fracciones IV y XV, 30, 38, fracciones I, II y VI, 78, 79, 81 y 82 de la Ley Orgánica, así como, 68, 70, 75 y 87 del Reglamento, ambos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la elevada consideración de esta Soberanía, **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código Civil del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. De acuerdo con estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja, o violencia sexual perpetrada por un tercero en algún momento de su vida.¹

Las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres son visibles; sin embargo, la tolerancia social impide ponerles freno: prostitución, trata, acoso sexual y por razón de sexo, maternidad subrogada, brecha salarial, agresión sexual fuera y dentro de las relaciones de pareja, golpes, destrucción moral, humillaciones, torturas, todo en un marco de violencia simbólica que permite su legitimación.

En el caso concreto de la presente iniciativa, se busca visibilizar, además de crear los marcos que permitan atender y sancionar la violencia vicaria en la sociedad mexicana.

Se parte para ello de los aportes teóricos desarrollados por Sonia Vaccaro, quien la define como “una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por *interpósita persona*”, es aquella que tiene como fin dañar a la mujer a través de un tercero, por lo general, pero no exclusivamente, por medio de los hijos.

Se trata de una violencia intencionada en la que se identifica la existencia de un sujeto activo, así como víctimas directas e indirectas, que se realiza

de manera intencionada, y que en muchas ocasiones se configura como un acto de venganza, otras, con el fin de retener a la mujer y evitar el abandono.

La violencia vicaria, además, cuenta con la complicidad de una sociedad que cuestiona permanentemente a las mujeres, que las priva de autoridad y pone en duda su palabra. Las mujeres suelen intentar que su voz se oiga en la escuela de sus hijas o hijos, entre las amistades, en la propia familia, en los juzgados, pero los imaginarios del “buen hombre” y la “mala mujer”, sustentados en roles y estereotipos de género, se imponen.

La forma de violencia vicaria más visible es aquella en la que se instrumentaliza a las hijas e hijos de las víctimas. En su forma más extrema, el padre les causa la muerte y utiliza recursos de particular crueldad para la eliminación de los cadáveres, con lo que destruye a la mujer para siempre; sin embargo, es habitual la manipulación de hijas o hijos para que se pongan en contra de la madre o incluso la agredan, particularmente teniendo como objetivo final el control y el dominio sobre la mujer, en un alarde máximo de posesión en una relación de poder que se sustenta en la desigualdad.

En los últimos días se han dado a conocer múltiples casos de violencia vicaria en diferentes partes del mundo, nuestro país y el Estado de México, tal como el caso de la menor de 13 años asesinada el pasado 3 de diciembre de 2021 en Naucalpan, cuyo cuerpo fue encontrado con el mensaje “Para que sigas encuerándote en la obra, para su mamá, ella fue la culpable”.

Para dimensionar la magnitud del problema, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Víctimas, realizada por la organización Frente Nacional Contra Violencia Vicaria, en colaboración con la empresa Altermind; se identificaron 205 casos de violencia que, de acuerdo a las características, cumplen con la definición de Violencia Vicaria. De estos casos, el estudio en comento logró identificar que el promedio de edad de las víctimas es de 39 años, todas son madres y en promedio tienen 1.9 hijos, siendo la edad

2 ONU. Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

promedio de los hijos, 10 años.

Además, en el 92% de los casos, el agresor cuenta con recursos que le permiten favorecerse de los procesos legales y que impiden a la víctima el acceso inmediato a la justicia.

Otro resultado importante es que 9 de cada 10 agresores cuentan con facilidades de bloquear los procesos legales de la víctima y/o los recursos que favorecen en los fallos a su favor. Dentro de estas facilidades de bloqueo se identificaron cargos públicos (21% de los agresores), tráfico de influencias (50%), alargamiento del proceso legal (72%), recursos económicos (82%).

El cien por ciento de las víctimas entrevistadas declararon haber sufrido violencia psicológica, física, patrimonial y económica, de manera previa a la violencia vicaria. Y el 71% de ellas declararon haber sufrido también violencia institucional dentro de sus procesos.

Por otra parte, la colectiva Cam-Cai informa que, las víctimas de violencia vicaria que confluyen en la organización, han experimentado también violencia patrimonial (50%), violencia económica (80%), violencia sexual (40%), violencia física (70%); y, especialmente, violencia psicológica (100%).

Destacan igualmente que las conductas más presentes en la violencia vicaria son el control y aleccionamiento, las amenazas e intimidación, el encierro o aislamiento, las humillaciones y la ridiculización en público, la descalificación y la culpabilización.

Finalmente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha reconocido que de esta violencia tienen al menos 150 casos denunciados en el país; principalmente de aquellos en los que tiene que ver la sustracción de menores.²

Por lo anterior, cabe precisar que reconocer en la ley el concepto de violencia vicaria representa un gran avance en la lucha contra la violencia hacia la

mujer, porque con ello se están abriendo espacios para que las víctimas puedan identificar que están siendo violentadas y de esta manera puedan alzar la voz; y además, a la academia, las colectivas, los particulares, y al propio Estado, les facilita una categoría de análisis para el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos que coadyuven a la prevención y atención del tema.

Dada la trascendencia de la materia, el pasado 30 de noviembre de 2021, en la LXI Legislatura del Estado de México, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en colaboración con la colectiva CAM-CAI, así como con feministas independientes, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto para incluir la violencia vicaria en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

El 23 de febrero del año en curso, se dio inicio al estudio y análisis de la iniciativa en la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, en donde de manera puntual se dio atención a los comentarios realizados por las y los Diputadas pertenecientes a ambas comisiones, así como a las recomendaciones vertidas por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, y la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; mismo que concluyó en la aprobación del Dictamen correspondiente a la adición del artículo 8 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se describe y define la violencia vicaria, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, algunas de las conductas que la constituyen.

Dicho dictamen fue aprobado en el Pleno de la LXI Legislatura en sesión deliberante con fecha 7 de abril de 2022.

En los últimos meses, además, diversas entidades de la República Mexicana, entre ellos Zacatecas, Oaxaca, Morelos, Tabasco, Jalisco, Quintana Roo, Puebla, Tlaxcala, Chipas, así como a nivel

Federal, se han presentado diferentes iniciativas con proyectos de decreto, que buscan reconocer la violencia vicaria en distintos ordenamientos.

Es en reconocimiento de lo anterior que los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y del Partido Acción Nacional, pugnan a través de esta Iniciativa por el fortalecimiento del marco jurídico alrededor de la violencia vicaria, considerando que el menester avanzar en la tipificación del delito, además de dotar de facultades al juez familiar para que pueda, especialmente en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, modificar el ejercicio de la patria potestad cuando la tenga decretada judicialmente, en el caso de que se acredite que han sido o están siendo utilizados como medio para cometer violencia vicaria contra la madre de los mismos.

El espíritu de la iniciativa busca atender de forma integral la problemática, entendiendo que en la comisión de delitos relacionados con la violencia que se ejerce por razón de género, el sujeto activo se ve favorecido por condiciones estructurales y simbólicas que se materializan en diversos sujetos que pueden ir desde los integrantes de su familia hasta los propios agentes del Estado, por ello, la propuesta incluye especificidades para los particulares que aprovechen su condición como familiares, como profesionista y como servidores públicos para facilitar la comisión del delito.

La inclusión de la violencia vicaria en la legislación estatal fortalece las disposiciones vigentes en materia de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes, atendiendo los criterios fundamentales de perspectiva de género e interés superior del menor.

ATENTAMENTE
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ
DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN
MONDRAGON
DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ	DIP. INGRID K. SCHEMELENSKY CASTRO
DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN	DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTES LUGO	DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS	DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA
DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA	DIP. GERARDO LAMAS POMBO
DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR	

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

DECRETO NÚMERO:

**LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el capítulo V Bis los artículos 218 bis, 218 ter y 218 quater, se reforman el primer párrafo del artículo 346 y el último párrafo del artículo 348 del Código Penal para el Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

CAPÍTULO V BIS VIOLENCIA VICARIA

Artículo 218 bis. Comete el delito de violencia vicaria, el hombre que mantenga o haya mantenido una relación de hecho o de pareja con la mujer, y que dolosamente dañe a ésta,

por sí o por interpósita persona, utilizando como medio a un descendiente, ascendiente, dependiente económico, o cualquier persona con quien tenga la víctima un vínculo afectivo, o mascotas; generando un consecuente daño psicoemocional, físico o patrimonial a los terceros utilizados.

Se considera que existe violencia vicaria cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I. Cuando existan antecedentes de violencia familiar contra la mujer.
- II. Cuando sin orden de la autoridad competente, se sustraiga de la custodia o guarda de la madre a las hijas o hijos de ésta.
- III. Existan amenazas del agresor hacia la víctima, de no volver a ver a las hijas o hijos, o tener la custodia de éstos.
- IV. Se evite la convivencia de las hijas o hijos con la madre.
- V. Exista cualquier acto de manipulación que tenga por objeto que las hijas o hijos menores de edad rechacen, generen rencor, antipatía, desagrado o temor contra la madre.
- VI. Dilatación de los procesos jurídicos existentes con la intención de romper el vínculo materno filial.
- VII. Muerte o suicidio de la madre y/o de sus hijas e hijos.
- VIII. Cuando se pretenda dañar a la mujer amenazando con hacer daño a un descendiente, ascendiente, dependiente económico, o cualquier persona con quien tenga la víctima un vínculo afectivo, o mascotas.

A quien cometa el delito de violencia vicaria se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión.

Las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte en su mínimo y máximo si se incurre en daño físico a las hijas o hijos de la víctima, personas adultas mayores, personas con discapacidad o en situación de dependencia, o mascotas con las que la mujer tenga una relación afectiva.

Si el agresor devuelve a los menores a la madre en cualquier parte del proceso, la pena se podrá reducir de uno a cinco años de prisión.

Además de las sanciones descritas en este artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima y a las hijas e hijos de ésta.

Este delito se perseguirá de oficio.

Artículo 218 ter. Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, cuando se trate de la investigación de un delito de violencia vicaria, sustracción de menores o violencia familiar, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de seis a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 218 quater. Los integrantes de la familia que incurran en el delito de violencia familiar y/o violencia vicaria, deben reparar los daños y perjuicios que se ocasione con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que este Código y otros ordenamientos legales establezcan.

Artículo 346.- Comete el delito de cohecho, el particular que ofrezca, prometa o entregue dinero o cualquier dádiva, a algún servidor público, para que realice u omita un acto, o actos lícitos o ilícitos relacionados con sus funciones. **Cuando el particular aproveche su condición como profesionista para la comisión del delito, además de las penas descritas, se le inhabilitará para el ejercicio profesional.**

...

I. y II. ...

Artículo 348. También incurre en cohecho, el servidor público que con el propósito de obtener dádivas de cualquier tipo, realice dolosamente

alguna de las conductas siguientes:

- I. Impedir u obstaculizar a cualquier persona por actos u omisiones indebidos la presentación de peticiones, escritos o promociones.
- II. Retardar o negar a cualquier persona el curso, despacho o resolución de los asuntos, de las prestaciones o de los servicios que tenga el deber de atender.

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de prisión de tres a cinco años, o de treinta a trescientos días multa, o ambas sanciones, así como destitución e inhabilitación correspondiente para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el párrafo tercero de la fracción II y se reforma la fracción VIII del Artículo 4.224 del Código Civil para el Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.224. La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes casos:

- I. Cuando el que la ejerza es condenado por delito doloso grave;
- II. Por las costumbres depravadas de los que ejercen la patria potestad, malos tratos, castigo corporal, castigo humillante, cualquier tipo o forma de violencia, incluida la violencia familiar y vicaria, o abandono de sus deberes alimentarios o de guarda o custodia por más de dos meses.
- III. Quien haya perdido la patria potestad por el abandono de sus deberes alimentarios, podrá recuperar la misma, cuando compruebe que ha cumplido con ésta por más de un año y, en su caso, otorgue garantía anual sobre la misma;

Quien haya perdido la patria potestad por el ejercicio **de cualquier tipo de violencia en contra de sus hijas o hijos menores, siempre y cuando no se hayan cometido otro tipo de delitos en agravio de los menores;** atendiendo a todas las circunstancias del caso y en función del interés superior de la niñez y de la adolescencia, podrá recuperar la misma al acreditar haberse

sometido satisfactoriamente a un proceso reeducativo de agresores y métodos de crianza positivos y de buenos tratos hacia niñas, niños y adolescentes, **así como contar con valoraciones psicológicas y de trabajo social favorables** y con visto bueno de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Excepto si la niña, niño o adolescente se encontrara en un proceso de adopción o haya sido adoptado;

- IV. Cuando quienes ejerzan la patria potestad, obliguen a los menores de edad a realizar la mendicidad, trabajo forzado o cualquier otra forma de explotación. En este caso, deberán agotarse las diligencias tendentes a la identificación, búsqueda, localización y valoración de algún núcleo familiar extenso, ampliado o de origen idóneo que pueda asumir la responsabilidad de proporcionar a la niña, niño o adolescente un hogar, medio familiar o entorno que contribuya a su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

El acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes será una medida excepcional y temporal en algún Centro de Asistencia Social público o privado autorizado del Estado de México;

- V. Derogada
- VI. Derogada
- VII. Cuando el que la ejerza sea condenado a la pérdida de ese derecho; y
- VIII. Derogada
- IX. Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al que ejerza la patria potestad, tendientes a corregir actos de violencia familiar y **vicaria**, cuando estos actos hayan afectado a sus descendientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los días del mes de del dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Viri. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

Referente al punto 8 la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto. Por favor diputada.

DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos, con la venia de la Presidencia.

“Cuando un recién nacido aprieta con su pequeño puño, por primera vez, el dedo de su padre, lo tiene atrapado para siempre”. William Shakespeare.

Formar una familia es una de las decisiones más importantes en la vida, la llegada de las hijas e hijos representa tanto para la madre como para el padre una transformación radical en su ritmo de vida que habrá de trastocar todos y cada uno de los ámbitos en los que se desenvuelven.

Con el paso del tiempo hemos sido testigos de los cambios profundos que se han dado en la dinámica de las familias, hoy no resulta extraño que ambos padres intervengan en tareas que en el pasado se entendían como propias de uno u otro progenitor; por ejemplo, las madres ahora participan más como proveedoras y los padres tienden a participar más en labores como el cuidado del hogar y los hijos.

Los paradigmas anteriores favorecían a que existiera mayor acercamiento principalmente afectivo entre los hijos y la madre y, por el contrario,

un marcado distanciamiento con el padre; por ello, los cambios antes referidos en la dinámica de las familias contemporáneas resultan positivos si se toma en cuenta la opinión de la UNICEF, sobre los beneficios ocasionados para los menores al convivir estrechamente con una figura paterna.

Mismas que se traducen en un sano desarrollo físico y emocional, fortalecimiento de la autoestima, mejores habilidades sociales y un óptimo rendimiento escolar, por mencionar sólo algunas; derivado de la trascendencia, en particular de la imagen paterna en la familia nuclear, es que en el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo surge la denominación de Licencia de Paternidad.

En nuestro País, la licencia de paternidad existe en nuestro marco jurídico, a partir de la entrada en vigor de la Reforma Laboral del 2012, en la que se estableció la obligación de los patrones para otorgar un permiso de paternidad de 5 días laborales con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos, y en el caso de la adopción.

Por su parte, en nuestra Entidad la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en su artículo 65 considera a la Licencia de Paternidad un goce de sueldo íntegro de 45 días naturales, así como diversos supuestos en lo que dicha licencia pudiera llegar a extenderse.

Sin embargo, en la práctica este derecho no ha sido respetado, miles de trabajadores destacan que en el ejercicio del derecho antes referido se han encontrado con la condicionante de que si ambos progenitores son servidores públicos, sólo a uno de ellos se le otorgará la licencia, es decir, que nuestra legislación presenta deficiencias en su redacción que hacen opcional su aplicación, un error que es en nuestra obligación corregir a la brevedad.

Lo anterior, sin duda alguna violenta los derechos laborales de las y los trabajadores de estar presentes en los primeros días de vida de sus hijos; por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de la LXI Legislatura, tiene a bien presentar esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de

México, la cual tiene por objeto de eliminar la excepción de acceso a la licencia de paternidad en caso de que ambos progenitores se desempeñen en el servicio público estatal o municipal, con ello sin duda alguna estaremos garantizando que las y los funcionarios puedan ejercer una prestación que la ley les otorga sin restricciones en respecto a su dignidad y sobre todo en beneficio de la niñez mexiquense.

Estamos convencidas que la oportunidad de ejercer en plenitud la maternidad y paternidad, contribuirá al fortalecimiento de la base de nuestra sociedad, a la formación de mejores ciudadanos, así como a alcanzar una verdadera igualdad entre los géneros.

Es cuanto, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano

legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El procrear trae consigo una serie de responsabilidades, así como la adaptación de quienes integran el núcleo familiar, en especial la madre y el padre, pues la transformación de vida es inminente, repercutiendo en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Así el tan necesario fortalecimiento de la familia requiere de diversas características como el respeto, apoyo y corresponsabilidad entre los cónyuges; especialmente en momentos como el nacimiento o en etapas de enfermedad de los hijos.

La sociedad actual exige de dotar de mejores herramientas a las generaciones actuales y futuras, de otorgar educación, de velar por la estabilidad emocional de los niños y jóvenes, pues ellos son quienes construyen mejores o peores entornos; en este contexto y creyentes de que la familia es la institución que puede generar mejores tiempos, es que se propone fortalecer las responsabilidades que se derivan de ser padres.

En la historia y como costumbre mexicana es la madre quien regularmente se encarga del cuidado y educación de los hijos, y el padre satisface las necesidades económicas; este panorama en la actualidad se ha modificado con la apertura en diversos sectores para las mujeres, ahora ellas se desarrollan en empleos y cargos, coadyuvando con ello en la tarea tan importante impuesta a los hombres, el tema económico.

Así pues la importancia de la figura de un padre presente según estudios de UNICEF otorga beneficios en el sano desarrollo de las niñas y niños, ya que aportan una mejor autoestima, habilidades sociales y mejor desempeño escolar.

En este contexto el Organismo antes mencionado, emite recomendaciones para una paternidad activa, siendo las siguientes:

- Ser partícipe del cuidado diario, la crianza y la estimulación de los hijos o hijas.
- Ser corresponsable de la crianza, compartiendo con la mamá las tareas domésticas y cuidados, tales como: alimentar, vestir, pasear, hacer dormir, jugar, bañar y enseñar.
- Estimular su desarrollo en cada etapa de su vida.
- Tener una relación afectuosa e incondicional.
- Criar de manera respetuosa, poniendo límites con buen trato.
- Apoyar el proceso educativo, principalmente en aquellos aspectos que se les hace más difíciles.
- Establecer una relación basada en la confianza, para que pueda recurrir a ti siempre que lo necesite.
- Compartir instancias y actividades que sean importantes para tu hijo o hija.
- Dar el ejemplo con prácticas y acciones positivas para su bienestar y desarrollo.

Derivado de la trascendencia de la imagen paterna, es que en el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo¹, surge la denominación de licencia de paternidad, contemplando que el *Convenio se aplicara a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella*; Suecia fue el primer país en adoptarla en el año 1974.

Otras naciones que adoptaron el permiso de paternidad fue Islandia² en el 2012 y consistió en que las madres dispusieran de tres meses de

baja intransferible, los padres de otro trimestre y, finalmente, hay otro periodo de 90 días a distribuir entre ambos progenitores. En Portugal el padre disfruta de 50 días y, además, puede compartir con la madre otros cinco meses para cuidar al bebé. Suecia brinda al padre y madre 480 días a repartir.

Es evidente el adelanto de la legislación en los países citados ya que en América Latina son 10 países los que contemplan la licencia de paternidad, Colombia y Venezuela³ son los que otorgan mayor número de días con 14, México coincide con Brasil concediendo 5 días y resaltando Costa Rica y Cuba ya que no ofrece ningún día.

Si bien en la legislación mexicana se han salvaguardado los derechos inherentes a la maternidad, es necesario que en un marco de igualdad entre las mujeres y los hombres se vele por el derecho de los varones de ejercer su paternidad. Y es entonces que el 30 de noviembre de 2012 se reformó la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132 fracción XXVII bis, la obligación de los patrones para otorgar un permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Este hecho es un parteaguas en el verdadero respeto a los derechos laborales, sin embargo aun se exige la homologación de la disposición en las Entidades Federativas.

Por lo que respecta a la legislación mexiquense la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en su artículo 65 considera a la licencia de paternidad con goce de sueldo íntegro de cuarenta y cinco días naturales, pese a ello en la práctica este derecho no ha sido respetado, una de las argumentaciones es que si el padre y la madre

1 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631203&fecha=29/09/2021

2 <https://www.compromisorse.com/rse/2015/01/05/varios-paises-de-la-ue-aumentan-los-permisos-de-paternidad-en-plena-crisis/https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Cuantos-dias-de-licencia-de-paternidad-tienen-los-paises-de-LATAM-20211130-0059.html>

3 <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Cuantos-dias-de-licencia-de-paternidad-tienen-los-paises-de-LATAM-20211130-0059.html>

son servidores públicos solo a uno de ellos se le otorgara la licencia, situación que no es coherente, y que impide que el padre ejerza su licencia, otro de los motivos es que el periodo de licencia es largo; ante este escenario y con el objetivo del fortalecimiento de la familia e igualdad en la crianza de los hijos, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México propone o exceptuar la licencia de paternidad pese a que el padre y madre sean servidores públicos, así como que el periodo de licencia sea de 15 días naturales, para mayor comprensión de la presente reforma se integra el siguiente cuadro comparativo:

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios	
Texto actual	Texto propuesta
ARTÍCULO 65.- Los servidores públicos tendrán una licencia de paternidad, con goce de sueldo íntegro de cuarenta y cinco días naturales, de los cuales por lo menos, treinta deberán ser posteriores al parto. Las personas servidoras públicas tendrán derecho a solicitar una ampliación de la licencia de maternidad o paternidad, con goce de sueldo íntegro por cuarenta y cinco días naturales adicionales, en caso de parto múltiple, sustentado con la constancia médica que lo acredite. ...	ARTÍCULO 65.- Los servidores públicos tendrán una licencia de paternidad, con goce de sueldo íntegro de quince días naturales, de los cuales por lo menos, diez deberán ser posteriores al parto. No se exceptúa esta licencia si ambos padres son servidores públicos. Las personas servidoras públicas tendrán derecho a solicitar una ampliación de la licencia de maternidad o paternidad, con goce de sueldo íntegro por cuarenta y cinco días naturales adicionales, en caso de parto múltiple, sustentado con la constancia médica que lo acredite. En el caso de licencia de paternidad serán 10 días naturales.

A las personas servidoras públicas se les otorgará una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente grave de alguno de sus hijos, hijas, cónyuge o concubina o concubinario, previa expedición del certificado médico correspondiente por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual determinará expresamente los días hábiles de licencia. En los casos de que ambos padres sean personas servidoras públicas, sólo se concederá la licencia a una de ellas. En los casos en que se presenten complicaciones de salud de la madre durante el parto y/o post parto o en la de la hija o hijo recién nacido, que pongan en riesgo la vida de ambos o de cualquiera de ellos, o sufran alguna discapacidad parcial o total dentro de los noventa días naturales inmediatos siguientes al nacimiento, en referidas circunstancias, el servidor público dispondrá de una licencia de paternidad para cuidado y atenciones médicas por un periodo de treinta días hábiles con goce de sueldo, previa expedición del certificado médico correspondiente. 	A las personas servidoras públicas se les otorgará una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente grave de alguno de sus hijos, hijas, cónyuge o concubina o concubinario, previa expedición del certificado médico correspondiente por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual determinará expresamente los días hábiles de licencia. En los casos de que ambos padres sean personas servidoras públicas, a uno de ellos se le concederá la licencia íntegra y al otro por medio periodo. En los casos en que se presenten complicaciones de salud de la madre durante el parto y/o post parto o en la de la hija o hijo recién nacido, que pongan en riesgo la vida de ambos o de cualquiera de ellos, o sufran alguna discapacidad parcial o total dentro de los noventa días naturales inmediatos siguientes al nacimiento, en referidas circunstancias, el servidor público dispondrá de una licencia de paternidad para cuidado y atenciones médicas por un periodo de treinta días hábiles con goce de sueldo, previa expedición del certificado médico correspondiente.
---	--

El ejercer en plenitud la maternidad y paternidad sin duda formara mejores personas para la difícil situación que vive la humanidad, así como el respeto a los derechos de los hombres en la tan anhelada igualdad de géneros.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.**

A T E N T A M E N T E
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona a los párrafos tercero, cuarto y sexto al artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65.- ...

...

Los servidores públicos tendrán una licencia de paternidad, con goce de sueldo íntegro de **quince días naturales**, de los cuales por lo menos, diez deberán ser posteriores al parto. **No se exceptúa esta licencia si ambos padres son servidores públicos.**

Las personas servidoras públicas tendrán derecho a solicitar una ampliación de la licencia de maternidad, con goce de sueldo íntegro por cuarenta y cinco días naturales adicionales, en caso de parto múltiple, sustentado con la constancia médica que lo acredite. **En el caso de licencia de paternidad serán 10 días naturales.**

...

A las personas servidoras públicas se les otorgará una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente grave de alguno de sus hijos, hijas, cónyuge o concubina o concubinario, previa expedición del certificado médico correspondiente por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual determinará expresamente los días hábiles de licencia. **En los casos de que ambos padres sean personas servidoras públicas, a uno de ellos se le concederá la licencia íntegra y al otro por medio periodo.** En los casos en que se presenten complicaciones de salud de la madre durante el parto y/o post parto o en la de la hija o hijo recién nacido, que pongan en riesgo la vida de ambos o de cualquiera de ellos, o sufran alguna discapacidad parcial o total dentro de los noventa días naturales inmediatos siguientes al nacimiento, en referidas circunstancias, el servidor público dispondrá de una licencia de paternidad para cuidado y atenciones médicas por un periodo de treinta días hábiles con goce de sueldo, previa expedición del certificado médico correspondiente.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la

Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México,
a los días __ del mes de __ de dos mil veintidós.

(Fin del documento)

VICEPRESIDENTE DIP. BRAULIO ÁLVAREZ JASSO. Gracias diputada Claudia. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

Con sujeción al punto 9 la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado.

Saludo a las y los diputados, a quienes se encuentran hoy acompañándonos en este Pleno, por supuesto a quienes nos siguen a través de diversos medios, sean ustedes bienvenidos a la casa de la pluralidad de pensamiento y acción.

Los niños son el presente, démosle herramientas para formar mujeres y hombres sanos, la Convención de Derechos del Niño en 1989 los define como todo ser humano desde que nace hasta que alcanza la mayoría de edad, es así que a los gobiernos les toca la protección y la legislación en pro de esta, en materia de sector poblacional, para que de manera integral se desarrollen en plenitud y por supuesto referente en la protección del goce de sus derechos.

Si bien es cierto que en 1990 México en la Convención de los Derechos del Niño y la Niña ratificó el instrumento jurídico que lo obliga a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante las distintas problemáticas que enfrenta su vida, los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece las obligaciones de todas las instituciones públicas y privadas, de implementar medidas necesarias que garanticen la protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés y fue hasta

el 10 de junio del 2011 en que entró en vigor la reforma constitucional en su artículo cuarto por el que se le otorga el reconocimiento a niñas y niños como titulares de los derechos, y también es cierto se trasladó siendo esto evolutivo a diferentes entidades, pero el mandato constitucional en el Congreso de la Unión constituyó en la Legislatura LXII y LXIII en el Senado de la República la Comisión Especial de los Derechos de los Niños y la Adolescencia con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno del interés superior de la niñez consagrada en la Carta Magna y en los tratados internacionales de la misma.

Por lo que fue en fecha 30 de abril del 2014 que a través también de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política en la comisión ordinaria se estableció justo esta comisión y posteriormente de manera evolutiva la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, entró en vigor el 4 de diciembre del 2014 y obligó a que cada entidad federativa creara sus respectivas leyes estatales, así es como la Comisión Especial de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y la Primera Infancia estuvo y está presente en la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados y después fue armonizándose este marco con las comisiones en 18 estados como lo es Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, entre otros; pero también esta Legislatura tuvo la oportunidad de poder crear esta Comisión Especial que refiere a esta protección de niños y niñas.

Por ello es, que hoy el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y el marco de próxima celebración del niño y la niña, así como los adolescentes, presenta iniciativa para que se pueda reformar la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México con el objeto de que esta comisión que se creó de manera extraordinaria, pueda hacer esta Comisión Especial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de Primera Infancia, se constituya en una comisión legislativa ordinaria que tenga el carácter de velar por lo que son y serán el futuro de este gran Estado. Nuestro deber es atender lo importante antes que

lo urgente, así como la imperiosa necesidad de nuestra población que forja un futuro para quienes con inspiración de trabajo y lucha constante.

La aplicación de los derechos de los grupos vulnerables representa la evolución de una sociedad que está en una gran transformación, y por supuesto cambio, por el presente de nuestras niñas, niños y adolescentes a favor de los mexiquenses.

Es cuanto diputado, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quien suscribe **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN** diputada integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFOMAN, ADICIONAN Y DERROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

MÉXICO, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral. Asimismo, permite impulsar el progreso de la sociedad en donde se garantice un clima de civilidad, paz, respeto y bienestar.

En México, se han dado grandes avances en materia de protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. En primer lugar, en 1990, se ratificó la Convención de los Derechos del Niño, instrumento jurídico que obliga a los Estados parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas que enfrentan en su vida, los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.

Posteriormente, el 10 de junio de 2011 entró en vigor la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPUM) por la que se otorga el reconocimiento a las niñas y niños como titulares de derechos.

De lo anterior, se desprendió la creación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que entró en vigor el 4 de diciembre de 2014 y que obligó a las entidades federativas a crear sus respectivas leyes estatales.

El Congreso de la Unión, atendiendo dichos avances, constituyó, en las Legislaturas LXII y LXIII, en el Senado de la República, la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de conformidad con el art. 87¹

1 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 06 de octubre de 2021. Véase en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOGGEUM.pdf

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 119 del Reglamento de dicho órgano legislativo.

El encargo específico de su creación consistió en garantizar el ejercicio pleno del interés superior de la niñez consagrado en la CPEUM y en los Tratados Internacionales en la materia, de los que México forma parte.

Posteriormente, esta se constituiría en una Comisión Ordinaria, a través del Acuerdo aprobado el 30 de abril de 2014, presentado por la respectiva Junta de Coordinación Política.

Actualmente, la anteriormente mencionada comisión tiene entre sus principales ejes rectores²:

- Garantizar el ejercicio pleno del Interés Superior de la Niñez previsto en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales.
- Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil.
- Armonizar la legislación y plantear una agenda legislativa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que atienda los principales retos y problemáticas.

Asimismo, tanto en el Congreso de la Unión, como en los Congresos Locales, se han creado comisiones ordinarias, o en su caso, especiales, en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, como se muestra a continuación:

PRESENCIA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
Cámara	Nombre	Carácter
Senado de la República	Derechos de la Niñez y la Adolescencia	Ordinaria
Cámara de Diputados Federal	Derechos de la Niñez y la Adolescencia	Ordinaria

Congreso	Nombre	Carácter
Aguas-calientes	Familia y Derechos de la Niñez	Ordinaria
Baja California	Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos mayores y Niñez	Ordinaria
Baja California Sur	Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Ordinaria
Chiapas	Atención a la Mujer y a la Niñez	Ordinaria
Chihuahua	Juventud y Niñez	Ordinaria
Ciudad de México	Atención al Desarrollo de la Niñez	Ordinaria
Durango	Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Ordinaria
Guerrero	Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Ordinaria
Hidalgo	Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia	Ordinaria
Jalisco	Asistencia social, familia y niñez	Ordinaria
Estado de México	Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia	Especial
Nayarit	Niñez, Juventud y Deporte	Ordinaria
Puebla	Familia y los Derechos de la Niñez	Ordinaria
Querétaro	Familia y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Ordinaria
Sonora	Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud	Ordinaria
Tabasco	Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	Ordinaria
Tlaxcala	Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Ordinaria

Veracruz	Derechos de la Niñez y la Familia	Ordinaria
Zacatecas	Niñez, de la Juventud y la Familia	Ordinaria

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los congresos federal y estatales

En el ámbito local, la LXI Legislatura del Estado de México mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 5 de octubre de 2021³, se aprobó la creación de siete comisiones especiales, entre las que se encuentra la denominada Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

A pesar de que lo antes señalado representa un hecho histórico y un avance importante en la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en la entidad mexiquense, cabe recordar que el mandato de las Comisiones Especiales es transitorio y su permanencia está supeditada a la voluntad política.

No obstante, la labor de vigilancia en el acceso y cumplimiento de las garantías fundamentales de las y los menores, no es transitoria, por el contrario, se trata de una labor permanente que debe fortalecerse día a día.

Así lo han entendido los congresos anteriormente referidos, que en su mayoría han constituido comisiones legislativas ordinarias en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; siendo la Legislatura mexiquense la única en no darle tal carácter a la comisión en la materia.

Ahora, a nivel reglamento, existen comisiones como la de Atención a Grupos Vulnerables y la de

Familia y Desarrollo Humano, que tienen el mandato de atender los asuntos relacionados con el marco jurídico de la niñez; no obstante, este requiere ser atendida de manera independiente y especializada.

Dicho lo anterior y con la intención de contar con mayores elementos para facilitar la comprensión de las modificaciones planteadas en la presente iniciativa, se hace un estudio comparativo entre el texto de la norma vigente y el que la reforma propone modificar, como se muestra a continuación:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Ley Vigente	Iniciativa
Artículo 69.- A más tardar, en la tercera sesión del primer período de sesiones ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el ejercicio constitucional, la integración de las comisiones legislativas siguientes: I. a XXXVI. ... Sin correlativo	Artículo 69.- A más tardar, en la tercera sesión del primer período de sesiones ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el ejercicio constitucional, la integración de las comisiones legislativas siguientes: I a XXXVI. ... XXXVII. Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Ley Vigente	Iniciativa
Artículo 13 A.- Las facultades de las Comisiones Legislativas de manera	Artículo 13 A.- Las facultades de las Comisiones Legislativas de manera

3 Acuerdo de la integración de las Comisiones Legislativas, de Comité Permanente y de Comisiones Especiales de la LXI Legislatura. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". 25 de febrero de 2022. Véase en: legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb252/feb252e.pdf

enunciativa y no limitativa, son las siguientes: I a XXII. ... XXIII. La Comisión Para la atención de grupos vulnerables, conocerá de los temas siguientes: a) Los relacionados con el marco jurídico de los derechos de los niños, de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de cualquier grupo vulnerable; b) ... c) Relacionados con la protección integral a los niños, adolescentes y jóvenes; d) y e) ... XXIV a XXXIV. ... XXXV. La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de forma transversal de los temas, iniciativas y trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, relativos y relacionados a las familias y sus integrantes: a) a g) ... h) La legislación relativa a la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores y la protección de los derechos de las niñas y los niños; i) a v) ...	enunciativa y no limitativa, son las siguientes: I a XXII. ... XXIII. La Comisión Para la atención de grupos vulnerables, conocerá de los temas siguientes: a) Los relacionados con el marco jurídico de los derechos de los niños, de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de cualquier grupo vulnerable; b) ... c) Derogado; d) y e) ... XXIV a XXXIV. ... XXXV. La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de forma transversal de los temas, iniciativas y trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, relativos y relacionados a las familias y sus integrantes: a) a g) ... h) La legislación relativa a la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores y la protección de los derechos de las niñas y los niños; i) a v) ...	Sin correlativo XXXVII. La Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes: a) Sobre la legislación en materia de derechos de las niñas, niños, adolescentes y de la primera infancia. b) Los relacionados con la protección, promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de la primera infancia. d) Impulsar iniciativas que tengan como finalidad armonizar las disposiciones federales con las locales para proteger los derechos de la niñez y adolescencia. e) Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil. f) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.
---	---	--

Así pues, como legisladora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, considero que el Congreso Local debe convertirse en un

espacio donde se escuche la voz de la niñez y la adolescencia.

Por ello, presento la presente iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, con el objeto de que la Comisión Especial para los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia se constituya en una Comisión Legislativa, que tendrá el deber de velar porque en el Estado de México cuente con una legislación estatal en la materia, de vanguardia.

Dicha Comisión heredará la importante labor realizada por la Comisión Especial del mismo nombre, en lo que va de la LXI Legislatura, asumiendo el compromiso de realizar más acciones encaminadas al bien de este sector.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

A T E N T A M E N T E
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO

DECRETA:

PRIMERO.- Se adiciona una fracción XXXVII al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 69.- A más tardar, en la tercera sesión del primer período de sesiones ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el ejercicio constitucional, la integración de las comisiones legislativas siguientes:

I a XXXVI. ...

XXXVII. Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

SEGUNDO.- Se reforman la fracción XXII adiciona una fracción XXXVII al artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 13 A.- Las facultades de las Comisiones Legislativas de manera enunciativa y no limitativa, son las siguientes:

I a XXII. ...

XXIII. La Comisión Para la atención de grupos vulnerables, conocerá de los temas siguientes:

a) Los relacionados con el marco jurídico de los derechos de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de cualquier grupo vulnerable;

b) ...

c) Derogado;

d) y e) ...

XXIV a XXXIV. ...

XXXV. La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de forma transversal de los temas, iniciativas y trabajos legislativos que se

citan de manera enunciativa, más no limitativa, relativos y relacionados a las familias y sus integrantes:

a) a g) ...

h) La legislación relativa a la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores;

i) a v) ...

XXXVII. La Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:

a) Sobre la legislación en materia de derechos de las niñas, niños, adolescentes y de la primera infancia.

b) Los relacionados con la protección, promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de la primera infancia.

d) Impulsar iniciativas que tengan como finalidad armonizar las disposiciones federales con las locales para proteger los derechos de la niñez y adolescencia.

e) Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil.

f) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico

Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de menor o igual jerarquía que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de __ de dos mil veintidós.

(Fin del documento)

VICEPRESIDENTE DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO. Gracias diputada María Luisa. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Con base en el punto 10 el diputado Martín Zepeda Hernández, leerá iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción LV y se adiciona la fracción del artículo 2.5 del Código de Biodiversidad del Estado de México. Adelante, la diputada Juanita Bonilla. Adelante diputada.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Muchas gracias Presidenta y a la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Hoy vengo a nombre y con el respaldo de nuestros compañeros de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, el diputado Rigoberto Vargas Cervantes y la diputada Miriam Granillo Velasco; asimismo, en representación de la Fracción Parlamentaria del Verde Ecologista a nombre de nuestras compañeras, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo y por parte de la bancada naranja del diputado Martín Zepeda Hernández y de su servidora Juana Bonilla Jaime.

En este momento cometamos que en esta iniciativa nosotros buscamos que haya más cultura de la basura electrónica que es un problema verdaderamente grave en el País, y por supuesto, en el Estado de México, ya que los seres humanos seguimos en un espiral de autodestrucción de la que pareciera que no tenemos intención de salir, y es por ello que el día de hoy las tres fracciones

parlamentarias aquí mencionadas, buscamos reformas al Código de Biodiversidad del Estado de México en materia de residuos de manejo especial.

El viernes 22 de abril se conmemoró el Día de la Tierra, esto es en razón de que la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución ARES/63/278 designó esa fecha como el Día Internacional de la Madre Tierra, mismo que tiene la intención de ampliar y diversificar el movimiento ambiental en todo el mundo, y movilizarlo eficazmente para construir un medio ambiente saludable y sostenible para hacer frente al cambio climático y proteger la tierra para las generaciones futuras.

De igual forma, aprovechando las fechas venimos con el afán no sólo de crear y generar conciencia, sino también de ayudar en el combate en contra del deterioro de nuestro planeta y nuestro Estado.

Estamos inmersos en una cultura del consumismo y generación de residuos, sin darles una correcta atención, compramos, usamos y desechamos sin considerar un momento el impacto de estos residuos en el medio ambiente; se habla de los residuos y manejos de los plásticos, la moda desechable, los desperdicios de comida, pero no les prestamos la suficiente atención a los residuos de manejo especial.

En México la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, define a los residuos de manejo especial, como aquellos generados en los procesos productivos que no reúnen las características para hacer generados, para ser considerado residuos sólido, urbano o peligrosos o que son productos producidos por grandes generaciones de residuos urbanos; los aparatos electrodomésticos, la línea blanca, todos estos como los celulares, las computadoras, los vehículos automotores, todos al final de su vida útil son los residuos más comunes que entran en esta categoría.

Además existe una Norma Oficial Mexicana que establece que los criterios para clasificar este tipo de residuos y determinar cuáles están sujetos a un plan de manejo a pesar de la existencia de que si

hay aparatos jurídicos, pero todavía es muy poca la información que se tiene respecto a la generación y manejo de estos.

De igual forma, al desecha los residuos de manejo espacial de manera inadecuada, crean un riesgo de contaminación al medio ambiente y daños a la salud, al tener un mal tratamiento liberan sustancias químicas tóxicas, las cuales se filtran a través del suelo y llegar a contaminar los mantos acuíferos, lo que ya es un gran daño que puede derivar en daños al organismo, como cáncer e intoxicaciones al beber agua contaminada con metales pesados.

Reconocemos que nuestra Entidad no se ha quedado con los brazos cruzados, pero que todavía carece de una precisión técnica que es muy importante y que nuestra Legislación Local, coloca a los residuos urbanos con los residuos de manejo espacial, cuestión que la propia ley general identifica por separado; seguimos desechando elementos de forma irresponsable porque no contamos con una guía precisa y solo nos lleva a dañar a nuestro mundo y por supuesto a nuestro Estado de México.

Podremos contar en el Estado con un Sistema Integral de Residuos, pero que sólo es consultado por pocas personas que tienen un mayor interés en el tema, pero el ciudadano común no ha accedido a la misma ya que carecen de la información necesaria para ayudar a salvar al planeta, por eso hoy los 3 Grupos Parlamentarios Partido Verde, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, hemos tomado la decisión de dar el primer paso a favor de los ciudadanos y del medio ambiente, al hacer una importante modificación al Código de la Biodiversidad del Estado, al hacer que los residuos sólidos urbanos se encuentren en una fracción distinta a los residuos de manejo especial, ello conllevaría por supuesto a un tratamiento especial entre uno y otro.

Si la sociedad y las autoridades pueden contar con la claridad de que estos elementos son distintos entre sí, podremos mejorar los programas y políticas públicas para que los mismos no dañen al entorno mexiquense.

Para poner en contexto esta iniciativa compañeros algunos estos residuos de manejo especial, son los residuos de servicios de salud no infecciosos,

los residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, los residuos de los servicios de transporte, los lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales, los residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes, los residuos de la construcción, los tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores.

Por falta de claridad, esos desechos muchas veces son enviados a tiraderos que tienen otra finalidad y los elementos que pueden ser reciclados, se pierden, aquellos que requieren un tratamiento como las pilas, terminan finalmente generando más contaminación.

Debemos revalorar que los residuos también disminuyen el consumo de materias primas, electricidad y aguas, entre otros insumos, que serían necesarios para la extracción y procedimiento de nuevos materiales.

Hoy buscamos que la selección entre los desechos sea muy puntual para poder no sólo dar nueva vida a las materias primas; sino evitar daños al ambiente por residuos que pueden ser dañinos si no se les atiende de forma correcta.

Por eso, separemos los términos jurídicos en favor del medio ambiente para que las personas y las industrias puedan separar los residuos de forma clara y con eso, logremos ayudar a salvar a nuestro Estado de México y a nuestro planeta y de ahí la importancia de hacer la reforma al Código de Biodiversidad, de ahí nuestra propuesta diputadas y diputados por parte de estas 3 fracciones parlamentarias que hoy me dieron el honor de venirlos a representar en esta Tribuna. Es cuanto.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 26 de abril de 2022.

DIP. MÓNICA ALGELICA ÁLVAREZ

NEMER

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, suscriben los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; Mónica Miriam Granillo Velazco y Rigoberto Vargas Cervantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo del grupo Parlamentario el Partido Verde Ecologista de México que presentan a la LXI Legislatura del Estado de México iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción LV y se adiciona la fracción LV bis del artículo 2.5 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

EXPOSICIÓN MOTIVOS

La presente iniciativa tiene la finalidad de separar el concepto de residuos sólidos urbanos o de manejo especial, en dos términos, residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, para lograr un mayor entendimiento en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

Vivimos en una sociedad tan tecnológica que no solemos percatarnos de ello, pero algunos de los inventos que facilitan nuestro día a día son mucho más simples que el teléfono inteligente o el automóvil.

La humanidad pasó de ser grupos nómadas dependientes de la cacería de estación a crear modelos de intercomunicación a nivel mundial en segundos, donde el comercio, la atención a la salud y otros modelos de convivencia han evolucionado

de manera inimaginable.

Todo este cambio de nuestra especie se basa en la inventiva para facilitar la vida de las personas, como fue la creación de la rueda que paso a ser parte fundamental del auto, con el cual se facilitó la movilidad social, y con esto fluyo el comercio, la interculturalidad, la cultura entre muchos otros temas, esto lo describen muy bien Daron Acemoğlu y James A. Robinson, en su obra Por qué fracasan los países, ya que la humanidad bajo el principio de destrucción creativa ha dado solución a las limitantes que el entorno le presenta y crear nuevas forma de facilitar la vida.

Desde los acueductos romanos, pasando por la comida enlatada, la creación de la penicilina o la creación del internet se han generado grandes avances tecnológicos que no notamos, pero, en consecuencia, como toda nueva idea siempre se crean problemas que se ven opacados bajo el resplandor de la innovación.

Esta situación en muchas ocasiones resulta ser contraproducente, como es la explotación desmedida para satisfacer las necesidades de las personas, como la tala de árboles, la cual se realizó sin control durante muchos años y que genero la pérdida de bosques, selvas, especies de flora y fauna diversa. Otro claro ejemplo es la explotación y extracción de energías fósiles, que un principio ayudaron a la producción de bienes y servicios, pero ahora vemos los daños ambientales y a la salud que el uso desmedido del petróleo y sus derivados generan.

La sociedad ha percibido la dimensión del uso exagerado de los recursos naturales de nuestro Planeta. La demanda por productos que utilizan materia prima proveniente del medio ambiente ocurre en una escala cada vez mayor, debido al alto nivel de productividad y consumo. Esta situación viene poniendo en riesgo, a los ecosistemas que sufren con esta degradación, y de la misma manera, el propio destino de la humanidad se está viendo comprometido con los estándares insustentables de consumo.

La organización Greenpeace ha expuesto que entre los más graves desastres ambientales que atentan contra la biodiversidad se encuentran los derrames de petróleo en ríos, mares y océanos. La contaminación por petróleo crudo o refinado es generada accidental o deliberadamente: Se estima que 3 mil 800 millones de litros entran cada año a los océanos como resultado de las actividades humanas, de éstos, sólo ocho por ciento se debe a fuentes naturales; por lo menos 22 por ciento a descargas operacionales intencionales de los barcos, 12 por ciento por derrames de buques y otro 36 por ciento por las descargas de aguas residuales¹.

Como vemos, este elemento que ha sido base de diversas disputas globales, bajo el argumento de su relevancia para el desarrollo, han traído una serie de impactos nocivos para la especie humana sino para todos los seres vivos del Planeta Tierra.

Otro ejemplo que aún no reside la atención que se requiere y que es base de la presente propuesta legislativa tiene que ver con el manejo de todos esos residuos tecnológicos o cualquier otro que necesite un tratamiento especial en comparación de los residuos sólidos urbanos.

A través de la historia de la humanidad, el hombre ha utilizado diferentes formas de comunicarse, desde la comunicación con señas, hasta la comunicación a distancia por medio de dispositivos tecnológicos avanzados. Los avances logrados en el área de las telecomunicaciones han permitido que la humanidad se desempeñe de una manera más eficiente.

Al comenzar el tercer milenio, la humanidad ha creado una red global de transmisión instantánea de información, de ideas y de juicios de valor

¹ Beatriz Olivera. (2012). Impactos ambientales del petróleo. abril, 20, 2022, de Greenpeace Sitio web: https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2018/11/cd1362c6-cd1362c6-impactos_ambientales_petroleo.pdf

en la ciencia, el comercio, la educación, el entretenimiento, la política, el arte, la religión, y en todos los demás campos. Estos avances, como se mencionó en el ejemplo anterior también traen consecuencias, con el fomento al consumo desmedido de las nuevas tecnologías y los elementos para acceder a estas, como son las computadoras, teléfonos inteligentes, tabletas pantallas, cargadores, audífonos, entre muchos otros elementos, se ha impulsado la conducta del desecho de estos de forma veloz para acceder a los nuevos modelos de estos equipos o accesorios.

La Organización de las Naciones Unidas, en su reporte “Los desechos electrónicos están valorados en 62.500 millones de dólares anuales, más que el PIB de algunos países”, detectó que el mundo generó en 2018 más de 50 millones de toneladas de residuos electrónicos; el equivalente a tirar a la basura 125.000 aviones jumbo o 4500 torres Eiffel y suficientes para cubrir de desperdicios toda la isla de Manhattan. Solo una pequeña porción de los restos de computadoras, electrodomésticos, teléfonos, baterías son reciclados correctamente, a pesar de que tienen un alto valor económico y el potencial de crear trabajos².

En este informe demostró la necesidad de atender esta problemática de forma inmediata, ya que son pocos los países que tienen una forma uniforme de medir estos desechos que provienen de hogares, empresas y gobiernos, y que pueden contener metales preciosos como el oro, litio, el cobre y el níquel, así como materiales raros de valor estratégico como el indio y el paladio. Para hacerse una idea, hasta 60 elementos de la tabla periódica pueden ser encontrados en un teléfono inteligente. Muchos de estos metales pueden ser recuperados, reciclados y utilizados como materias primas secundarias para nuevos productos.

Pero el reto es bastante difícil, ya que un solo producto puede estar hecho de más de 1000 sustancias diferentes. Y aunque los desechos electrónicos solo representan el 2% de la basura sólida mundial, también pueden significar hasta el 70% de los residuos peligrosos que acaban en vertederos.

Esta situación no es ajena para nuestro país y nuestro estado, ya que somos una sociedad que tiene un alto consumo de productos, ya de características tecnológicas, productos de un solo uso, elementos de consumo cotidiano como alimentos, entre otros. Con una población tan grande como la nuestra, de 16,99 millones de habitantes, el consumo y los desechos que se generan representan un punto de atención para las autoridades.

Nuestro país desde administraciones anteriores no ha sido ajeno a esta situación y ha legislado en el tema del manejo de residuos, ya que se expidió Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, misma que es aplicación para todo México y engloba temas para la atención al manejo de residuos sólidos, sólidos urbanos, los peligrosos y considerar a los residuos de manejo especial. En adicción es prudente mencionar que atiende dicha cuestión, la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo requerido.

De acuerdo con la norma general los residuos de manejo especial se clasifican de acuerdo con el artículo 19 estos residuos son considerados los residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, así como los productos derivados de la descomposición de las rocas, excluidos de la competencia federal conforme a las fracciones IV y V del artículo 5 de la Ley Minera; los residuos de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción

2 Laura Quiñones. (2019). Los desechos electrónicos, una oportunidad de oro para el trabajo decente. abril 20, 2022, de ONU Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2019/04/1455621>

de los biológico-infecciosos; los residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas, ganaderas, incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades sin una gestión adecuada, dañan el medio ambiente y la salud humana; los residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y portuarias y en las aduanas; los lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales; los residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes; los residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general; los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico; las pilas que contengan litio, níquel, mercurio, cadmio, manganeso, plomo, zinc, o cualquier otro elemento que permita la generación de energía en las mismas, en los niveles que no sean considerados como residuos peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente; y los neumáticos usados.

Como se establece en la Ley General, estos elementos de manejo especial son diversos y reciben este tratamiento porque son residuos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Es aquí donde basamos parte de nuestra propuesta en conjunto, atender la necesidad de diferenciar entre los residuos, ya que en nuestra legislación local a los productos de manejo especial que los ubica en el mismo artículo que los residuos sólidos urbanos.

El artículo 2.5 fracción LV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, define a los residuos sólidos urbanos o de manejo especial como los generados en las casas habitación

que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en actividades domésticas, los productos que se consumen, envases, embalajes y empaques, además los que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados por otros ordenamientos jurídicos como residuos de otra índole.

Como se ve en esta redacción, el enfoque está en su mayor parte a los residuos sólidos urbanos y no da claridad de lo que pueda ser considerado como los de manejo especial. Ahora en el entendido de la jerarquía entre leyes, es importante mencionar que la Ley General establece los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³.

Bajo ese orden de ideas y para acompañar a la legislación federal, se busca separar a los residuos sólidos urbanos de los residuos de manejo especial, por el nivel de atención que requieren los segundos.

Este cambio, aunque pareciera estético, tiene la atención de ayudar a la elaboración e implementación de los planes de manejos de residuos, tanto los que emana de la competencia federal como los que son generados por las autoridades estatales y municipales.

Es importante mencionar que la Directora General de Manejo Integral de Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, informó

3 Artículo 1 fracción III de la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

que ya presentó la plataforma del Sistema Integral de Residuos, SIREM; herramienta informática que permite establecer la Gestión Integral de los residuos de manejo especial generados en la entidad.

La Directora General de Manejo Integral de Residuos destacó que el Estado de México es la entidad principal en acopio, aprovechamiento y tratamiento de residuos electrónicos en toda la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo la parte correspondiente a la CDMX y enfatizó que dentro del SIREM tienen registrados a 21 generadores de residuos electrónicos y a 26 prestadores de servicio en materia de residuos bajo la modalidad de Recolección y Traslado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

En consecuencia, se observa que las autoridades estatales cuentan con una visión sobre la importancia de los residuos electrónicos, que son parte de los residuos de manejo especial, pero aun quedan muchos elementos que requieren de un tratamiento diferenciado, así como la vinculación con los entes municipales.

Con estas acciones se busca fortalecer las capacidades de las entidades locales para el manejo integral de residuos, y con ello se puedan generar mejores medidas para la implementación de programas especiales de manejo de residuos.

Finalmente, con este cambio se coadyuva con los agentes generadores de residuos de manejo especial, las autoridades competentes y se busca salvaguardar el medio ambiente, a través de la aplicación de los programas y planes especializados en la materia.

Vigente	Propuesta
Código para la Biodiversidad del Estado de México	Código para la Biodiversidad del Estado de México
Artículo 2.5. ...	Artículo 2.5. ...

LV. Residuos sólidos urbanos o de manejo especial: Los generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en actividades domésticas, los productos que se consumen, envases, embalajes y empaques, además los que provienen de cualquiera otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados por otros ordenamientos jurídicos como residuos de otra índole;	LV. Residuos sólidos urbanos o de manejo especial: Los generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en actividades domésticas, los productos que se consumen, envases, embalajes y empaques, además los que provienen de cualquiera otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados por otros ordenamientos jurídicos como residuos de otra índole; LV bis. Residuos sólidos de manejo especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.
---	---

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

ATENTAMENTE
DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES
ROBLEDO**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES,
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

PROYECTO DE DECRETO

**La H.LXI Legislatura del Estado de México
Decreta:**

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma la fracción LV y se adiciona la fracción LV bis del artículo 2.5 del Código para la Biodiversidad del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 2.5. ...

I a LIV. ...

LV. Residuos sólidos urbanos: Los generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en actividades domésticas, los productos que se consumen, envases, embalajes y empaques, además los que provienen de cualquiera otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados por otros ordenamientos jurídicos como residuos de otra índole;

LV bis. Residuos sólidos de manejo especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

LVI. a LXII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO. La Poder Ejecutivo del Estado de México, tendrá un periodo de 90

días naturales para generar las actualizaciones y modificaciones en el Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México y todas las normas estatales en materia de manejo de residuos sólidos de manejo especial.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 26 días del mes de abril del año 2022.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Juanita. Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen, se remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático.

Para atender el punto 11 el diputado Ariel Juárez Rodríguez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Adelante diputado.

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ. Presidenta, compañeros, compañeras, a las personas que nos acompañan y sobre todo a la ciudadanía que está muy al pendiente de los trabajos que hace morena.

El día de hoy, antes de arrancar, quiero pedirle fraternalmente al Presidente Municipal de Metepec Fernando Flores, atienda un tema pendiente con uno de sus compañeros, Director de Educación Ublester Santiago para evitar que se venga un tema mayor, complicado, es una llamada fraterna a Fernando Flores, Presidente Municipal de Metepec, para que no llegue el tema hasta el Congreso.

En nombre del Grupo Parlamentario de morena, de esta LXI Legislatura, presento un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados Federal y a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas a crear una comisión del sistema penitenciario.

De todos nosotros es sabido que esta Legislatura tiene una comisión especial, que estamos buscando sea permanente; pero a partir de la atención que hemos estado dando, sobre todo los familiares de los PPL que les llaman o personas privadas de la libertad, he estado recibiendo llamadas del interior de la República, mensajes, correos, por la situación que prevalece en todo el Sistema Penitenciario del País, por las condiciones infrahumanas, violatorias de derechos humanos y sobre todo el penar que tienen los familiares.

¡Ojo!, no es de ninguna manera el tener que estar justificando a las personas que se encuentran ahí privadas de su libertad, quizás en un porcentaje alto son personas que son inocentes por la fabricación de carpetas, por los falsos culpables o por todo el montaje que se llega hacer; sobre todo por algunos titulares de las fiscalías en el País, es atender a los familiares con todas las denuncias, las quejas y sobre todo, lo que implica el que las cárceles, lejos de ser un centro de readaptación social, terminan siendo verdaderas universidades de la delincuencia.

En el País hay 223 mil 385 personas privadas de la libertad, las cuales se distribuyen en 287 centros penitenciarios y que un promedio del 40% son personas que no tuvieron una buena defensa o que les fueron creados expedientes, ocasionando que la garantía de sus derechos humanos sea difícil de garantizar.

Como legisladores en cada una de nuestras demarcaciones territoriales, debemos ser garantes de hacer lo que establece el párrafo tercero del artículo primero de nuestra Constitución Política, que a la letra dice:

“Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

La Ley Orgánica y el Reglamento establecen que esta Legislatura puede crear las comisiones que sean necesarias para que cumplamos con nuestra encomienda para lo que fuimos electos, al ser los representantes de la sociedad y los encargados de ser un contrapeso ante el actuar de las autoridades gubernamentales, debemos recordar que a nivel nacional ¡ójigase bien! A nivel nacional el Congreso del Estado de México es el único Congreso que tienen una Comisión Especial de Sistema Penitenciario.

Independientemente que por el momento tenga el carácter de especial, lo relevante en este tema es que al ser punto de lanza en los Congresos de nuestro País, debemos generar los espacios de interlocución con las personas privadas de la libertad y ser su voz ante los oídos sordos de las autoridades y sus arbitrariedades, cuando hablo de esta comunicación o interlocución con las personas privadas, no es directamente con ellas, es con los familiares, regularmente son madres, esposas, hermanas, personas que están muy al pendiente de procurar demostrar la inocencia de muchos de ellos que están, reitero, privados de su libertad.

Por lo anterior, es que esta Comisión del Sistema Penitenciario, solicita respetuosamente a las 31 Legislaturas Locales, al Congreso Federal y a la Cámara de Senadores, para que consideren la creación de una Comisión, ya sea ordinaria o especial del sistema penitenciario y de esta forma exigir a diversas autoridades una rendición de cuentas claras; es decir, desde transparentar recursos públicos destinados a revisar y analizar los protocolos bajo los cuales se conducen los

custodios, entre muchos otros temas, a fin de garantizar que las condiciones bajo las cuales son tratadas las personas que ahí se encuentran, sean aquellas bajo el respeto a sus derechos humanos.

Por ende, debemos mencionar que el hacinamiento y la falta de custodios y nula capacitación sin certificación en materia de derechos humanos en los centros penitenciarios genera violencia, corrupción y las autoridades de los centros penitenciarios, deben tener la capacidad para tener los conocimientos que les permitan inhibir la extorsión al interior de los centros penitenciarios, según el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, es decir, es todos es sabido y conocido el esquema que hay, sobre todo el tráfico de drogas que hay adentro, adentro venden cocaína, venden mariguana, venden un sinfín de sustancias prohibidas.

De todo esto, según los protocolos o reglamentos que deben de existir no se aplican, inclusive los titulares de los centros de readaptación social o reclusorios no tienen más que el vínculo de hacer amistades del responsable de seguridad estatal o del fiscal en turno o de la buena relación que tienen con los gobernadores y eso genera una corrupción tremenda, una violación reitero a derechos humanos y sobre todo a un control desde adentro de cuestiones inimaginables, porque secuestros virtuales se hacen a través de llamadas telefónicas, extorsiones inclusive aquellas que supuestamente son bancarias o de plano la llamada para pedirles dinero porque tienen secuestrado a la hija, a la madre, al esposo y eso es con total complicidad de los titulares de los centros de readaptación social.

En el Estado de México las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios sufren múltiples necesidades básicas con base en una información de la revista nueva sociedad; según la encuesta que aplicó esta revista el 26% de la población de los centros sufre desabasto de agua, 63% considera que los alimentos que les proporcionan son insuficientes, pero además de pésima o baja calidad nutricional; 27 % señalan que no reciben atención médica cuando la requieren,

cuando más lo que llegan a dar es paracetamol que es lo más socorrido y cura según la idea de cada responsable, cada director de un penal cura todo tipo de enfermedad, sin dejar de lado, en muchas ocasiones por una mala atención o la negación de la atención médica han fallecido personas en situaciones completamente miserables.

Un tercio de los presos opina que el trato que reciben sus familiares cuando los visitan es malo, 72% dijo que se sienten menos seguros en la prisión que un lugar donde vivían antes, fíjense a qué nivel, esto del trato que reciben los familiares de los internos va desde verdaderas violaciones a sus derechos, reitero, de los familiares de las personas privadas de la libertad.

No se trata de invertir más recursos sino de modificar mecanismos, crear incentivos para las buenas prácticas y diseñar procesos inteligentes como la capacitación de una correcta reinserción y readaptación social, los cuales deben ser ejes fundamentales para evitar que aquellas personas que han cumplido con su estancia en los centros penitenciarios tengan la oportunidad de ocuparse en un empleo lícito que lo aleje de la situación delictiva y no existe reincidencia, porque otro de los problemas que tenemos es que cuando pagan su pena o pagan la falta que cometieron o el delito que cometieron no hay empresa alguna que reciba a ninguno de estas personas privadas de su libertad y que entonces vuelven a reincidir, al no tener oportunidad de empleo todos estos esquemas que yo estoy mencionando son de las situaciones que están llegando a partir, reitero, de llamadas, de mensajes, de correos y se situaciones que se están presentando en los distintos estados del País, pero que no tienen un lugar donde se puedan atender todo este tipo de situaciones.

El sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, es decir, que sean tratadas dignamente, que se cuente con personal capacitado para atender cualquier eventualidad, que existan verdaderos programas de reinserción y de readaptación social; pero en especial ver por aquellas personas que

siendo inocentes les fueron creadas carpetas y que por no contar con recursos económicos para contratar un abogado sus familiares se encuentran reclusos y sin que a la fecha tengan información o respuestas favorables ante las arbitrariedades de la autoridades.

Debemos de tener las extorsiones que se realizan cada vez que los internos tienen visitas de los familiares y los cuales llegan a costarles por persona, por visita hasta mil 200 pesos que tienen que pagar para ingresar o la comida o cuestiones de aseo personal a sus familiares, a sus internos.

Si las Legislaturas de las otras entidades deciden crear una Comisión del Sistema Penitenciario podemos generar una red o un grupo de trabajo legislativo que nos permita incidir en las políticas penitenciarias, porque al no existir una Comisión del Sistema Penitenciario tenemos muchísimos ejemplos a nivel nacional de cómo se ha manejado malamente el Sistema Penal, los reclusorios y sobre todo las vejaciones que hay sobre las personas a quienes les fabricaron carpetas y casos tenemos muchísimos que presentar, reitero, he atendido llamadas de Oaxaca, de Puebla, de Chiapas, de Veracruz, de Guerrero, de Nayarit a donde nos informan o nos dicen, o nos piden que atendamos no que revisemos sus casos, porque eso no es materia de esta comisión, sino de atender las situaciones que se presentan con las familias, familiares de los internos y que esto permita poder tener mayor incidencia e ir mejorando nuestro Sistema Penitenciario.

Es por ello, que pongo a consideración de esta Soberanía el presente punto, de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados Federal y a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas a crear una Comisión del Sistema Penitenciario.

Por su atención muchísimas gracias, buenas tardes.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México 26 de abril de 2022.

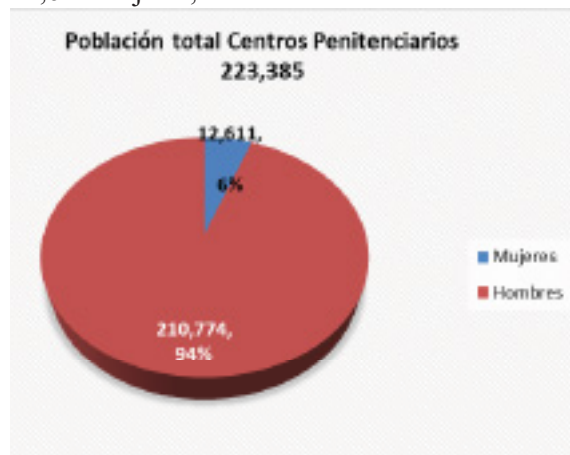
DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se Exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos locales de las 31 entidades federativas a crear una Comisión del Sistema Penitenciario**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el país se cuenta con 287 Centros Penitenciarios, de los cuales 14 pertenecen al Gobierno Federal y el resto se distribuye en las demás entidades federativas, por lo que la impartición de justicia ha quedado rebasada ante los aumentos de los índices delictivos, ocasionando que en estos centros haya un total de 223,385 personas privadas de la libertad, de los cuales 210,774 son hombres y 12,611 mujeres, como se muestra a continuación:



Debemos recordar que la Legislatura del Estado de México es la única que cuenta con una Comisión Especial del Sistema Penitenciario, y que el objeto de su creación fue abordar los temas de derechos humanos bajo los cuales son tratadas las personas privadas de la libertad, así como de las condiciones bajo las cuales operan los Centros Penitenciarios.

Por lo anterior, esta Comisión Especial debe seguir insistiendo en una rendición de cuentas clara de parte del Ejecutivo Estatal, es decir, transparentar los recursos públicos destinados, revisar y analizar los protocolos bajo los cuales se conducen los custodios entre otros temas a fin de garantizar que las condiciones bajo las cuales son tratados las personas que ahí se encuentran sean aquellas bajo el respeto a sus derechos humanos.

Por ende debemos mencionar, que el hacinamiento y la falta de custodios y nula capacitación, ni certificación en materia de derechos humanos en los centros penitenciarios; genera violencia; las autoridades de los centros penitenciarios deben de tener capacitación para tener los conocimientos que les permitan inhibir la extorsión al interior de los centros penitenciarios según el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria.

En el Estado de México, las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios sufren múltiples necesidades básicas. Con base a la revista “Nueva Sociedad” y a las encuestas aplicadas, un 26% de la población total de los centros sufre desabasto de agua; 63% considera que los alimentos que les proporcionan son insuficientes; 27% señala que no recibe atención médica cuando la requiere; solo 23% dijo que la institución le proporciona los medicamentos que necesita; un tercio de los presos opina que el trato que reciben sus familiares cuando los visitan es malo; 72% dijo que se siente menos seguro en la prisión que en el lugar en donde vivía antes; y 57% dijo desconocer el reglamento del centro penitenciario donde está recluso.

Con base a lo expuesto, los Congresos son un contrapeso a las acciones y actuar de los gobiernos,

y en su organización interior se crean comisiones legislativas que ayudan a que éstos realicen sus funciones, es por eso que ante las arbitrariedades que en administraciones pasadas se han presentado y que ha generado que se creen carpetas de investigación para culpar a inocentes e incluso aplicar medidas precautorias que permiten a las autoridades mantener encerradas a las personas y en muchos casos sin juicios concluidos o sin contar con sentencias definitivas, hay personas que permanecen años encerradas.

Un sistema de justicia ineficiente solo castiga a los pequeños infractores por lo que envía un mensaje claro a quienes son capaces de producir daños más severos. Por eso, invertir en mejorar las instituciones de procuración y administración de justicia permitiría elevar los niveles de confianza de los ciudadanos. No se trata de invertir más recursos, sino de modificar mecanismos, crear incentivos para las buenas prácticas y diseñar procesos inteligentes como la capacitación para una correcta reinserción y readaptación social, los cuales deben ser ejes fundamentales para evitar que aquellas personas que han cumplido con su estancia en los centros penitenciarios, tenga la oportunidad de ocuparse en un empleo lícito que lo aleje de la situación delictiva y no exista reincidencia.

El sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir observando los beneficios que para él prevé la ley.

Nuestra obligación como legisladores de cualquiera de las entidades federativas, debe ser velar por los intereses de todas las personas reclusas, es decir, que sean tratadas dignamente, que se cuente con personal capacitado para atender cualquier eventualidad, que existan verdaderos programas de reinserción y readaptación social, pero en especial ver por aquellas personas que siendo inocentes les fueron creadas carpetas, y

que por no contar con recursos económicos para contratar un abogado, sus familiares se encuentran reclusos y sin que a la fecha tengan información o respuestas favorables ante las arbitrariedades de las autoridades.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía, el presente Punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ	DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: Se Exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos locales de las 31

entidades federativas a crear una Comisión del Sistema Penitenciario.**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de abril del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Ariel. Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la probatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirva el levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra. Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, reitero, si alguien desea separar algún artículo favor de comunicarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto Presidenta. Solicito abrir el sistema hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros si alguien hace falta de registrar su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Cristina, a favor, se registra entonces a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Martha, se registra su voto a favor. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo. Se declara también su aprobación en lo particular.

Diputada Élica, se registra su voto en este punto a favor.

Consecuentes con el punto 12 la diputada Karina Labastida Sotelo, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Adelante diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias Presidenta Mónica Angélica Álvarez Nemer. Saludo con aprecio a las y los integrantes de la Mesa Directiva y a mis compañeras y compañeros diputados, así como al público que nos acompaña el día de hoy.

La de la voz diputada Karina Labastida Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que tengo conferidas, someto a la consideración de esta Asamblea el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva de este organismo, para que sin dilaciones armonicen y emitan su normatividad interna para dar cumplimiento a las reformas en las materias de paridad de género y violencia política contra las mujeres, publicada el 24 de septiembre de 2020, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes logros de las mujeres en la lucha por sus derechos está constituido por el reconocimiento y goce de sus derechos políticos, en nuestra Entidad contamos con importantes avances legislativos orientados a garantizarlos; tal es el caso de la reforma en las materias de paridad de género y violencia política contra las mujeres, publicada en la Gaceta del Gobierno el 24 de septiembre de 2020, mediante los decretos 186 y 187 que reformaron y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Local, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Del Código Electoral, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia y de la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas del Estado de México.

Algunos de sus aspectos más relevantes son, a nivel constitucional la incorporación del principio de paridad de género en la perspectiva de género como rectoras de la función del Instituto Electoral del Estado de México, la obligación de que las fórmulas para la asignación de diputaciones de representación proporcional se sujeten al principio de paridad de género, el establecimiento de la prohibición de utilizar en la propaganda electoral expresiones que contengan violencia contra las mujeres en razón de género.

Se implementaron, entre los requisitos para quienes aspiren a ser titulares de una Diputación o del Ejecutivo, así como miembros del Ayuntamiento, el no tener condena ejecutoriada por delitos de violencia política en razón de género.

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, se facultó al IEEM para solicitar el otorgamiento de medidas de protección a favor de las mujeres en materia de violencia política en razón de género y sancionar conductas que la constituyan.

En el Código Electoral del Estado de México. Se señala la obligación de diversas autoridades, entre ellas el Instituto Electoral del Estado de México, de garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales.

La definición de violencia política contra las mujeres en razón de género considerando que las acciones u omisiones que la comprenden se basan en el género y se dirigen a las mujeres por el simple hecho de serlo y que además las afecta desproporcionadamente y tienen un impacto diferenciado en ellas.

Que los derechos político electorales de las mujeres se deben ejercer libres de cualquier tipo de violencia, la obligación de los partidos políticos de destinar parte de los recursos de su financiamiento a mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Las bases para aspirantes, candidatas y candidatos registrados de abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres.

La creación de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para vigilar que las actividades de los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Además a la Secretaría Ejecutiva del IEEM se le ampliaron atribuciones para llevar el registro de antecedentes de los agresores sancionados, judicial o administrativamente por haber cometido violencia política contra las mujeres en razón de género en coordinación con las autoridades competentes.

A la Dirección de Participación Ciudadana se le dio la atribución de capacitar al personal del Instituto citado, para atender la violencia política contra las mujeres así como en igualdad sustantiva, se precisó que la unidad de igualdad de género y erradicación de la violencia del Instituto es el área encargada mediante criterios transversales de implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables.

Se dio origen a la unidad técnica para atender la violencia política contra las mujeres, cuya función principal consiste en dar apoyo, asistencia y asesoría a las precandidatas, candidatas, aspirantes,

militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos o similares que manifiesten ser objeto de violencia política en razón de género, se estableció expresamente que cuando se considere que se actualice algún presupuesto de violencia política deberá iniciarse el juicio para la protección de los derechos político-electorales, local de la o el ciudadano.

Se reconocen como infracciones electorales el menoscabar, limitar o impedir el ejercicio de derechos político-electorales de las mujeres o incurrir en violencia política; de acuerdo a su gravedad se implementaron sanciones como la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda a los partidos políticos, entre otras.

A pesar de la relevancia de estas nuevas disposiciones que entraron en vigor el 25 de septiembre de 2020 que tienen como objetivo lograr que las mujeres disfruten de una vida libre de violencia política, en razón de género, este derecho no se ha materializado ya que existen resistencias dentro de las instituciones para darles cumplimiento, tal es el caso del Instituto Electoral del Estado de México, quien a la fecha no ha armonizado u homologado su normatividad interna a esta reforma como son su Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, el Reglamento de Comisiones del Consejo General, el Reglamento para la Substanciación de los Procedimientos Sancionadores y su Manual de Organización.

Aunado a lo anterior, en perjuicio de los derechos político-electorales y humanos de las mujeres, existen acciones pendientes de implementarse en el Instituto como lo son la creación de la unidad técnica para atender la violencia política contra las mujeres, la guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la violencia política contra las mujeres en razón de género y en su defecto la aplicación a la del Instituto Nacional Electoral.

El protocolo interno para prevenir, atender,

sancionar y erradicar el acoso y el hostigamiento sexual y laboral, y en su caso, difundirlo al interior del instituto, la capacitación permanente a integrantes de los partidos políticos en materia de paridad y violencia política en razón de género, la emisión de lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en los procesos electorales de diputaciones y ayuntamientos.

El reglamento de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, mientras no se dé cumplimiento a lo anterior se estará consolidando un obstáculo para que las mujeres vean materializado su derecho de no ser violentadas políticamente y se les estará impidiendo acceder o permanecer en los espacios políticos, que por ley deben estarles garantizados, además de que su acceso a la justicia política-electoral se continua mermando por la falta de lineamientos y capacitación del personal encargada de ello.

Dando como consecuencia que dichas omisiones del órgano electoral local desemboquen en la no iniciación de procedimientos para los casos de violencia política o que cuando se inicien no logren llegar hasta una sentencia, por ser desechados o calificados como improcedentes y para el caso de aquellos asuntos que sí llegan a una sentencia definitiva, las mismas sean injustas, al imponerse como hasta ahora sucede a quienes son sancionados por estos hechos, disculpas públicas, poco profundas que no garantizan en goce de sus derechos, reforzando con ello la impunidad en la materia.

Por lo que se somete a consideración de esta Asamblea para su aprobación el presente proyecto de punto de acuerdo.

PRIMERO. Se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones:

a) Cumpla con la creación de la unidad técnica para atender la violencia política contra las mujeres, a que hace referencia el artículo 201 Ter del Código Electoral del Estado de México.

b) Armonice y/o emita según sea el caso, la reglamentación interna, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para dar cumplimiento a los decretos 186 y 187 expedidos por la Legislatura, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 de septiembre de 2020, en las materias de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

SEGUNDO. Se exhorta al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, para que lleve a cabo el registro de antecedentes de los agresores sancionados judicial o administrativamente, por haber cometido violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veintidós.

Solicitando se dispense su trámite por ser de urgente y obvia resolución, toda vez que por la proximidad del proceso electoral que dará inicio en la primera semana de enero del año 2023, es apremiante que el Instituto Electoral del Estado de México cuente sin dilaciones por la normatividad y los mecanismos que hagan factible el cumplimiento de los decreto 186 y 187 expedidos por esta Legislatura en las materias de paridad de género y violencia política en razón de género, para garantizar el acceso de las mujeres a la vida política en condiciones libres de violencia y nuestro derecho de ser partícipes de forma activa, con voz y voto en la vida política de nuestro Estado.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca, Estado de México 26 de abril de 2022

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

P R E S E N T E

Diputada **Karina Labastida Sotelo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, un **Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, por el que se EXHORTA** a los titulares del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y de la Secretaría Ejecutiva de este organismo, para que en el ámbito de sus atribuciones, sin dilaciones, armonice y/o emita su normatividad interna que dé cumplimiento a las reformas en materias de paridad de género y violencia política contra las mujeres, publicadas el 24 de septiembre de 2020, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes logros de las mujeres en la lucha por sus derechos está constituido por el reconocimiento y goce de sus **derechos políticos**, entre los que destacan el derecho a ser votada; a participar en la vida política y pública de su país de forma activa en la toma de decisiones. En nuestra entidad, contamos con avances legislativos orientados a garantizarlos. Tal es el caso, de los publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 24 de septiembre de 2020, mediante Decretos 186 y 187, a través de los cuales; se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a

una Vida Libre de Violencia del Estado de México, del Código Electoral Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, en las materias de paridad de género y violencia política en razón de género, que tutelan formalmente el acceso de las mujeres a la vida política en condiciones libres de violencia. Algunos de los aspectos más relevantes de los decretos mencionados, se encuentran:

A nivel Constitucional:

- La incorporación del principio de paridad de género y la perspectiva de género como rectoras de la función del Instituto Electoral del Estado de México (art. 11),
- La obligación de que las fórmulas para la asignación de diputaciones de representación proporcional se sujeten al principio de paridad de género (art. 39),
- El establecimiento de la prohibición de utilizar expresiones que calumnien o que contengan violencia en razón de género en la propaganda electoral (art. 12),
- Se implementaron entre los requisitos para quienes aspiren a ser titulares de una diputación o del ejecutivo o miembros del ayuntamiento, el no tener condenada o no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia política en razón de género.

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México:

- Se facultó al Instituto Electoral del Estado de México para solicitar el otorgamiento de medidas de protección a favor de las mujeres, en materia de violencia política en razón de género y sancionar conductas que constituyan violencia política en razón de género (arts. 28 último párr. y 52 Bis, fr. III).

También se observan reformas al Código Electoral del Estado de México, que señalan:

- La obligación de diversas autoridades, entre ellas el Instituto Electoral del Estado de México, de garantizar el principio de paridad de

género, y el respeto a los derechos Humanos de las mujeres, en el ejercicio de sus derechos político electorales (art. 3, último párr.).

- La definición de violencia política contra las mujeres en razón de género, remitiendo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; considerando que esas acciones u omisiones se basan en el género y se dirigen a las mujeres por el simple hecho de serlo, y que además afectan desproporcionalmente y tienen un impacto diferenciado en ellas (art. 8, fr. XX),

- Que los derechos político electorales de las mujeres se deben ejercer libres de cualquier tipo de violencia y discriminación (art. 9, último párr.),

- La obligación de los partidos políticos de destinar parte de los recursos de su financiamiento para crear, fortalecer y difundir los mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género (art.66, fr. V, inc. a), último párr.),

- Las bases para aspirantes, candidatas y candidatos registrados, de abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas (art. 116, fr. IX),

- La creación de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para vigilar que las actividades de los partidos políticos cumplan con las obligaciones a que están sujetos, incluyendo aquéllas que prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género (arts. 183, fr. I, inciso f), 185, frs. XI y XX y 193, fr. III),

- Además, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, se le ampliaron atribuciones para llevar el registro de antecedentes de los agresores sancionados, judicial o administrativamente, por haber cometido violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con las autoridades competentes (art. 196, fr. XXXVIII),

- A la Dirección de Participación Ciudadana, se le dio la atribución de capacitar al personal del Instituto citado, para prevenir, atender y erradicar

la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva (art. 201),

- Se precisó que la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Instituto es el área encargada, mediante criterios transversales, de implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables (art. 201 Bis),

- Se dio origen a la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, como el área del Instituto Electoral del Estado de México, cuya función principal consiste en dar apoyo, asistencia y asesoría a las precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos o similares que manifiesten ser objeto de violencia política en razón de género (art. 201 Ter),

- Se estableció expresamente que cuando se considere que se actualiza algún supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género, deberá iniciarse juicio para la protección de los derechos políticos electorales (art. 409, fr. I, inciso j)),

- Se reconocen como infracciones electorales el menoscabar, limitar o impedir el ejercicio de derechos políticos electorales de las mujeres o incurrir en actos u omisiones constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género (arts. 465, fr. VI, y 470 Bis),

De acuerdo a la gravedad de la falta, por el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, se implementaron sanciones como: la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda a los partidos políticos, por el periodo que señale la resolución y la restricción del registro como agrupación política local (art. 471, fr. I, inciso c), párr. segundo), entre otras.

A pesar de la relevancia de estas nuevas disposiciones, para que las mujeres disfruten de una vida libre de violencia política en razón de género, no ha logrado materializarse este derecho, ya que

existen resistencias dentro de las instituciones que son las obligadas a garantizar y dar cumplimiento a esta reforma, como lo es el caso del Instituto Electoral del Estado de México, organismo público local que, de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral, es responsable y tiene a su cargo la función estatal de la organización, desarrollo y vigencia de las elecciones en el estado de México y que además tiene la calidad de autoridad en la materia electoral, en los términos que establecen tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución local.

A pesar de que las reformas y adiciones, constitucionales y legales, en las materias de paridad de género y violencia política en razón de género mencionadas, entraron en vigor al día siguiente de su publicación (esto es, el 25 de septiembre de 2020), según disponen los artículos SEGUNDO transitorios de los Decretos que las contienen, el Instituto Electoral del Estado de México, a la fecha no cuenta con la normatividad interna que permita actualizar y armonizar sus disposiciones que garanticen el derecho político electoral de las mujeres mexiquenses de participar en la política libres de violencias, pues aún; se encuentran sin armonizar, ni homologar, el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el Reglamento para la Substanciación de los Procedimientos Sancionadores del Instituto Electoral del Estado de México, y el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Aunado a lo anterior, en perjuicio de los derechos político-electorales y humanos de las mujeres, existen **acciones pendientes de implementarse en el Instituto**, como lo son:

- La creación de la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres.
- La Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la violencia política contra las mujeres en razón de género,

y en su defecto la aplicación de la del Instituto Nacional Electoral,

- El protocolo interno para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso y el hostigamiento sexual y laboral y en su caso difundirlo al interior del Instituto,
- La capacitación permanente a integrantes de los partidos políticos en materia de paridad y violencia política en razón de género,
- La emisión de lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género de los procesos electorales de Diputaciones y Ayuntamientos,
- El Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

No es óbice mencionar que: el Instituto Nacional Electoral en 2021, emitió estos ordenamientos internos, quedando pendiente para el Instituto Electoral del Estado de México, la armonización y creación de los mismos en su normatividad interna, o bien la realización de las acciones señaladas, toda vez que, mientras no existan, se estará consolidando un obstáculo más para lograr que las mujeres vean materializado su derecho de no ser violentadas políticamente y de forma sutil la resistencia seguirá imperando para que las mujeres no sólo no accedan, sino que; no puedan permanecer en los espacios políticos que, por su esfuerzo, y por ley deben estarles garantizados, además de que su acceso a la justicia política electoral se continúa mermando por la falta de lineamientos y capacitación del personal encargado de ello, dando como consecuencia que dichas omisiones del órgano electoral local desemboquen en la no iniciación de procedimientos para los casos de violencia política en contra de las mujeres por la falta orientación y capacitación al respecto, o que cuando se inicien procedimientos no logren llegar hasta una sentencia, por ser desechados o calificados como improcedentes y que, para el caso de aquellos asuntos que si llegan hasta una sentencia definitiva, las mismas sean injustas ante la violencia política que viven las mujeres, al imponerse, como hasta ahora sucede, a quienes son sancionados por estos hechos, disculpas

públicas poco profundas que, en poco satisfacen a las víctimas y que no garantizan el goce de sus derechos.

Reforzando con ello, la impunidad en materia de violencia política contra las mujeres. Recordemos, algunos datos: nuestra entidad federativa en 2021, según datos aportados por el propio Instituto Electoral del Estado de México, ; se presentaron 72 denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales 69 han sido resueltas y 3 se encuentran en proceso; si bien el 95.8% han sido resueltas,; únicamente se encuentran inscritas tres personas en el Registro Nacional de Violencia Política en Razón de Género, es decir; que sólo el 4.2% de agresores han sido inscritos, propiciando que la impunidad impere. Dentro de estas estadísticas, se tiene registro, que a quienes más se denuncia es a integrantes de los Ayuntamientos que obstaculizan a las mujeres en el desempeño de sus funciones; en segundo lugar, a candidatas o candidatos y, en tercer lugar, a partidos políticos, sin embargo, las sentencias condenatorias hasta ahora emitidas, no lo reflejan, es decir, las sanciones que hasta estos días han impuesto las autoridades estatales en materia de sanción a la violencia política en razón de género contra las mujeres, han resultado infructuosas, evitando de esta forma la consolidación de la reforma de paridad de género y violencia política, lo cual propicia la violación de los derechos humanos de las mujeres y la tolerancia a la misma, bajo el amparo de las instituciones.

Por lo que, ante el compromiso que representa no sólo para mí, sino para todas las mujeres que trabajamos día a día por ganar terreno en el reconocimiento y goce de nuestros derechos político-electorales, y en contra de las simulaciones y resistencias que nos impidan vivir libres de violencias, solicito que el presente acuerdo se dispense de trámite, por ser de urgente y obvia resolución, toda vez que por la proximidad del proceso electoral, que dará inicio en la primera semana de enero del año 2023, es apremiante que el Instituto Electoral del Estado de México, cuente, sin dilaciones, con la normatividad y los mecanismos

que hagan factible el cumplimiento de los Decretos 186 y 187, expedidos por esta Legislatura, en las materias de paridad de género y violencia política en razón de género, para garantizar el acceso de las mujeres a la vida política en condiciones libres de violencia y nuestro derecho de ser partícipes de forma activa, con voz y voto, en la vida política de nuestro estado.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de punto de acuerdo, esperando sea aprobado en sus términos.

KARINA LABASTIDA SOTELO
DIPUTADA PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MIRIAM ANAÍS BURGOS HERNÁNDEZ
DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA	DIP. ELBA ALDANA DUARTE
DIP. AZUCENA CISNEROS COSS	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ	DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. ISAAC MARTIN MONTOYA MARQUEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. LUZ MA HERNANDEZ BERMUDEZ	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta al titular del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

México, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

a). Cree la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, a que hace referencia el artículo 201 Ter del Código Electoral del Estado de México; y

b). Armonice y/o emita, según sea el caso, la reglamentación interna, así como; los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para dar cumplimiento a los Decretos 186 y 187, expedidos por la Legislatura, publicados en el periódico oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 24 de septiembre de 2020, en las materias de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

SEGUNDO. Se exhorta al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, para que lleve a cabo el registro de antecedentes de los agresores sancionados, judicial o administrativamente, por haber cometido violencia política contras las mujeres en razón de género, en coordinación con las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de abril del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Karina.

Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del

trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo sírvase comentarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.

Solicito abrir el sistema hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros si alguien hace falta de registrar su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Francisco Rojas se registra su voto a favor, diputado Román a favor, diputada Ingrid se registra a favor, diputado Adrián Juárez se registra a favor, diputado Omar se registra a favor diputada Juanita Bonilla se registra a favor, diputado Enrique Vargas se registra a favor, diputado Martin Zepeda se registra a favor, diputado Marco Cruz se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidente le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el punto de acuerdo.

Solicito por favor puedan apagar el aire acondicionado, muchos de los diputados y las diputadas nos están haciendo esta petición y ya lo hemos venido manifestando si fueran tan amables de atenderlo, gracias.

En relación con el punto 13 la diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo. Adelante diputada Jeza por favor.

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES. Buenas tardes diputada Presidenta compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, vecinas y vecinos de Tlalnepantla que nos acompañan de manera presencial y también saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Solicito a la diputada presidenta se anexe de manera íntegra en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates, el contenido del presente punto de acuerdo.

En el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, busca proteger los Derechos Humanos y establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; sin embargo, esta premisa no siempre se cumple, la Ley General de Salud en su artículo 1 Bis, establece que debemos entender por salud al estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedades, dicho estado debe contribuir al ejercicio pleno de la personas a desarrollar sus capacidades, mejorar su calidad de vida y a disfrutar de servicios de salud, así como de una asistencia social que satisfaga de manera eficaz y oportunamente sus necesidades.

En su artículo 4 de la misma Ley, en la fracción IV, establece que son autoridades sanitarias los gobiernos de las entidades federativas; en el artículo 13 de la Ley antes citada, que habla de las competencias en su Apartado B dice: que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad.

Por lo anterior, me permito exponer lo siguiente a esta Asamblea, parte de la población Tlalnepantlense no cuenta con servicio de seguridad social y vive en la constante incertidumbre de sufrir enfermedades

graves o accidentes, pues en nuestro municipio no contamos con un hospital por parte de Gobierno del Estado de México.

En Tlalnepantla las y los ciudadanos tienen que recurrir a hospitales de municipios vecinos como lo son Ecatepec, Atizapán, Cuautitlán Izcalli, Zumpango e incluso la Ciudad de México; lo anterior, debido a que hace 5 años fue desocupado por los daños estructurales que registró durante el sismo del 19 de septiembre del 2017, el Hospital General de Tlalnepantla localizado entre las calles de Villa Hermosa y Colima, en la colonia de Valle Ceylán, dicho hospital continua de pie sin que hasta este momento se dé a conocer qué va a ocurrir con él.

Actualmente, continúan en el mismo predio oficinas del centro ambulatorio para la prevención y atención del VIH Sida e infecciones de transmisión sexual.

Como representante popular, me preguntan vecinas y vecinos qué va a pasar con el Hospital de Valle Ceylán, qué va a pasar con este inmueble.

A las y los ciudadanos de Tlalnepantla, se les prometió desde el 2017, que pronto abriría un nuevo hospital en la colonia Jorge Jiménez Cantú, el cual brindaría los servicios de salud, por cierto, esto sigue quedando en promesa; a pesar de ello, miles de habitantes de las colonias aledañas al hospital no pierden la esperanza y siguen solicitando la rehabilitación total o parcial del Hospital General Valle Ceylán.

Es importante recordar la importancia que tenía este hospital para Tlalnepantla y además que por sus especialidades daba atención a la población de Ecatepec, Tultitlán, Naucalpan, Atizapán y otros municipios conurbados.

Por ello, y al ser un asunto tan importante para la población mexiquense, exigimos al Gobierno del Estado de México que a través del Secretario de Salud y del Director del Instituto de Salud del Estado de México, se sirva a informar las causas que tienen detenidos estos proyectos tan importantes; por un lado, la definición del futuro del inmueble

del Hospital General del Valle Ceylán y por otro, la conclusión y puesta en marcha en operación del Hospital Regional de Tlalnepantla, en la colonia Jorge Jiménez Cantú.

Solicitamos al ciudadano Gobernador Alfredo del Mazo, para que antes de concluir su mandato en el 2024, se retome y se cumplan con los compromisos relacionados con dichos inmuebles, ya no le queda mucho tiempo señor Gobernador, no queremos más abandono en los servicios sanitarios que limitan a miles de tlalnepantleses en su derecho humano a la salud.

La ausencia de calidad en los servicios se manifiesta de múltiples maneras y otro ejemplo claro, lo tenemos en el centro de salud de la colonia Cuauhtémoc, ubicado en la calle Totonacas, en el municipio de Tlalnepantla de Baz que desde el sismo del 18 de abril del 2014, se encuentra inhabilitado por recomendación de las autoridades de protección civil, quienes manifestaron desde el 14 de mayo del mismo año, que la estructura del inmueble presentaba asentamientos diferenciados y presentaba desplazamiento de la base donde fue construido, aunado a los movimientos telúricos ocurridos a lo largo del tiempo que generó que los muros, pisos, lozas se fracturarán, lo que provocó que las puertas se deformarán y los vidrios se rompieran.

En relación con el personal del centro de salud, éste fue reubicado en las instalaciones del prep de la colonia Cuauhtémoc propiedad municipal, en el que se presta a la fecha el servicio médico a los usuarios; pero sin contar con las mejores condiciones.

8 años de estar en abandono y como se puede ver en las fotografías que muestran en la parte de abajo, este inmueble es objeto de vandalismo, los vecinos de la colonia, aquí presentes, me comentan que personas en situación de calle llegan a ocupar el centro de salud como dormitorio y para drogarse, poniendo en alerta la comunidad por haberse transformado en un espacio de inseguridad. En presencia de los vecinos de la colonia

Cuauhtémoc, quiero decirles que me sumo a su petición de que se resuelva ya la situación de dicho inmueble, no es justo que por omisión de autoridades del Gobierno del Estado de México, un espacio que debería de brindar salud a la población, sea un foco de inseguridad y también de insalubridad; ustedes como vecinos requieren recuperar su tranquilidad.

Por lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario de morena, presento ante esta Soberanía el punto de acuerdo en el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el Maestro Francisco Javier Fernández Clamont, para que sirva remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado que contenga la situación actual y las acciones futuras respecto del Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán y del Hospital Regional de Tlalnepantla en la colonia Jorge Jiménez Cantú y del Centro de Salud de la colonia Cuauhtémoc, todos del municipio de Tlalnepantla de Baz, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los calendarios de trabajo, programas, costos, así como toda la información relacionada con las licitaciones públicas correspondientes y los calendarios aprobados.

Por su atención, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de abril de 2022

**C. DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NÉMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores**, a nombre del grupo parlamentario de morena, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado que contenga la situación actual y las acciones futuras a realizar respecto del Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán, del Hospital Regional de Tlalnepantla en la Colonia Jorge Jiménez Cantú y del Centro de Salud de la Colonia Cuauhtémoc, todos en el municipio de Tlalnepantla de Baz, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, los calendarios de trabajo, programas, costos, así como toda la información relacionada con las licitaciones públicas correspondientes y los calendarios de obra aprobados, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las presiones financieras ocasionadas por la prevalencia de las enfermedades crónico-degenerativas obligan a los sistemas de salud del mundo a priorizar la prevención sobre la curación; en tal consideración, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha recomendado a nuestro país transitar a un sistema de salud de alta calidad, que esté centrado en las personas y no en las enfermedades, es decir, un sistema en el que se preste atención integral al paciente de manera multifactorial basado en la atención primaria.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, busca proteger los derechos humanos catalogados como económicos, sociales y culturales, los cuales obligan al Estado a tener una participación directa y activa con la ciudadanía mediante la aplicación efectiva de los recursos públicos, estableciendo específicamente

que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; sin embargo, esta premisa no siempre se concreta debido a la poca evolución de la cobertura de seguridad social la cual está relacionada directamente con el comercio informal y la precarización del empleo en el país.

La Ley General de Salud en su artículo 1º Bis, establece que debemos entender por salud, al estado de completo bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; dicho estado debe contribuir al ejercicio pleno de las personas a desarrollar sus capacidades, mejorar su calidad de vida, a disfrutar de servicios de salud, así como de una asistencia social que satisfaga de manera eficaz y oportunamente sus necesidades.

Sin embargo, las enfermedades de mayor duración o recurrentes han generado la necesidad de un abordaje más amplio en la atención primaria, lo cual contrasta con la atención especializada menos integradora, volviéndose de suma importancia que al tratarse de personas que carecen de seguridad social, tengan asegurado la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados en los Centro de Salud de sus comunidades y, en su caso, de los hospitales del sector salud más cercanos a sus domicilios.

El acceso adecuado a la atención primaria conlleva a un rápido diagnóstico y tratamiento de las afecciones de los pacientes disminuyendo la mortalidad y morbilidad, así como también, facilita el seguimiento y cumplimiento de tratamientos de enfermedades crónicas, disminuye las referencias a los especialistas y por tanto disminuye el tiempo de tratamiento y, lo más importante, al tener acceso a las consultas preventivas, las personas tienden a padecer menos enfermedades prevenibles.

Los centros de salud son el contacto de primer nivel de atención médica en las comunidades, puesto que sus principales funciones son las de implementar estrategias de prevención de enfermedades, la promoción de sus actividades y la ejecución de procedimientos terapéuticos, de

recuperación y rehabilitación no complejos; es con base en lo anterior que su misión se encuentra estrechamente relacionada con la salud pública y la vida íntima de las personas, de tal manera que puedan afrontar cualquier tipo de escenario.

Las cifras son alarmantes en el Estado de México, de acuerdo al Censo de población del 2020 levantado por el INEGI, sólo el 66.3 por ciento de la población cuenta con algún tipo de seguridad social y el restante 33.7 por ciento carece de acceso a los servicios que otorgan tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); considerando las cifras señaladas, en muchos de los casos los mexiquenses dependen completamente del INSABI y de su capacidad para prestar servicios de salud, y aunque su cobertura permite incluso algunas cirugías mayores, la protección dista de ser perfecta y para el caso de la población tlalnepantlense, gran parte de ésta vive con incertidumbre de que sufran enfermedades graves o accidentes y no contar con la infraestructura de atención hospitalaria o de primer nivel que puedan dar atención a sus necesidades, teniendo que recurrir a los hospitales generales de municipios vecinos como Ecatepec de Morelos, Atizapán de Zaragoza e incluso Zumpango.

Tal es el caso del Centro de Salud de la colonia Cuauhtémoc, ubicado en la Calle Totonacas, sin número, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que desde el sismo del pasado 18 de abril de 2014 y a la fecha, cumplirá 8 años de estar inhabilitado por recomendación de las autoridades de Protección Civil, quienes manifestaron desde el 14 de mayo del mismo año que la estructura del inmueble presentaba asentamientos diferenciales generados por el desplazamiento de la base donde fue construido, aunado a los movimientos telúricos ocurridos a lo largo del tiempo que género que los muros, pisos y lozas se fracturaran; en algunas áreas se tuvieron declives de pisos y lozas de 10 centímetros, lo que provocó que las puertas se deformaran y los vidrios se rompieran; con el paso del tiempo y el abandono de dichas instalaciones,

las mismas fueron objeto de vandalismo, incluso los vecinos de la colonia argumentan que personas en situación de calle llegaron a ocupar el Centro de Salud como dormitorio y para drogarse, poniendo en alerta a la comunidad por haberse transformado en un espacio de inseguridad.

En relación al personal del Centro de Salud, éste fue reubicado en las instalaciones del PREP (Programa de Rescate de Espacios Públicos) de la colonia Cuauhtémoc, propiedad municipal, ubicado sobre la Calle Otomías, sin número, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, prestando a la fecha el servicio médico a los usuarios sin contar con las mejores condiciones para realizarlo.

Por otra parte, a 5 años de que fuera desocupado por los daños estructurales que registró durante el sismo del 19 de septiembre de 2017, cuando fue evacuado por el riesgo de colapso que tenía ante el movimiento telúrico, el Hospital General de Tlalnepantla, localizado entre las calles de Villa Hermosa y Colima, conocido por todos como el Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán, continúa de pie, sin que hasta el momento se dé a conocer un proyecto para demolerlo y tampoco la fecha de inicio de operaciones del que, al dicho de la propia autoridad, será el que sustituirá al primero, y donde actualmente continúan en operación sin haber interrumpido ni dejado de dar atención a los Beneficiarios, aún cuando ocupan el mismo predio las oficinas del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención de VIH/SIDA e Infecciones de transmisión sexual (CAPASITS), ubicadas a un costado del Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán.

Es indispensable recordar la importancia que tenía este hospital, ya que daba atención a la población de Ecatepec, Tultitlán, Naucalpan, Atizapán y demás municipios conurbados que no contaban con ningún tipo de seguridad social y que con la pandemia por la que atravesamos, hubiera sido de mucha utilidad.

En consecuencia exigimos al Gobierno del Estado de México que a través de su Secretario de Salud

y Director del Instituto de Salud del Estado, se sirva informar las causas que tienen detenidos estos proyectos tan importantes: por un lado la definición del futuro del Hospital General de Valle Ceylán, la conclusión y puesta en operación del Hospital Regional de Tlalnepantla en la colonia Jorge Jiménez Cantú, y la rehabilitación del Centro de Salud de la Colonia Cuauhtémoc, demandando al Ciudadano Gobernador Alfredo del Mazo, para que antes de que concluya su mandato en el 2024, se retome y se cumplan con los compromisos relacionados con los citados inmuebles.

Ya no queda mucho tiempo señor Gobernador, por lo que los mexiquenses y en particular los tlalnepantlenses, requerimos de un acuerdo explícito y calendarizado en el cual la actual administración asuma sus obligaciones. Lo anterior, por tratarse de compromisos en extremo importantes para la salud y que han sido largamente incumplidos; es por lo anterior que consideramos de extrema urgencia que se retomen dichos temas y desde esta tribuna haremos lo que sea necesario para promover ante las autoridades competentes que los habitantes del Estado de México puedan recibir la mejor atención posible y aumentar así su expectativa de vida, al recibir atención médica de manera oportuna.

En consecuencia, demandamos que conjuntamente con el esclarecimiento del estado de guarda la situación reseñada, se informe de igual manera, el costo financiero, las fechas de apertura de la Licitación Pública, términos del concurso, el ganador y el calendario de obra aprobado, fecha de inicio y terminación. No puede volver a suceder lo que ha venido sucediendo durante varios sexenios de gobernadores anteriores, porque hay muchas vidas de por medio.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIPUTADA LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES

PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	DIP. ISAAC MARTÍN MONTROYA MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS
DIP. ALICIA MERCADO MORENO	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

PUNTO DE ACUERDO

LA H. LXI LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado que contenga la situación actual y las acciones futuras a realizar respecto del Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán, del Hospital Regional de Tlalnepantla en la Colonia Jorge Jiménez Cantú y del Centro de Salud de la Colonia Cuauhtémoc,

todos en el municipio de Tlalnepantla de Baz, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, los calendarios de trabajo, programas, costos, así como toda la información relacionada con las licitaciones públicas correspondientes y los calendarios de obra aprobados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de abril del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Jezabel. Se registra y para su estudio y dictamen, sí, ¿Diputado Adrián Juárez quiere hacer uso de la palabra? Adelante por favor.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ. Gracias diputada Presidenta. Compañeros diputados, vecinos tlalnepantlenses, bienvenidos a la Casa del Pueblo.

Me quiero sumar a este exhorto que aquí se ha hecho ya por parte de diferentes legisladores tlalnepantlenses, que se hizo en su momento cuando fuimos ediles, el caso de mi compañera Jezabel y su servidor, y que hemos venido levantando la voz por mucho tiempo.

Es urgente que haya una solución a este problema, no solamente de los vecinos tlalnepantlenses, este hospital regional, como ya se mencionó aquí previamente en otras sesiones, daba servicio a 4.3 millones de personas, de los municipios vecinos, como lo mencionó la diputada a partir del temblor de septiembre de 2017, se cerró el Hospital de Valle Ceylán y no se ha vuelto a abrir, se ha solicitado

en diferentes ocasiones que se le vuelva a dar uso, porque lo requiere toda la Zona Metropolitana del Estado de México de ese sector, pero también es justo decir, que el Hospital de Caracoles, lleva más de 9 años en construcción.

Por supuesto que nos sumamos aquí a este exhorto y exigimos al Gobierno Estatal, que nos de esa información, pero también recordemos que en este momento al ceder al INSABI justamente todo el servicio de salud, también hacemos ese mismo exhorto al Gobierno Federal, no podemos y no se pueden seguir echando la bolita.

Los ciudadanos tlalnepantlenses y los ciudadanos de los vecinos municipios, Atizapán, Ecatepec, Tlalnepantla, Coacalco, Tultitlán, que usaban ese hospital y que en época de pandemia como aquí también se dijo, se habitaron estacionamientos y no se pudo voltear a ver ese hospital.

Por supuesto que nos sumamos a ese exhorto, pero creo correcto que este exhorto se haga a los 3 niveles de gobierno, la responsabilidad debe de ser compartida, pedirle que se haga este exhorto al Gobierno Estatal y pedirle que se haga este exhorto al Gobierno Federal.

Los tlalnepantlenses exigen que sus hospitales hoy estén funcionando, es una obligación del Estado y es una exigencia de todos los vecinos tlalnepantlenses y los vecinos del Estado de México.

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Jezabel, ¿acepta la propuesta que se la hace el diputado Adrián Juárez?

Le pueden por favor pasar un micrófono a la diputada Jezabel.

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES (Desde su curul). Recibo bien, pero considero que es un tema que tenemos que analizar en comisiones, entiendo que el punto de acuerdo va a pasar a comisión, entonces con toda

calma lo podemos platicar y discutir, analizar en las comisiones.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Es correcto diputada Jezabel. ¿Está de acuerdo diputado Adrián? Se estará viendo en comisiones. Muy amable gracias.

Se registra y se remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

Se registra el voto de la diputada Beatriz, en el punto 12, a favor. Gracias diputada.

Para atender el punto 14 el diputado, ¿Alguien me está pidiendo el uso de la palabra? Diputada Trini, quiere hacer uso de la palabra, no, se registra su voto a favor en el punto 12. ¿Correcto? Gracias diputada Trini.

Ahora sí, para atender el punto 14 el diputado Román Cortés Lugo, dará a conocer punto de acuerdo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado Román.

DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO. Con su venia diputada Presidenta de la Mesa Directiva y de todos los integrantes, con respeto saludo a las diputadas y diputados, me dirijo a las ciudadanas y ciudadanos que no siguen en las diversas transmisiones que se realizan así como a los medios de comunicación.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en conjunto con mi coordinador el diputado Enrique Vargas del Villar, expongo lo siguiente:

El tiempo de la reactivación ha comenzado, dando paso a que el turismo se movilice de nueva cuenta y siga ocupando el segundo lugar como impulsor económico en el Estado de México, es momento de que se apoye en su totalidad a las fuentes turísticas como balnearios, áreas recreativas y arqueológicas, comercios, restaurantes, pueblos mágicos, hotelería, así como fomentar el uso

de infraestructura destinada al transporte, entre muchas otras actividades.

Por lo que el día de hoy exhortamos de manera muy respetuosa al Gobierno Federal, Estatal y al gobierno de los 125 municipios del Estado de México a que abran las puertas al desarrollo turístico, así como la generación de empleos, apoyando con la difusión de las zonas turísticas que corresponden a cada área geográfica, extendiendo una invitación nacional e internacional a que visiten los lugares endémicos que los caracterizan, facilitándoles la información de traslado y rutas de viaje, explotando con ello las 2 infraestructuras aeroportuarias con las que cuenta el Estado de México, con la finalidad de difundir y aumentar el turismo extranjero, así como de impulsar la economía de nuestro Estado.

Es de suma importancia tomar en consideración que durante los últimos 70 años, el turismo se ha identificado como uno de los motores promotor del desarrollo de nuestra economía, principalmente como generador de divisas, empleos e impulsor regional, el impulso de la agenda en materia de turismo en nuestro Estado, enfrenta una serie de problemas que se relacionan entre sí, uno de los principales es la falta de promoción y/o difusión por parte de los ayuntamientos, que al no cumplir con esta necesidad tan básica deja afuera del alcance la información de los atractivos que se tienen para ofrecer, impidiendo adecuado desarrollo turístico.

Por otro lado, los atractivos que se tienen para ofrecer, impidiendo el adecuado desarrollo turístico, por otro lado los atractivos que cuentan con medios de difusión turística están incompletos en lo que comprende con su contenido limitándolos a la inclusión de visitantes nacionales, ya que no mencionan rutas de acceso internacional, una omisión que repercute al turismo extranjero, debemos crear y mantener actividades estratégicas y constantes que ayuden al aumento de visitas nacionales e internacionales, ya que al no contar con atractivos costeros o de playa la reactivación de nuestro turismo depende de las actividades que lleve a cabo el gobierno en colaboración con las

actividades económicas que se encuentran dentro de este sector, sobre todo cuando se encuentran en períodos de reflujo o baja demanda.

Por lo que es de suma necesidad promover adecuadamente convenciones, ferias y festivales motivando y expandiendo los medios de difusión de propaganda para la visita de los atractivos con los que cuenta nuestro Estado.

Nuestro País dispone de una red de más de 70 terminales aeroportuarias internacionales, de las cuales 2 se encuentran en el Estado de México y es de suma importancia para el Partido Acción Nacional que éstas sean competitivas, por ello, dentro de la estrategia que planteamos con la construcción de esta agenda para la promoción turística se deben de generar incentivos para la atracción de Aerolíneas a la Terminal de Toluca y al nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles con estímulos fiscales y publicidad, que hagan que estos se postulen dentro de las primeras opciones para turistas viajeros, así como la del traslado de mercancías.

El crecimiento del turismo en el Estado de México, debe ser detalladamente planeado y uno de los temas centrales, así como de gran importancia es el impulso y explotación de la infraestructura con los que actualmente se encuentran funcionando, apoyándose con la utilización de sus 2 Aeropuertos Internacionales, fomentando el uso de los mismos, toda vez que en estos momentos la actividad de ambas terminales se ha registrado como baja.

Al generar esta agenda y con el apoyo de los 3 niveles de Gobierno que promocionen y cuidan de los sitios emblemáticos de interés para los visitantes nacionales y extranjeros, y que al mismo tiempo genera acuerdos con los prestadores de servicios hoteleros, restauranteros y sociedad en general que tienen gran interés por la actividad turística podremos impulsar el crecimiento de la economía de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto, en el que, se exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal y Estado de México a generar una agenda en coordinación

con los 125 municipios de nuestra Entidad, para dar promoción a los destinos turísticos del Estado de México y que dentro de ésta se establezca una estrategia de promoción del uso de los Aeropuertos Internacionales de Toluca y del Aeropuerto Felipe Ángeles, ya que ambos se encuentran en nuestra Entidad y significan empleos, crecimiento, desarrollo económico y recuperación de nuestra economía.

Por su atención muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo México; 26 de abril de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Los Diputados Román Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y su Reglamento someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 municipios de nuestra entidad y el gobierno federal para dar promoción a los destinos turísticos del Estado de México y que dentro de esta se establezca una estrategia de promoción del uso de los aeropuertos Internacionales de Toluca y del Aeropuerto Felipe Ángeles, ya**

que ambos se encuentran en nuestra entidad y significan empleos, crecimiento, desarrollo económico y recuperación de nuestra economía, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primera. - El turismo es una industria sin chimeneas que genera ingresos, empleos, entre otros factores que multiplican la economía nacional y en nuestro caso de nuestra entidad, por tanto, la importancia de promover una actividad tan importante como el turismo requiere una agenda que involucre a todas las partes que tienen un interés en este rubro.

Segundo. - La importancia del turismo radica en la capacidad de producir bienes económicos a través de la prestación de servicios de calidad, por ello el sector turístico, es un sector estratégico en la economía nacional, estatal y municipal. Este sector engloba a todas las empresas relacionadas, es decir, empresas de hotelería, transporte, restaurantera, el sector de la cultura, las áreas de ruinas históricas, los Pueblos Mágicos en nuestra entidad, los negocios dedicados a la gastronomía y los servicios de ecoturismo y atracciones turísticas que cada uno de los 125 municipios de nuestro Estado tiene.

Tercero. - En este escenario, resulta urgente impulsar esta industria en nuestro Estado para agilizar la recuperación de la terrible crisis provocada por la pandemia ocasionada por el Covid-19. En la agenda de promoción se tienen programados diversos festivales y eventos que apoyarán la promoción de nuestro Estado, para lo que estamos a un muy buen tiempo para coordinar trabajos entre los 3 niveles de gobierno que permitan conocer la situación que guarda el escenario turístico mexiquense, donde se pueda evaluar la situación de los servicios básicos, mano de obra calificada, superestructuras e infraestructuras, así como la oferta y demanda turística de nuestra entidad.

Cuarto. - El turismo en el Estado de México produce ganancias, empleos y actividades de distinta índole, tanto económicas, como culturales, por ello, es una actividad que significa una importante oportunidad

de crecimiento y desarrollo que permite elevar la calidad y el nivel de vida de los mexicanos, y vale la pena destacar que contamos con uno de los sectores e infraestructura turística más importantes del país, somos referente del sector turístico nacional, por el número de Pueblos Mágicos y con Encanto con los que se cuenta, y porque contamos en nuestro territorio con 2 terminales áreas como son el Aeropuerto Internacional de Toluca y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Quinto. - En el Partido Acción Nacional consideramos que, si logramos construir una agenda coordinada con los tres niveles de gobierno, se lograra una evolución en el mercado turístico, pudiendo así responder a los nuevos requerimientos de alojamiento, mantenimiento, mejoramiento y desarrollo de infraestructura, promoción de los destinos de aventura, oferta restaurantera y experiencias únicas brindadas por los prestadores de servicios turísticos de nuestro Estado.

Sexto. - El crecimiento del turismo en el Estado de México debe de ser planeado en el corto, mediano y largo plazo, en donde uno de los temas centrales sea impulsar la utilización de los 2 aeropuertos internacionales que se encuentran en nuestra entidad, para turismo y actividades de carga, toda vez que en estos momentos la actividad de ambas terminales muy baja. México dispone de una red de más de 70 terminales internacionales, en las que nuestras 2 terminales deben ser competitivas, por ello, dentro de la estrategia que planteamos con la construcción de esta agenda de promoción turística, se deben considerar la generación de incentivos para la atracción de aerolíneas a la terminal de Toluca y al AIFA con créditos, estímulos fiscales y publicidad que hagan de estos una opción real para turistas, viajeros y carga.

Séptimo. - El Aeropuerto Internacional de Toluca y el nuevo aeropuerto Felipe Ángeles enfrentan altos niveles de subutilización, así lo muestran los análisis de flujo de pasajeros de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. De acuerdo con información de esa dependencia federal, desde 2007 se tiene registro del número de operaciones y pasajeros que han partido desde

suelo mexicano. En este sentido, el año que mejores resultados tuvo el AIT en lo que refiere a afluencia es 2008, con 3 millones 949 mil 611 usuarios, sin embargo, no es ni la mitad de su capacidad.

El registro indica que en 2009 la cifra de viajeros fue de 2 millones 489 mil 577 y progresivamente fue a la baja hasta registrar 1 millón 579 mil 155 en 2011.

En 2014 la demanda se mantuvo en picada hasta alcanzar los 867 mil 96 y, en lo sucesivo, no lograron mejorar pese a diversos intentos de las autoridades estatales para intentar detonar el turismo en el estado.

A la par la inversión por parte de privados en el sector aeronáutico, y en lo específico en el AIT, disminuyó considerablemente y eso se vio reflejado en la demanda que registraron en 2015, la cual fue de 865 mil 96 usuarios. Y la década cerró con el nivel más bajo en años, ya que en 2020 contabilizaron 215 mil 701 usuarios.

Y ahora con la construcción del AIFA, esta situación se puede complicar aún más, por ello, esta agenda propuesta resulta urgente, ya que las inversiones millonarias están realizadas y para que estas sean una palanca de desarrollo que beneficie a nuestro país se deben tomar acciones coordinadas a la brevedad.

Octavo. - En los últimos 70 años, el turismo se ha identificado como uno de los motores impulsores del desarrollo de nuestro Estado, principalmente como generador de divisas y de empleos e impulsor del desarrollo regional. La agenda que debemos impulsar en materia de turismo en nuestro Estado, debe enfrentar una serie de problemas relacionados con los problemas de los municipios, las necesidades para generar promoción a visitantes provenientes de Europa, China y Estados Unidos, al pertenecer a un segmento que no es de playa se debe de estructurar en la estrategia como generar la participación del turismo nacional en periodos de reflujo o baja demanda, promover convenciones y festivales; analizar los impactos ambientales negativos y la innovación en experiencias para los turistas que visiten nuestra entidad.

Noveno. - El turismo representa un gran impulsor de la economía en la captación de divisas, sólo detrás de las exportaciones, la inversión extranjera y las remesas familiares, representa el 9 por ciento del Producto Interno Bruto, genera 7.5 millones de empleos y representa la tercera fuente de captación de divisas de nuestro país, producto del trabajo que diariamente realizan más de 43 mil empresas dedicadas a esta actividad. La agenda propuesta debe coordinar una importante estrategia de diversificación de la oferta turística del Estado de México, fortalecer el programa de Pueblos Mágicos y hacer promoción con todos los países con los que México ha firmado 44 tratados en materia turística, de los cuales 34 continúan vigentes, 33 convenios bilaterales y 2 convenciones multilaterales. Nuestro país mantiene convenios y acuerdos bilaterales con 16 países de América, con 7 países de Europa, 5 de Asia y 2 de África. México mantiene vigentes convenios bilaterales con 6 de los 10 países que más gastan en turismo: Estados Unidos, Japón, Francia, China, Canadá y Rusia y se debe abrir una agenda con Alemania y Reino Unido, los cuales tienen fuertes inversiones en la entidad.

Los 30 países con los que México mantiene acuerdos turísticos representan el 36% del gasto turístico mundial. En América, el país mantiene convenios con los cuatro países que más gastan en turismo de salida: Estados Unidos, Canadá, Brasil y Argentina; en Asia, con China, Japón y Corea; y en Europa, con España y Francia.

Por otro lado, México tiene convenios con 4 de los 10 países que más ingreso reciben por concepto de turismo internacional: Estados Unidos, España, Francia y China. Las 30 naciones con convenios vigentes reciben en su conjunto aproximadamente el 43% del producto turístico generado a nivel mundial.

Se firmaron en el año 2011, 15 acuerdos de colaboración turística con diferentes naciones, como Venezuela, Israel, Canadá, China, Belice, Nicaragua y Costa Rica, entre otros. Al contar con dos terminales internacionales en la entidad sin duda que se debe de generar un mayor flujo de

turistas y carga y así abatir la subutilización en el que se encuentran en este momento.

Décimo. - Al generar esta agenda, con la voluntad de los tres niveles de gobierno, para promocionar y cuidar de los sitios emblemáticos de interés para los visitantes nacionales y extranjeros y generar acuerdos con los prestadores de servicios, hoteleros, restauranteros y sociedad en general que tienen gran interés por la actividad turística podremos impulsar el crecimiento de esta industria sin chimeneas.

Se podrá dar apoyo a seminarios y simposios en los que podamos ser sede, y podremos celebrar foros que contribuyan a la generación de las políticas públicas de turismo que den promoción a los destinos sustentables mexiquenses, que nos ayuden a difundir nuestras bellezas naturales y destinos culturales, que contribuyan a la generación de programas destinados a fortalecer la modernización de las PYMES turísticas y desarrollar productos turísticos competitivos; que se impulsen programas que puedan apoyar y modernizar las PYMES turísticas y ayuden a la innovación en la prestación de servicios de calidad.

Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsemos la creación de esta agenda especial de promoción del turismo en el Estado de México, y por ello, invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este esfuerzo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 municipios de nuestra entidad y el gobierno federal para dar promoción a los destinos turísticos del Estado de México y que dentro de

esta se establezca una estrategia de promoción del uso de los aeropuertos Internacionales de Toluca y del Aeropuerto Felipe Ángeles, ya que ambos se encuentran en nuestra entidad y significan empleos, crecimiento, desarrollo económico y recuperación de nuestra economía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, veintiséis de abril del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
DIPUTADO ROMÁN CORTÉS LUGO
DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL
VILLAR
Integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Bibliografía consultada:

1. Álvarez, Ponce de León Griselda. "México, Turismo y Cultura". Editorial Diana, México.
 2. Cárdenas Cutiño, Gustavo. *Diccionario de Ciencias Económico-Administrativas*. Centro Universitario de Ciencias Económicas – Administrativas, Universidad de Guadalajara. México, 2002, p. 457
 3. O. Morgenroth, *Fremdenverkehr*, citado en Alfredo Dachary y Stella Arnaiz, *Globalización, Turismo y Sustentabilidad*, Universidad de Guadalajara, 2002, p. 11.
 4. Organización Mundial de Turismo, citado en Secretaría de Turismo, *Programa Nacional de Turismo 2001-2006*, México, 2001, p. 31
 5. Ramírez Blanco, Manuel. "Teoría General del Turismo". Editorial Diana, México, 1992, pp. 29-30.
 6. Banco de México, *Información financiera y económica*.
 7. Organización Mundial de Turismo, "Barómetro OMT del Turismo Mundial", 2005, Vol. 3 No. 2.
- FUENTES HEMEROGRÁFICAS.**
8. <http://elobservadorcampechano.wordpress.com/2008/03/31/importancia-del-turismo-en-la-humanidad/>, consultado el 5 de abril de 2012.
 9. <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/196238/6/importancia-del-turismo-en-mexico.htm>, consultado el 2 de abril de 2012.
 10. <http://www.quadratin.com.mx/Noticias/Economia/No-debemos-bajar-la-guardia-en-materia-turistica-afirma-Fausto>
 11. <http://www.reportedigital.com.mx/noticias/estado/25410.html>
 12. World Tourism Organization, "World's Top Tourism Spenders", disponible en: <http://www.world-tourism.org/facts/eng/pdf/indicators/WorldTourismSpenders.pdf>

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputado

Román. Se registra y se remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal y a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen.

Para atender el punto 15 el diputado Omar Ortega Álvarez, dará a conocer su punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de la Presidenta, de los integrantes de la Mesa Directiva, así como de las compañeras y compañeros legisladores de esta LXI Legislatura. A nombre del Partido de la Revolución Democrática vengo a presentar punto de urgente y obvia resolución sobre las consideraciones que haré valer en esta tribuna y le pido a la Presidenta que este punto de acuerdo se ingrese íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Compañeras y compañeros legisladores es evidente que el tema del agua ha generado una crisis no sólo a nivel nacional, sino también en el Estado de México de manera lamentable y de acuerdo a análisis de la propia Secretaría del Bienestar, que deja con precisión claro que más de 800 mil personas al día de hoy no tienen acceso a este líquido vital y que más de 700 mil tampoco tienen acceso al drenaje.

Por ello, hoy la propuesta que presentamos viene a colación, dado que aun cuando estamos hablando de miles de personas, hay millones de personas que hoy teniendo todos los elementos de la infraestructura tampoco tienen acceso a este líquido vital, carecen del mismo a veces por semanas, por meses o en ocasiones por años aun cuando en la Constitución Política Federal, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se señala como un derecho humano el acceso al agua y al saneamiento.

Hoy vemos con tristeza que en los 125 municipios del Estado, de una u otra manera se carece de ese líquido vital en mayor o menor proporción; hoy no podemos decir que en una vivienda hay agua para las necesidades básicas, ya sea para tomar, ya sea para beber, para beber y tomar y para lavarse o lavar

la ropa o los utensilios; hoy desgraciadamente, no contamos con ese líquido vital.

Por ello, es el interés de presentar este punto de acuerdo, a las oficinas del Grupo Parlamentario del PRD llegó gente de diferentes comunidades de Chimalhuacán, señalando con precisión que llevaban meses sin este líquido, solicitaban la participación del grupo parlamentario para resolver la problemática, acudimos a la Comisión Estatal del Agua presentando diferentes oficios, llamando por teléfono, hacer todas las tareas y oficios de la Legislatura de este grupo parlamentario para poder tener respuestas después de 2 meses la respuesta fue en sentido negativo; de hecho, este mismo grupo de personas a un mes de la falta de agua, tomaron o se pronunciaron y manifestaron en el municipio de Chihuahua con la Presidencia; a 2 meses de ese acto, el día de hoy siguen sin tener ese líquido vital.

Por ello, ese interés de este grupo parlamentario presentar este punto de acuerdo, para buscar soluciones a la problemática; aunado a ello, compañeras y compañeros legisladores, sabemos que el agua escasea, en ocasiones por el incremento del tema de urbano en las ciudades, por el cultivo en la agricultura, por las concentraciones en la población, por el uso inadecuado de este líquido vital. Pero lo peor de ello es por el abuso, la captación y el desvío del agua.

Por desgracia, empresas privadas, consorcios, residenciales y acciones y obras del gobierno estatal y del gobierno municipal hacen que la captación y acceso a este líquido vital sea sólo a estos entes y no a la población en general y el caso más recurrente es el que se señaló hace apenas unos meses por el municipio de Ecatepec, donde el organismo de Agua Potable Saneamiento y Alcantarillado, señaló con toda precisión que a diario 1 millón de litros de agua son cooptados por empresas privadas, es decir, más de 100 pipas con más de 100 mil litros de agua se roban el agua y hoy tenemos, por desgracia, no solamente huachicoleo en los hidrocarburos, sino también en el agua potable.

Por ello, hoy presentamos esta iniciativa con la finalidad de que el organismo, el ente responsable en el Estado de México, nos diga qué soluciones

puede dar a este problema, qué hace con las solicitudes y cómo las atiende, así como a los 125 municipios, para que nos digan de qué medida lo resuelven y cuál es su carencia; aunado a ello, también a la Comisión Nacional del Agua para que diga cómo está haciendo, para preservar y distribuir de manera equitativa e igualitaria el acceso a este líquido vital.

Esa es la propuesta, en síntesis, que el Partido de la Revolución Democrática presenta con todos ustedes, porque es evidente que el agua es un derecho humano y debemos nosotros, como legisladores, garantizarla.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México a __ de abril de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E S.

En ejercicio que nos confieren los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón, Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), como encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios, comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamientos y particulares que lo soliciten, para que dé a**

conocer a esta Soberanía cuántas solicitudes de abastecimiento del servicio ha recibido, cuál es el estatus de ellas y, de ser el caso, por qué no se han atendido favorablemente. Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, conforme a sus atribuciones y competencias, remitan un informe acerca de las condiciones actuales en las que se encuentra el servicio del suministro de agua potable en sus municipios y de qué manera se está atendiendo el desabastecimiento. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, administre y preserve el agua para su distribución, asimismo, rinda un informe técnico que justifique los problemas de desabastecimiento en el Estado de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Toda persona tiene derecho al agua; el acceso a esta es un derecho humano fundamental para gozar de una vida digna y para acceder a otros derechos, como lo es el derecho a la salud, a la vida y a un nivel adecuado de desarrollo.

El agua debe ser entendida como un bien social y cultural más que como un bien económico. La Observación General No. 15 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC)¹ destaca que el derecho al agua incluye las siguientes características esenciales e interrelacionadas:

- Disponibilidad.

Toda persona debe tener acceso a la cantidad de agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. Mientras que la cantidad mínima de agua requerida variará dependiendo del contexto

(incluyendo el estado de salud, el clima y las condiciones de trabajo), los usos personales y domésticos ordinarios del agua generalmente incluirán el consumo, el saneamiento, el lavado de la ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y del hogar.

- Calidad.

El agua para uso personal y doméstico debe estar libre de sustancias nocivas tales como microorganismos, sustancias químicas o radiactivas. Su olor, color y sabor deben ser aceptables para el consumo humano.

- Accesibilidad.

El acceso al agua se basa en cuatro elementos clave: la accesibilidad física, la accesibilidad económica, la no discriminación y el acceso a la información. El agua, así como las instalaciones y los servicios relacionados, deberán estar al alcance geográfico de todas las personas, sin discriminación ni prohibición de ningún tipo. Deberá ser posible tener acceso al agua dentro o cerca de cada hogar, centro educativo y lugar de trabajo. Los Estados deben garantizar que las instalaciones y servicios de agua sean seguros para el acceso, y atender las necesidades de género, cultura, ciclo de la vida y privacidad. Toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información relativa a los asuntos relacionados con el agua.

En México el derecho al acceso al agua está contemplado dentro de los artículos 4, párrafo quinto, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En el artículo 4 se reconoce que toda persona tiene derecho al acceso, la disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El artículo 115 especifica que los municipios tienen a su cargo los servicios públicos de agua potable. Asimismo, en la Ley de Aguas Nacionales se regula la distribución y control de agua potable a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Dentro de nuestra Entidad Federativa el derecho al agua se encuentra regulado por la Constitución Política Estatal especificándolo en el numeral 18, párrafo cuatro. Y en la Ley del Agua para el Estado

¹ <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=El%20derecho%20humano%20al%20agua,como%20en%20los%20pa%C3%ADses%20desarrollados>

de México y Municipios. La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), por su parte, es la encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios, comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamientos y particulares que lo soliciten, mediante la firma de contratos o convenios.

La acelerada urbanización, el incremento en las actividades agrícolas, el uso de fertilizantes, la degradación del suelo y la concentración de la población, sumado a la falta de interés de los gobiernos mexiquenses de universalizar el acceso a este recurso, han dado paso al desabasto, afectando a una gran parte del territorio mexiquense.

En los últimos años el porcentaje de viviendas ha aumentado, logrando que la disponibilidad de agua reduzca en un 89.8% dentro del porcentaje total de la población². El confinamiento generado por el virus SARS-COV2 fue uno de los grandes detonantes para que en el 2021 la Comisión Nacional de Agua redujera de forma total o parcial el suministro de agua para 12 municipios del Estado de México entre ellos Nextlalpan, Tultepec, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán y Tlalnepantla, extendiéndose el corte hasta principios de 2022.

El desabasto de agua es una realidad en cada uno de los 125 municipios del Estado de México, en medidas y condiciones distintas, pero sin duda, es una constante que, durante muchos años, ha sido causa de insatisfacción ciudadana en la Entidad; un derecho tan importante como el agua, no puede dejar de ser suministrado, mucho menos por conflictos de interés.

Recordemos que los ajustes técnicos y estructurales del sistema de dotación de agua, la clausura de plantas hídras, así como el reajuste de canales de

distribución, han significado un proceso opaco en la distribución y suministro de agua potable.

Si bien, densidad poblacional ha implicado un complejo trabajo de suministro, es menester de la CONAGUA, y en particular de la CAEM, llevar a cabo de manera eficiente el suministro y cuidado del agua potable, como un recurso indispensable para la vida humana.

Para el Valle de México, como para la Ciudad de México, el agua no solo se ha mostrado como un recurso escaso, sino que se ha distribuido de forma desigual, pues existen localidades donde el agua ha sido desviada por la construcción de nuevas zonas residenciales que acaparan el líquido. Esto implica un acto de corrupción que vulnera de forma directa los derechos de aquellas personas en condiciones más precarias.

Aunado a lo anterior, en el Estado de México el problema se ha agudizado de tal manera que, incluso, escuelas han decidido cerrar temporalmente, como es el caso de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien el pasado 20 de abril emitió un comunicado mediante el cual informaba la suspensión de actividades académicas y acotaba las administrativas hasta nuevo aviso, derivado del desabastecimiento de agua en el poniente del municipio de Toluca, afectando así la educación impartida en la Entidad.

En ese sentido, lo que se necesita, es adecuar estrategias que mejoren las condiciones de preservación y captación del agua, emplear una gestión equitativa en la distribución, y evitar a toda costa que los intereses particulares determinen el suministro. Para ello, es necesario conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los 125 municipios del Estado de México en suministro, a fin de conocer su situación particular, sus limitaciones geográficas, infraestructurales y ambientales. De ser el caso, a partir del acceso a información detallada, se podrán tomar medidas que mejoren la situación.

Para contextualizar la difícil situación: el jueves

2 https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Vivienda_Vivienda_04_1fb94584-4816-4435-a1b7-4689b8d2ee81

7 de abril del año en curso, vecinos del municipio de Chimalhuacán se manifestaron a las afueras del palacio municipal por la falta de agua ya que aseguran llevan más de un mes sin agua y aún no han recibido una resolución oportuna por parte de las autoridades. En ese sentido, en el Grupo Parlamentario del PRD, hemos recibido diversas solicitudes para gestionar el apoyo y llevar el suministro de agua potable a comunidades mexiquenses, siendo el caso del municipio de Chimalhuacán quienes se acercaron desde el 07 de marzo del año en curso; atendiendo a estas, nos hemos contactado con instancias como la Comisión de Agua del Estado de México a través de la solicitud formal en oficios, llamadas y el seguimiento puntual de estas, sin embargo, a pesar de que, por ejemplo, en el caso específico del desabastecimiento en tal municipio, la atención que se ha tenido es prolongada y deficiente.

Pese a que la solicitud fue elaborada y enviada de manera formal, seguida de diversos oficios, después de más de un mes, la respuesta fue desfavorable, ya que el servicio fue negado, recibiendo un oficio denegando sin mayores explicaciones.

Las y los mexiquenses se encuentran inmersos en una crisis de abastecimiento de agua potable inmensa que los limita a desarrollar sus actividades habituales y productivas con regularidad; las exigencias no se han hecho esperar y, como lo es en Chimalhuacán, diversos municipios y comunidades se encuentran en la misma situación, por lo que, en mérito de lo anterior, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México, como encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios, comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamientos y particulares que lo soliciten, para que dé a conocer a esta Soberanía cuántas solicitudes de abastecimiento del servicio ha recibido, cuál es el estatus de ellas y, de ser el caso, por qué no se han atendido favorablemente.

De la misma manera, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que

remitan un informe acerca de las condiciones actuales en las que se encuentra el servicio del suministro de agua potable en sus municipios y de qué manera se está atendiendo el desabastecimiento y, finalmente, se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, administre y preserve el agua para su distribución, así como, rinda un informe técnico que justifique los problemas de desabastecimiento para que, de considerarse pertinente, sea aprobado en sus términos.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

ACUERDO

PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México, como encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios, comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamientos y particulares que lo soliciten, para que dé a conocer a esta Soberanía cuántas solicitudes de abastecimiento del servicio ha recibido, cuál es el estatus de ellas y, de ser el caso, por qué no se han atendido favorablemente.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que conforme a sus atribuciones y competencias, remitan un informe acerca de las condiciones actuales en las que se encuentra el servicio del suministro de agua potable en sus municipios y de qué manera, de ser el caso, se está atendiendo el desabastecimiento.

TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta

respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, de acuerdo a sus atribuciones competencias, administre y preserve el agua para su distribución, asimismo, rinda un informe técnico que justifique los problemas de desabastecimiento en el Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Comuníquese a la Comisión del Agua del Estado de México, a los 125 Ayuntamientos del Estado de México y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que, remitan respuesta a esta Soberanía Popular.

CUARTO. Se solicita a las autoridades exhortadas informar a esta Asamblea de manera individual para cumplir cabalmente lo solicitado.

Lo tendrá entendido el Gobernador, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Omar. De conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo

que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto Presidenta. Solicito abran el sistema hasta por 2 minutos. (Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados si alguien hace falta de registrar su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Juanita se registra a favor, diputado Valentín González se registra a favor su voto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo particular y en lo general el punto de acuerdo.

VICEPRESIDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. En términos del punto 16 la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Mesa Directiva, formula pronunciamiento en nombre de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada. Con el permiso de la Mesa Directiva, honorables

integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, compañeras y compañeros de los medios de comunicación, ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes vías de comunicación y redes sociales y a los que se encuentran en esta Casa del Pueblo.

La suscrita diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Directiva de esta Legislatura con fundamento en el artículo 32 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presento a nombre de la LXI Legislatura del Estado de México pronunciamiento con motivo de las declaraciones en contra de México, realizadas por el señor Trump en materia migratoria, en la base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La historia de nuestro País se ha labrado en torno a un concepto fundamental que nos da identidad y que es parte del entramado jurídico y constitucional que nos distingue, la Soberanía Nacional, somos al día de hoy una república representativa, democrática, laica y federal que vive bajo un concepto igual de relevante como lo es el estado democrático de derecho.

En ese sentido, toca a los representantes populares electos mediante las vías democráticas que hemos diseñado, hacer valer este concepto como pilar fundamental de nuestra vida como Nación.

Es por ello, que ante cualquier señalamiento venga de donde venga y sea de quien sea, que pretenda poner en entredicho las decisiones de política pública o lastimar la credibilidad de nuestra Nación, no podemos permanecer indiferentes o guardar silencio.

El pasado fin de semana el ex presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Donald J. Trump llevó a cabo un rali en Ohio para continuar con su gira intitulada Relly para Salvar América, “Save America Relly”, y en la cual destacó entre diversos puntos una plática que tuvo en el 2019 con el máximo representante mexicano, y en virtud de la cual asevera haber negociado que nuestro País destacaría 28 militantes militares con el objeto

de evitar el tránsito ilegal hacia los Estados Unidos de Norteamérica, dando clara muestra del anti-mexicanismo que desafortunadamente lo caracteriza.

Sobre esto, el Presidente Andrés Manuel López Obrador en su conferencia mañanera del día lunes 25 de abril siempre respetuoso de las formalidades y de los méritos que tiene el contar con una buena relación con nuestros vecinos del norte, asimiló tal respuesta como algo normal, considerándolo como un evento de precampaña que llevó a cabo el señor Trump, así como las formas que lo caracterizan, dando cabal cumplimiento a los principios del derecho internacional, relativos a la no injerencia y a la soberanía de los estados, consagrados ambos en la carta de las Naciones Unidas.

México responde únicamente a sus intereses propios, hace su parte frente a los retos globales y promueve y fomenta como uno de sus máximos legados en política internacional el respeto a las determinaciones que se tomen en otros países en torno a su política interna, sin críticas y sin intromisiones, esta actitud es la que también ha distinguido al Estado de México, una entidad global que es amiga y hermana de otras ciudades y países, alrededor del mundo y que siempre tiene las puertas abiertas para estrechar vínculos estratégicos de cooperación y amistad con todas las regiones del País y del mundo.

Sin embargo, hay momentos en los que se debe establecer una posición diplomática firme ante comentarios que buscan denostar o vulnerar nuestra soberanía y vida institucional. Desde esta tribuna hacemos un llamado enérgico al señor Trump a tomar el camino de la diplomacia profesional, seria y respetuosa.

Los recientes acontecimientos mundiales como la pandemia, las guerras o el cambio climático nos han demostrado una vez más que la división, el odio o el encono, nunca serán la solución a los retos que enfrentamos, por el contrario la violencia o el rencor únicamente agravan las diferencias y dividen más al mundo, no lo podemos permitir, es

atendiendo la diplomacia que caracteriza a nuestra Nación que rechazamos categóricamente aquellos dichos que pongan en peligro una relación bilateral tan importante como la que tenemos con nuestros hermanos de continente e invitamos al señor Trum a recordar la historia de México y Estados Unidos de Norteamérica, para que constate los fuertes lazos que nos unen, podemos dirimir nuestras diferencias en el dialogo, pero nunca con el abuso de las palabras.

Los integrantes de esta LXI Legislatura reprobamos cualquier expresión nacional o internacional que atente contra nuestra dignidad como País libre e independiente y no aceptamos ni toleramos cualquier acto o declaración que busque confrontarnos al interior del País o con el resto del mundo.

Importa en estos momentos de nuestra historia debatir sobre el futuro de País, la sustentabilidad y el uso racional de los recursos, así como otros temas de violencia que nos deberían de ocupar para resolver juntos como Nación y como vecinos; el planeta, la naturaleza son uno, no las fronteras que inventamos.

Hoy las y los diputados del Estado de México, haciendo a un lado nuestra ideología o colores partidistas, hacemos un solo frente y levantamos la voz en unidad para exigir el respeto que nos hemos ganado frente al mundo y el trato digno, cordial y respetuoso que merece nuestro pueblo.

Desde este Recinto nos sumamos a las palabras del Canciller Mexicano Marcelo Ebrard, “lo que nos califica son los hechos, no los dichos” y realizamos este pronunciamiento como un acto patriótico, puesto que no tenemos nada de que avergonzarnos, que quede claro, el objetivo de esta declaración conjunta no es iniciar un debate, ni agravar ningún tipo de tensión, por el contrario somos enfáticos en señalar que pese a que existen voces que busquen la discordia, en el Estado de México haremos lo que nos corresponda para exigir el respeto que como Nación independiente, humana y generosa nos merecemos.

PRONUNCIAMIENTO

En nombre de la LXI Legislatura ratificamos nuestro apoyo a la Nación Mexicana, reprobando cualquier dicho o hecho nacional e internacional, que atente contra nuestra dignidad como País libre e independiente; asimismo, desestimando la mala fe y enfocados en seguir tejiendo lazos de fraternidad y armonía con el pueblo norteamericano, ratificamos la visión para continuar llevando a cabo acciones para el mejoramiento de las relaciones internacionales, siempre respetando los derechos humanos, las garantías internacionales de los individuos, signado por los 75 diputados y diputadas de la LXI Legislatura del Estado de México.

Es cuanto compañeros, muchas gracias.

VICEPRESIDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Muchísimas gracias Presidenta. Se registra lo expresado por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Para atender el punto 17 la diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posicionamiento con motivo del Día de la Educadora. Adelante diputada por favor.

DIP. MA. JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ. Con su permiso diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México. Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva de esta Legislatura, muy apreciados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, muy en especial mi agradecimiento a mi Coordinador Parlamentario diputado Elías Rescala Jiménez, gracias señor por su apoyo. Saludo a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, de manera muy especial saludo a la distancia a las educadoras y los educadores del Estado de México y del País, cuyos directivos hoy están en sesión de consejo técnico, (dialecto). Saludo con mucho respeto a todos los educadores

y las educadoras de México, que se viven día a día atendiendo a los pequeños de este País que son no sólo el futuro si no ya el presente del mismo.

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; me permito presentar ante esta Honorable Legislatura, el posicionamiento con motivo del Día del Educador y la Educadora, conmemorado el día 21 de abril, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cualquier parte del mundo, la educación es un factor determinante en el avance y progreso de las personas y por ende de las sociedades, ya que, esta enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos, todo este proceso comienza en los primeros años de vida, que es donde se cumple un papel fundamental y éste es el del educador y la educadora.

Por ello, es importante reconocer el papel de las y los educadores, toda vez que su papel consiste en potenciar el desarrollo integral de los infantes a los que atiende; para ello, es necesario tener en cuenta la relación entre el aprendizaje y desarrollo, en la concepción histórico cultural y las regularidades de los procesos psíquicos de las niñas y los niños de 3, 4 y 5 años de edad.

Reconocer y enaltecer su labor es de gran relevancia, por ello, todos los años el 21 de abril, se conmemora el Día del Educador y la Educadora, debido a que ese día también se recuerda de 1872 a Federico Froebel, quien nació en Alemania y fue pedagogo creador de la educación preescolar y del concepto de jardín de infancia.

En 1837, abrió sus puertas la primera guardería, donde los niños eran considerados metafóricamente hablando, como pequeñas plantas de un jardín, y su maestro era el jardinero; décadas después, este concepto sigue siendo la esencia de aquellas y aquellos educadores que día a día velan por las niñas y niños que tienen a su cargo.

Por esa razón, el 21 de abril es una fecha importante, ya que en la actualidad se homenajea a ese esfuerzo y a esa dedicación que se ve cada mañana en las aulas preescolares; como sabemos, el Jardín de Niños, es el lugar ideal para que los más chicos, potencien sus habilidades y destrezas y que puedan alcanzar sus metas en un futuro.

Además, a través de diversas dinámicas, las educadoras y los educadores son quienes van descubriendo qué tipo de intereses tienen las niñas y los niños y a partir de ello, les brindan su apoyo y comprensión; asimismo, las primeras sesiones de aprendizaje de los infantes, se dan justamente mediante ellas.

Por otro lado, en México, las y los educadores representan una pieza medular que continúan con la educación inicial de niñas y niños, pues gracias a sus conocimientos en disciplinas psicológicas y pedagógicas que le permiten ayudar al desarrollo del pequeño, lograr una madurez a nivel preescolar, así como realizar actividades que estimulan el desarrollo intelectual, afectivo, físico y emocional, en un total de 87 mil 270 escuelas de nivel preescolar a nivel nacional donde se ejercen estas acciones.

Sabemos que las niñas y los niños son un sector valioso de nuestra sociedad, con buenos ojos vemos que, en el Estado de México se han tomado medidas especiales para su protección, educación, cuidándonos por la identidad que garantiza el desarrollo integral y bienestar social, en todo momento de las niñas y niños en la primera infancia escolar.

Es de destacar, que, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, existen al día de hoy, alrededor de 8 mil 954 Escuelas de Educación Preescolares que representan el 9% del total nacional; se cuenta también con 7 mil 61 primarias, siendo el 7.8% a nivel nacional; 285 son jardines de niños de educación indígena y 173 primarias indígenas que representan a nivel nacional el 1.6%, en las cuales el Gobierno encabezado por Alfredo del Mazo Maza, ha implementado acciones puntuales y programas oportunos para contar con una educación de calidad acorde a las necesidades de la niñez del Estado de México.

Acciones que se destacan en los diversos programas de becas, mismas que tienen como propósito favorecer el acceso, permanencia y conclusión de estudios de niñas y niños, cuyas familias tengan ingresos económicos inferiores a las líneas de pobreza y/o de pobreza extrema, por ingresos que se encuentran cursando su educación en instituciones educativas públicas del Estado de México.

Asimismo, programas que coadyuvan a la permanencia y conclusión de estudios de las personas, cuyas familias tengan ingresos económicos inferiores a las líneas de pobreza o que presenten algún tipo de discapacidad, sea esta sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, intelectual o trastornos generalizados del desarrollo que limitan su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria o estudiantes que vivan con VIH, diabetes o cáncer, mediante el otorgamiento también de becas económicas.

De igual forma, reconocemos el impulso que se otorga desde la Secretaría de Educación, al diseño de estrategias que permitan la actualización de las y los educadores, y que en consecuencia les permita contar con crecimiento profesional y que finalmente se trasmite en el fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Legislatura, pero sobre todo en mi calidad de docente de educación preescolar, reitero mi más amplio reconocimiento al Gobierno que encabeza Alfredo del Mazo Maza, por garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad, que promueve las oportunidades de aprendizaje para nuestras niñas y niños de la primera infancia y a su vez, por crear esa comunicación a través de diversas acciones, programas y estrategias con las y los educadores mexiquenses.

Sea pues el más amplio reconocimiento a nuestras educadoras y educadores, que mañana tras mañana hacen su esfuerzo por una constante lucha para formar a las niñas y los niños del hoy y del mañana.

(Habla en dialecto)

Muchas gracias a todos.

(Se inserta el documento)

DÍA DEL EDUCADOR Y LA EDUCADORA

-CONSUPERMISODIP.MÓNICAANGELICA ÁLVAREZ NEMER. PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

-SALUDO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA LEGISLATURA.

-MUY APRECIADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA LEGISLATURA, MUY EN ESPECIAL SALUDO A MI COORDINADOR PARLAMENTARIO, DIPUTADO ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.

-SALUDO A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES.

-DE MANERA MUY ESPECIAL SALUDO A LA MAESTRA ELIDA CAMPOS ALBA, EDUCADORA DE NUESTRA ENTIDAD, QUE, POR SU ARDUA LABOR A FAVOR DE LA NIÑEZ MEXIQUENSE, POR LA CUAL OBTUVO LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO 2022, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS EN ESTA SESIÓN.

En ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como el Reglamento del Poder Legislativo, **en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar ante esta Honorable Legislatura, el Posicionamiento con motivo del “DÍA DEL EDUCADOR Y LA EDUCADORA”,**

conmemorado el día 21 de Abril, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

En cualquier parte del mundo, la educación es un factor determinante en el avance y progreso de las personas y sociedades.

Ya que, esta enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos, todo este proceso comienza en los primeros años de vida, que es donde cumple un papel fundamental el educador y la educadora.

Por ello es importante reconocer el papel de las y los educadores, toda vez que, su papel consiste en potenciar el desarrollo integral de los infantes a los que atiende. Para ello es necesario tener en cuenta la relación entre aprendizaje y desarrollo, en la concepción histórico cultural y las regularidades de los procesos psíquicos de las niñas y niños de 3,4 y 5 años de edad.

Reconocer y enaltecer su labor es de gran relevancia, por ello, todos los años, el 21 de abril, se conmemora el día del educador y la educadora, debido a que ese día pero de 1872 nace en Alemania, Federico Froebel, pedagogo alemán creador de la educación preescolar y del concepto de jardín de infancia.

En 1837 abrió sus puertas la primera guardería, donde los niños eran considerados metafóricamente hablando como pequeñas plantas de un jardín, y su maestro era el jardinero.

Décadas después, este concepto sigue siendo la esencia de aquellas y aquellos educadores que día a día velan por las niñas y niños que tienen a cargo.

Por esa razón; el 21 de abril, es una fecha importante ya que en la actualidad se homenajea a ese esfuerzo, a esa dedicación que se ve cada mañana en las aulas preescolares. Como sabemos, el Jardín de Niños, es el lugar ideal para que los más chicos, potencien sus habilidades y destrezas para que puedan alcanzar sus metas en un futuro.

Además, a través de diversas dinámicas, las educadoras y educadores son la que van descubriendo que tipo de intereses tienen estos niños. A partir de esto, ellas les brindan su apoyo y comprensión.

Así mismo, las primeras sesiones de aprendizaje de los infantes se dan justamente mediante ellas.

Por otro lado, en México, las y los educadores representan una pieza medular que continúan con la educación inicial de niñas y niños, pues gracias a sus conocimientos en disciplinas psicológicas y pedagógicas que les permite ayudar al desarrollo del pequeño, lograr una madurez a nivel preescolar, así como realizar actividades que estimulen el desarrollo: intelectual, afectivo, físico y emocional, en un total 87, 270 escuelas de nivel preescolar a nivel nacional donde se ejercen estas acciones.

Sabemos que: las niñas y los niños son un sector valioso de nuestra sociedad, con buenos ojos vemos que en el Estado de México se han tomado medidas especiales para su: protección, educación, cuidados e identidad, que garantizan el desarrollo integral y bienestar social en todo momento de las niñas y niños en la primera infancia escolar.

Es de destacar, que, de acuerdo a los datos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, en la entidad existen al día de hoy alrededor de 8,954 Escuelas Preescolares que representan el 9.0% del total nacional, 7,761 Primarias siendo el 7.8% a nivel nacional, 285 jardines de niños indígenas y 163 Primarias Indígenas que representan a nivel nacional 1.6%.

En las cuales el gobierno encabezado por el gobernador Alfredo del Mazo Maza, ha implementado acciones puntuales y programas oportunos para contar con una educación de calidad, acordes a las necesidades de la niñez del Estado de México.

Dentro de los que destacan; los diversos programas de becas: mismos que tiene como propósito favorecer el: acceso, permanencia y conclusión de

estudios, de niñas y niños cuyas familias tengan ingresos económicos inferiores a las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que se encuentran cursando su educación en instituciones educativas públicas del Estado de México.

Así mismo, programas que coadyuvan a la permanencia y conclusión de estudios de las personas cuyas familias tengan ingresos económicos inferiores a las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que presenten algún tipo de: discapacidad sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, intelectual o trastornos generalizados del desarrollo que limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria o estudiantes que vivan con VIH, diabetes o cáncer, mediante el otorgamiento también de becas económicas.

De igual forma, reconocemos el impulso que se otorga desde la Secretaría de Educación, al diseño de estrategias que permitan la actualización de las y los Educadores y que, en consecuencia, les permita contar con crecimiento profesional, que finalmente se transmite en fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, en esta Legislatura, pero sobre todo, en mi calidad de docente, reitero mi más amplio reconocimiento al gobierno que encabeza el C. Gobernador Alfredo del Mazo, por garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueve las oportunidades de aprendizaje para nuestras niñas, niños, de la primera infancia y a su vez por crear esa comunión a través de diversas acciones, programas y estrategias con las y los Educadores Mexiquenses.

¡Sea pues el más amplio reconocimiento a nuestras educadoras y educadores, que mañana tras mañana hacen su mayor esfuerzo en una constante lucha para formar a los niños y niñas del futuro!

Es cuanto.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra lo expresado por la diputada Josefina Aguilar Sánchez, gracias diputada José.

En lo relativo al punto 18 la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, dará a conocer posicionamiento en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza. Adelante diputada por favor.

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Buenas tardes.

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, Mónica Angélica Álvarez Nemer. Compañeras y compañeros. Saludo a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

“Honor a quien honor merece”, una frase célebre que escribió un gran poeta y político, José Martí, que el día de hoy hago mía, en este Pleno, en reconocimiento a todas mis compañeras y compañeros, educadoras y educadores, quienes en sus manos tienen los primeros años de desarrollo de nuestras niñas y niños mexiquenses.

Esta etapa definida como la primera infancia y que abarca según la UNESCO, desde el nacimiento hasta los 8 años de edad, período de tiempo en el que las investigaciones recientes, demuestran que la capacidad de las niñas y niños para aprender es más intensa, pues en esta etapa en el desarrollo neurológico se logra un desarrollo de las capacidades intelectuales, sociales, lingüísticas y emocionales; por ello, la educación inicial y preescolar son fundamentales, porque se insertan en la etapa en la que los niños tienen una disposición natural para aprender y las interacciones, relaciones y conocimientos que promuevan las educadoras y educadores estimulan su desarrollo y crecimiento integral.

Se ha encontrado que los alumnos que reciben educación inicial y preescolar tienen beneficios tanto en el ámbito educativo como en el ámbito social, entre los primeros se encuentran mayor permanencia en la escuela y mayor aprovechamiento escolar, así como menor reprobación y menor deserción, en lo social tiene un efecto de reducción de desigualdades e

inequidad social, particularmente se reconoce que los niños que provienen de contextos económicos desfavorables, son quienes más necesitan de estos niveles educativos y más se benefician de ellos.

Existe un estudio que explora los efectos de corto y largo plazo de un programa de educación preescolar brindado a niños que viven en situación de pobreza en el cual se concluye que en esta educación contribuye al desarrollo social, intelectual y de éxito escolar para los participantes e igualmente a su mejor inserción en las actividades económicas durante su vida adulta y a una menor propensión a cometer conductas antisociales.

Estas son algunas razones por lo que desde el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se impulsó la obligatoriedad de preescolar, logro que se obtuvo cuando se publicó en el Diario Oficial del a Federación el 12 de noviembre del 2002.

La modificación del artículo tercero constitucional que expresaba la educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria y con la reforma educativa del 2019 concretó, el que quedará plasmado en el mismo artículo, que la educación inicial preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Logros que hoy nos permiten tener a nivel nacional una cobertura de preescolar en un 69%, a 228 mil 86 educadoras y educadores atendiendo a 73 mil escuelas, todas ellas y todos ellos despliegan una práctica docente encaminada a desarrollar y fortalecer capacidades de las niñas y los niños pequeños de manera integral.

En el Estado de México en educación preescolar se atienden a 294 mil 146 niñas y niños de 3 a 5 años de edad, en 4 mil 192 escuelas públicas e incorporadas, las cuales fueron atendidas por 15 mil 114 educadoras y educadores en los 125 municipios.

La información y las cifras que he mencionado nos lleva a reflexionar, en primer lugar todo lo que falta por avanzar en torno a la cobertura de la educación inicial y preescolar, porque es un imperativo que esto se logre a un 100% y en particular sobre la importancia que tienen las educadoras y los educadores no sólo en la vida personal y educativa de los infantes, sino también en la social y en el desarrollo de los países, por ello cada 21 de abril le rendimos honor, día en que también se conmemora el nacimiento de Federico Froebel, pedagogo alemán creador de la educación preescolar y del concepto de jardín de infancia.

En México las educadoras y educadores son fundamentalmente el desarrollo de nuestras niñas y niños, pues gracias a sus conocimientos, vocación y compromiso estimulan el desarrollo intelectual, afectivo, físico y emocional de los niños.

Sin embargo, todavía muchas personas ven a la educación y al educador como una persona cuidadora y no como formadora del desarrollo infantil, por ello es importante fomentar el respeto al trabajo que se lleva a cabo en las instituciones educativas de educación inicial y preescolar.

Las educadoras son profesionales de la educación, prepara y prevé ambientes de aprendizaje para que los pequeños tengan experiencias significativas que les permitan construir conocimientos útiles para su vida, considerando que las niñas y los niños son seres integrales y que en sus primeros años de vida se logra el desarrollo óptimo, ya que los infantes aprenden más en esta etapa que durante toda su vida, lo que representa un gran reto y una gran responsabilidad para las educadoras y educadores porque su objetivo es formar y educar para la vida.

En este contexto, a pesar de todo el trabajo que realizan no exigen honores, reconocimientos o méritos simplemente el respeto, apoyo, cooperación y un trabajo colaborativo no sólo de los padres de familia, sino de la sociedad, así como de los diferentes órdenes de gobierno de los que requieren todo el apoyo para que no se minimice su labor y para que las niñas y los niños estén en

las mejores circunstancias para poder aprender y desarrollarse en las escuelas.

Por eso, reconociendo que la labor de las miles de educadoras y educadores que hay en el Estado de México y en todo el País no debería ser sólo el 21 de abril este día, como comenté al principio, en donde mencioné la frase, honor a quien honor merece ,para agradecer todo lo que entregan cada mañana en las aulas en los preescolares, porque formando y educando a nuestros niños y niñas del futuro están configurando a los ciudadanos del mañana, y están construyendo el Estado de México que soñamos y que necesitamos.

Muchas felicidades a mis compañeras y compañeros, educadoras y educadores.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 26 de Abril de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LXI
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

El que suscriben, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes, a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo que establece los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 28 fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien presentar a esta Honorable Soberanía, el siguiente **POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL 21 DE ABRIL DÍA DE LA EDUCADORA EN MÉXICO**

Las investigaciones recientes demuestran que la capacidad de los niños para aprender es más intensa durante sus primeros cinco años de vida, pues en esta etapa el desarrollo neurológico está caracterizado por una mayor plasticidad y un acelerado crecimiento. Como consecuencia, en estos años se logra un gran desarrollo de las

capacidades intelectuales, sociales, lingüísticas y emocionales¹.

Se ha reconocido la potencialidad para el desarrollo en la etapa preescolar, así como en los primeros cinco años de vida cuando los seres humanos son más dependientes de los adultos. Estos son fundamentales para la satisfacción de sus necesidades básicas, por lo que las relaciones que sostienen entre ambos sirven para que se desarrollen plenamente. De la misma manera, la atención inadecuada por parte de los adultos puede tener repercusiones que permanezcan a lo largo de sus vidas².

La educación preescolar es importante porque se inserta en la etapa en la cual los niños tienen una disposición natural para aprender y las interacciones que promueva el personal docente pueden estimular su desarrollo.

Se ha encontrado que, los alumnos que reciben educación preescolar tienen beneficios tanto en el ámbito educativo como en el social. Entre los primeros se encuentran mayor permanencia en la escuela y mayor aprovechamiento escolar, así como menor reprobación y menor deserción³. Para la sociedad, los programas de educación preescolar de alta calidad tienen un efecto de reducción de desigualdades e inequidad social.

Particularmente, se reconoce que los niños que provienen de contextos socio económicos desfavorables son quienes más necesitan de este nivel educativo y más se benefician de él. Desde su nacimiento o antes, estos pueden presentar brechas

1 Bowman, B. et al. (2001). Eager to learn. Educating our preschoolers. Washington, DC. EE.UU.: National Academy Press.

2 Unesco (2006). Strong foundations. Early childhood care and education. EFA Global Monitoring Report 2007. Paris, France: Unesco

3 Arnold (2004); Arnold (2006); Bertrand & Beach (2004); Mustard (2005); Young (1996): citados en Unesco (2006), op. cit.

cognitivas tendientes a ensancharse⁴, por lo cual la intervención educativa se vuelve crucial para la superación de desigualdades tempranas y la prevención de su acrecentamiento. Por ejemplo, el High/Scope Perry School Project, estudio que exploró los efectos de corto y largo plazo de un programa de educación preescolar brindado a niños que vivían en situación de pobreza, en el cual se concluye que, este contribuyó al desarrollo social, intelectual y éxito escolar de los participantes, e igualmente, a su mejor inserción en las actividades económicas durante la vida adulta y a una menor propensión a cometer conductas antisociales⁵.

Lo anterior, nos lleva a reflexionar sobre la importancia que tienen las educadoras y los educadores no solo en la vida personal y educativa de los infantes, sino en también en la social y en el desarrollo de los países.

Por ello, cada 21 de abril les rendimos honor, día que en que también se conmemora el nacimiento de Federico Froebel pedagogo alemán creador de la educación preescolar y del concepto de jardín de infancia.

En México, las educadoras y educadores, son fundamentales en el desarrollo de nuestros niños y niñas, pues gracias a sus conocimientos en disciplinas psicológicas y pedagógicas que les permite ayudar al desarrollo del pequeño, lograr una madurez a nivel preescolar, así como realizar actividades que estimulen el desarrollo intelectual, afectivo, físico y emocional de los niños.

Sin embargo, muchas personas ven a la educadora como una persona cuidadora y no como formadora del desarrollo infantil. Por ello, es importante fomentar el respeto al trabajo que se lleva a cabo en la institución educativa del Jardín de Niños.

Las educadoras son profesionales, que cursan una carrera a nivel licenciatura mediante la cual adquieren conocimientos en disciplinas psicológicas y pedagógicas que les permiten comprender y aprender sobre el desarrollo y la madurez de las y los niños a nivel preescolar y así, poder implementar actividades para acompañarle en su desarrollo intelectual, afectivo, físico y emocional.

Son múltiples los temas que la educadora enseña, ya que prepara y prevé ambientes de aprendizaje para que los pequeños tenga experiencias significativas, que le permitan construir conocimientos útiles a su vida. Considerando que las y los niños son seres integrales y que en sus primeros seis años de vida se logra el desarrollo óptimo, ya que los infantes aprenderán más en esta etapa que durante toda su vida, representa un gran reto y una gran responsabilidad ser educadora, ser educador, porque su objetivo es formar y educar para la vida.

Las educadoras son profesionales, que constantemente se capacitan para actualizar, su nivel profesional a través de posgrados, maestrías, diplomados, doctorados, sobre la educación preescolar y el desarrollo de los infantes⁶.

En este contexto, a pesar de todo el trabajo que realizan las educadoras no exigen honores, reconocimientos o méritos, simplemente el respeto, apoyo, cooperación y un trabajo colaborativo no sólo de los padres de familia, sino de la sociedad, así como de los diferentes órdenes de gobierno de los que requieren todo el apoyo para no minimizar este nivel y para que las niñas y niños estén en las mejores circunstancias para poder aprender y desarrollarse en sus escuelas

Por eso, en este 21 de abril conmemoramos ese esfuerzo, esa dedicación que se realiza y logra cada mañana en las aulas preescolares.

4 Ibidem

5 Schweinhart, L. et al. (2005). Lifetime effects. The High/Scope Perry Preschool Through Age 40. Ypsilanti, Michigan, EE. UU.: High Scope Press.

6 <https://www.elsiglodurango.com.mx/noticia/127741-educadora-mas-que-una-profesion.html>

Pero en especial porque formando y educando a nuestros niños y niñas del futuro, están configurando a los ciudadanos del mañana y están construyendo el Estado de México que soñamos y necesitamos.

¡Muchas Felicidades a las educadoras y educadores!.

ATENTAMENTE

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

ATENTAMENTE

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada. Se registra lo expresado por la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco.

Para atender el punto 19 la diputada Miriam Escalona Piña, dará a conocer acuerdo sobre comunicado en relación a turno de comisiones legislativas. Adelante diputada por favor.

DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Con gusto Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a 26 de abril de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

**PRESIDENTA DE LA HONORABLE LXI
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

La Junta de Coordinación Política se permite dirigir a usted para solicitarle de conformidad con el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, adecue el turno de comisiones legislativas a las que fue enviado el punto de acuerdo por el cual se exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de

Seguridad, para que sea analizado únicamente por la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, asimismo, le pedimos que, en su caso cuando sea necesario modifique directamente el turno a comisiones y/o comités para favorecer los trabajos de estos órganos de la Legislatura.

Sin otro particular le expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Méx., a 26 de abril de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

**PRESIDENTA DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

La Junta de Coordinación Política, se permite dirigir a usted, para solicitarle, de conformidad con el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, adecue el turno de Comisiones Legislativas a las que fue enviado el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que sea analizado, únicamente, por la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito.

Asimismo, le pedimos que, en su caso, cuando sea necesario, modifique directamente el turno a comisiones y/o comités para favorecer los trabajos de estos órganos de la Legislatura.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTES
DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.
DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.

SECRETARIO
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

VOCALES
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN.

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Miriam.

Con apego en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, acuerdo las adecuaciones de turno, conforme a la solicitud y se hace extensivo para los supuestos necesarios.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER. Pido a la diputada Viridiana nos dé a conocer los comunicados.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ. Con gusto Presidenta.
Calendario de Comisiones Legislativas abril 26, 27, 28 y 29 del 2022.

1. PAN. Autor: diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, diputado Enrique Vargas del Villar. Materia: iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 65 Ter a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado

y Municipios. Programación: martes 26 de abril, al término de la sesión, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Salud, Asistencia y Bienestar Social. Tipo de reunión: reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

2. morena, diputada Elba Aldana Duarte. Materia: reunión de trabajo con la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. Programación: martes 26 de abril, al término de la sesión, Salón Protocolo. Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. Tipo de reunión: reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

3. Morena. Autor: diputada Karina Labastida Sotelo. Materia: entendimiento entre la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la LXI Legislatura del Estado de México. Programación: martes 26 de abril, al término de la sesión, Salón Benito Juárez y en modalidad mixta. Comisión Legislativa Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, de Procuración y Administración de Justicia, y Para la Igualdad de Género. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

4. PRD. Autor: diputada Viridiana Fuentes Cruz. Materia: reunión de trabajo con la Comisión de la Juventud y el Deporte. Programación: miércoles 27 de abril, 10:00 horas, Salón Benito Juárez y en modalidad mixta. Comisión Legislativa Juventud y el Deporte. Tipo de reunión: reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

5. Ejecutivo Estatal. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Programación: miércoles 27 de abril, 11:00 horas, Salón Protocolo y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Tipo de reunión: reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

6. PRD, diputado Omar Ortega Álvarez, diputada María Élica Calderón Mondragón, diputada Viridiana Fuentes Cruz. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de

la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Programación: miércoles 27 de abril, 12:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, y Juventud y Deporte. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

7. Nueva Alianza. Autor: Ejecutivo Estatal. Materia: punto de acuerdo por el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de México en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad. Programación: miércoles 27 de abril, 13:00 horas, Salón Benito Juárez y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

8. Morena, diputado Gerardo Ulloa Pérez, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México. Programación: miércoles 27 de abril, 14:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y Protección Ambiental y Cambio Climático. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

9. morena, diputada Elba Aldana Duarte, diputada Azucena Cisneros Coss, diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, diputado Daniel Andrés Sibaja González, diputado Faustino de la Cruz Pérez. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de México. Se solicitará opinión al Jurídico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Programación: jueves 28 de abril, 16:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y Recursos Hidráulicos. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

10. morena, diputada Yesica Yanet Rojas Hernández; iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. PAN, diputada Miriam Escalona Piña. Iniciativa

con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México. Programación: jueves 28 de abril, al término de la sesión, Salón Protocolo y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

11. morena, diputado Nazario Gutiérrez Martínez, diputado Adrián Manuel Galicia Salceda. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se contará con la presencia del titular de la Secretaría de Movilidad, el Maestro Luis Gilberto Limón Chávez. PAN, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, diputado Edgar Armando Olvera Higuera. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México. Programación: jueves 28 de abril, 17:30 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, Planeación y Gasto Público, y Finanzas Públicas. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

12. PRI. Autor: diputada Evelyn Osornio Jiménez. Materia: iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de México. Programación: viernes 29 de abril, 11:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta. Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, Planeación y Gasto Público, y Finanzas Públicas. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

13. morena, diputada Elba Aldana Duarte. Reunión de trabajo con la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. Programación: viernes 29 de abril,

13:00 horas, Salón morena. Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. Tipo de reunión: reunión a petición de la Presidenta de la Comisión.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Viri.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que ha quedado registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Habiendo agotado los asuntos en cartera se levanta la Sesión Deliberante siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día martes veintiséis de abril del año en curso y se cita a las diputadas y a los diputados a la sesión que celebraremos el día 28 de abril del año 2022 a las 12:00 horas en este Recinto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. La sesión ha quedado grabada en la cinta 047-A-LXI.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias a todas y a todos, excelente tarde, nos vemos el jueves.